

CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones Nº 20 Año 2014



"Gloria eterna a los Héroes de Malvinas"

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

20° SESIÓN ORDINARIA 24 de septiembre de 2014

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis





Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Ramón Alfredo Domínguez

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

Dr. Alejandro Cacace

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Héctor Adolfo Romero Alaníz

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

D. Alberto Asensio Díaz

DIPUTADOS

ABDALA, Bartolomé Esteban, Alianza Compromiso Federal; AGUI LAR, Carlos Raúl, MOVIPRO; ALUME, Demetrio Augusto, MID; AMI EVA, Sergio Luis, Frente para la Victoria; APENDINO. Juan Ezequiel, Frente para la Victoria; BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa, Alianza Compromiso Federal; CACACE, Alejandro, Frente Progresista Cívico y Social; CALDERÓN, Rosa Beatriz del Valle, Alianza Compromiso Federal; CEBALLOS, Walter Alberto, Alianza Frente Unidos por San Luis; CORVALAN, Graciela, Alianza Compromiso Federal; CUELLO, Aniceto Marcos, Alianza Compromiso Federal; CUELLO, Alberto Fabián Alianza Compromiso Federal; DELARCO, Sonia Edith, Frente para la Victoria; DOMÍ NGUEZ, Ramón Alfredo, Alianza Compromiso Federal; ELÍAS, Néstor Daniel, MOVIPRO; ESCUDERO, José María, Frente Mercedino por el Cambio; ESTRADA, Gonzalo Javier, Alianza Compromiso Federal; FARA, José Alberto, Frente Progresista Cívico y Social; FERNÁNDEZ, Mónica Edith, Alianza Compromiso Federal; FORESTO Luis Héctor, Frente para la Victoria; GAUNA, José Luis, Alianza Compromiso Federal; GIRAUDO, José Antonio, Frente para la Victoria: GLELLEL, Ana Dolv. Alianza Compromiso Federal: GONZÁLEZ ESPÍNDOLA. Héctor Daniel, Frente para la Victoria; GONZÁLEZ, Martín Ramón, Alianza Frente Unidos por San Luis; GUARDIA, Sergio Luis, Frente Para La Victoria; HADDAD, Fidel Ricardo, Frente Progresista Cívico y Social; HÉRNANDEZ, Héctor Alejandro, Alianza Compromiso Federal; JURADO, Rubén Darío, Alianza Compromiso Federal; LABORDA IBARRA, Raúl, Frente Progresista Cívico y Social; LARREA, Juan Antonio, Frente para la Victoria; LOBOS SARMI ENTO Teresa, Alianza Compromiso Federal; MAGALLANES, Alberto Manuel, Alianza Compromiso Federal; MARTI NEZ, Luis Marcos, Alianza Compromiso Federal; MAZZARINO, Graciela Concepción, Alianza Compromiso Federal; MUÑOZ, Gabriel Eduardo, Frente Progresista Cívico y Social; PERALTA, Claudio Daniel, Alianza Compromiso Federal; PEREYRA, Blanca Renee, Alianza Compromiso Federal; RENOU MORAN, Marcela Edith, Alianza Compromiso Federal; RI GAU, Juan Manuel, Frente Progresista Cívico y Social; RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne, Frente Justicialista; SURROCA, Joaquín Juan, Frente Justicialista; VILLEGAS DURAN, Norma Lidia, Alianza Compromiso Federal.

> © Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina Teléfono fijo (0266) 4457387 al 90 • Fax (0266) 4457391

Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Diario de Sesiones Nº 20

20º Sesión Ordinaria / 2014

"Gloria eterna a los Héroes de Malvinas" "La Constitución es la madre de las leves y la convivencia"

En la ciudad de San Luis, a veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos; y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA SESIÓN



I APERTURA DE LA SESION E **IZAMIENTO DE LA BANDERA** NACIONAL

Pte. Mazzarino: Señores Sra. diputados: con la presencia de veinticuatro diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito señor al diputado Héctor Alejandro Hernández, representante del Departamento San Martín, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados. como todos tenemos conocimiento, nuestra compañera diputada Norma Villegas ha tenido un accidente, sabemos que está fuera de peligro, pero hacemos voto para una pronta recuperación. Gracias.

-2 ASISTENCIA DE LOS SEÑORES **DIPUTADOS-**

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Srio. Alume Shodio: Se encuentran presentes en la sesión ordinaria del día de la fecha.

ABDALA. Bartolomé Esteban: Presente.

AGUILAR, Carlos Raúl:

ALUME, Demetrio Augusto: Presente.

AMIEVA, Sergio Luis:

APENDINO, Juan Ezequiel:

BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa: Presente.

CACACE, Alejandro: Presente.

CALDERON, Rosa Beatriz del Valle: Presente.

CEBALLOS. Walter Alberto:

CORVALAN, Graciela: Presente.

CUELLO, Alberto Fabián: Presente.

CUELLO, Aniceto Marcos: Presente.

DELARCO, Sonia Edith:

DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo: Presente.

ELÍAS. Néstor Daniel:

ESCUDERO, José María: Presente. ESTRADA, Gonzalo Javier: Presente.

FARA, José Alberto:



FERNÁNDEZ. Mónica Edith: Presente. FORESTO. Luis Héctor: Presente. GAUNA. José Luis: Presente. GIRAUDO. José Antonio: Presente. GLELLEL. Ana Dolv: Presente. GONZÁLEZ ESPÍNDOLA. Daniel: GONZÁLEZ, Martín Ramón: GUARDIA. Sergio Luis: Presente. HADDAD, Fidel Ricardo: HERNÁNDEZ, Héctor Alejandro: JURADO, Rubén Darío: LABORDA IBARRA, Raúl: LARREA, Juan Antonio: LOBOS SARMIENTO. Teresa: MAGALLANES, Alberto Manuel: MARTÍNEZ, Luis Marcos: Presente. MAZZARINO, Graciela Concepción: Presente.

MUÑOZ, Gabriel Edgardo:
PERALTA, Claudio Daniel:
PEREYRA, Blanca Reneé: Presente.
RENOU MORAN, Marcela Edith:
Presente.
RIGAU, Juan Manuel:
RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne:
Presente.
SURROCA, Joaquín Juan: Presente.
VILLEGAS DURÁN, Norma Lidia:

-3 SUMARIO-

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados, se pone a vuestra consideración el Sumario, con todos los Asuntos Entrados para esta sesión del 24 de septiembre de 2014.

SUMARIO



CAMARA DE DIPUTADOS 20º SESIÓN ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ASUNTOS ENTRADOS:

I- COMUNICACIONES OFICIALES a) De la Cámara de Senadores

1.-Nota Nº 398-HCS-2014 (17-09-14), la cual adjunta copia mediante auténtica de Declaración Nº 66-HCS-2014. referida a: Su adhesión al Día Paz, Internacional de la conmemorarse el próximo 21 de septiembre de 2014. Expediente Interno Nº 333 Folio 286 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración № 51-CD-14)

2.-Nota Nº 400-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 67-HCS-2014, referida a: Su adhesión a la conmemoración por el Día Nacional de los Derechos Políticos

de la Mujer , a celebrarse el 23 de septiembre del corriente año. Expediente Interno Nº 334 Folio 286 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución № 50-CD-14)

3.-Nota Nº 403-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 68-HCS-2014, referida a: **Su adhesión a la celebración del Día Mundial del Corazón**, **a conmemorarse el día 29 de septiembre de 2014.** Expediente Interno Nº 335 Folio 287 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-Nota Nº 406-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 69-HCS-

2014, referida a: Su adhesión al Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, a conmemorarse el próximo 16 de septiembre de 2014. Expediente Interno Nº 336 Folio 287 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-Nota Nº 409-HCS-2014 (17-09-14), cual adjunta mediante la auténtica de Resolución Nº 42-HCS-2014. referida a: Declarar de Interés Legislativo la Segunda Jornada de Producción Agrícola en San Luis . organizada por el Diario de la República y la Empresa Servicio y Asesoramiento Veterinario (SAV), que se llevará a cabo en la Caja de los Trebejos, Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis, el día 25 de septiembre próximo. Expediente Interno Nº 337 Folio 287 Año 2014. (kpa)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-Nota Nº 414-HCS-2014 (17-09-14). mediante la cual adiunta auténtica de Resolución Nº 43-HCS-2014. referida a: Declarar de Interés Legislativo el evento denominado Caminemos por la Paz: del Día conmemoración Internacional de la Paz, a realizarse el 25 de septiembre de 2014, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro. departamento Avacucho, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 338 Folio 288 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-Nota Nº 418-HCS-2014 (17-09-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 70-HCS-2014, referida a: Su adhesión a la celebración de la Festividad de Nuestra señora de La Merced, a conmemorarse el día 24 de septiembre de 2014, en la ciudad de

Villa Mercedes. Expediente Interno Nº 339 Folio 288 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-Nota Nº 423-HCS-2014 (17-09-14). la cual adiunta copia mediante auténtica de Resolución Nº 44-HCS-2014. referida a: Adherir conmemoración del Centésimo Vigésimo Quinto aniversario de la fundación de la localidad Tilisarao, departamento Chacabuco, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 340 Folio 289 Año 2014.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

S/N° (15-09-14)1.-Nota de licenciada Marina Lombardo. presidenta Conseio Provincial Discapacidad (COPRODI) San Luis, Subprograma Protección Personas Promoción a las con Discapacidad referida a: Eleva Decreto Nº 6197 MIS-2012 que de acuerdo al Artículo 3º Inciso n) designación solicita la de representante del Poder Legislativo Provincial, a efectos de integrar el Consejo Provincial para personas diferentes. capacidades (MdE 913 F. 116/14 "L"). Letra Expediente Interno N° 343 Folio 290 Año 2014. (kpa)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-Nota S/Nº (17-09-14) del señor Martín Ramón González, diputado Provincial referida a: Comunica que ante la imposibilidad de firmar proyectos del bloque Frente Progresista Cívico y Social en el momento de su presentación, por razones de fuerza mayor, solicita se considere su adhesión a dichos proyectos. (MdE919 F. 116/14 Letra

G"). Expediente Interno N° 344 Folio 290 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO

3.-Nota S/Nº (17-09-14) de los señores Aleiandro L. Ingeniero Kane. presidente del Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de provincia de San Luis. Arquitecto Sergio Puebla Valente, presidente del Colegio de Arquitectos de San Luis y del Arquitecto Mario Laborda. presidente de la Regional Capital Colegio de Arquitectos de San Luis referida a: Solicitan entrevista con los integrantes de la Comisión **Bicameral Permanente De Control** De Legalidad De **Ordenanzas Dictadas** Por Intendentes Comisionados **Municipales** Provinciales. (MdE 941 F. 119/14 Letra K"). Expediente Interno N° 345 Folio 290 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-Oficio Nº 42-HJEMyFSL-14 (16-09-14) del doctor Omar Esteban Uría, presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis a: Remite informe en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de la Lev Nº VI-0478-2005 Ley del Jurado Enjuiciamiento, de modificada por Lev Nº VI-0640-Νo 2008, Lev XVIII-0712-2010 "Creación del Sistema Permanente para Ordenar los Textos de las Vigentes". Leyes **Provinciales** de adjunta fotocopias la dictadas. (MdE resoluciones 921 F. 116/14 Expediente Letra U). Interno Nº 346 Folio 291 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-Invitación Servicio del Asesoramiento Veterinario (SAV) y del Diario de la República referida a: Participación a la "Segunda Jornada de Producción Agrícola San Luis", que se realizará el día 25 de septiembre de 2014 en la Caja de los Trebeios. Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis. (MdE 942 F. 119/14 Letra S"). Expediente Interno N° 347 Folio 291 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

6.-Nota S/No (17-09-14) de la doctora Agustina Rodríguez Saá, Directora Ejecutiva de Fundación Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL), referida a: Eleva ejemplar Nº 6 de la Revista FISAL, que les permite difundir sus investigaciones, seminarios. espacios de formación, asistencia técnica asesoramiento estratégico. (MdE 944 F. 119/14 Letra R"). Expediente Interno N° 348 Folio 291 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-Nota S/N° (15-09-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta **Expediente N°** 0000-9040084/14 proyecto de Ordenanza referido a: "Prácticas laborales rentadas". correspondiente a la Municipalidad Batavia. **Adjunta** CD. (MdE 916 F. 116/14 "S"). Letra Expediente Interno N° 342 Folio 289 Año 2014. (kpg)

CONOCIMIENTO Υ ΕN LA COMISIÓN **BICAMERAL** PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE **ORDENANZAS DICTADAS** POR **INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-Nota S/Nº (05-09-14) de la doctora Melina Maluf Martinez, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Católica de Cuyo sede San Luis, mediante la cual eleva ejemplar del Informe Institucional elaborado por la Comisión de **Análisis** anteprovecto del "Código Penal de la Nación". (MdE 881 F. 111/14 Letra "M"). Expediente Interno N° 341 Folio 289 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-Con fundamentos de las señores diputados autores José Giraudo y José María Escudero, referido a: Declarar de Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Turístico y Cultural de la Provincia, al Dique Vulpiani de la ciudad de Villa Mercedes y zonas aledañas. Expediente Nº 102 Folio 174 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

2.-Con fundamentos del señor diputado autor Rubén Darío Jurado, referido a: Monolito en homenaje a Jessica Sabrina Brancal, en la plaza saludable de la localidad de Quines. Expediente Nº 105 Folio 175 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-Con fundamentos del señor diputado autor Alejandro Cacace, referido a: **Boleto Estudiantil Gratuito y Universal de la provincia de San Luis.** Expediente Nº 103 Folio 175 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-Con fundamentos de la señora diputada autora Blanca Renee Pereyra, referido a: **Licencia para la Realización de Exámenes Médicos Preventivos para la Detección Temprana de Cáncer.** Expediente Nº 104 Folio 175 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

5.-Con fundamentos de los señores diputados autores Alejandro Cacace, Fidel Haddad, Gabriel Muñoz y José Fara, referido a: **Ley de Difusión de sesiones Legislativas de la provincia de San Luis.** Expediente Nº 106 Folio 176 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco. referido a: **Adhesión** la Lev N° 26.816, Régimen Nacional Federal de Empleo Protegido para **Personas** con Discapacidad. Expediente Nο 107 Folio 176 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declarar de Interés Legislativo la 2º Feria Agroindustrial "Alimenta San Luis 2014", que se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre en el Parque de las Naciones (San Luis). Expediente Nº 172 Folio 115 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-Con fundamentos de los señores diputados autores Rubén Darío Jurado, Demetrio Alume y Marcela Renou Morán, referido a: Declarar de Interés Legislativo el V Encuentro de Danzas y Canto Folklorico del Ballet Alas de mi Patria de Buena Esperanza. Expediente Nº 185 Folio 120 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-Con fundamento de la señora diputada autora Blanca Renee Pereyra referido a: Declarar de Interés Legislativo las "IV Jornadas de Kinesiología", organizadas por la Asociación Sanluiseña de Kinesiología, a realizarse en las instalaciones de la Universidad Católica de Cuyo de esta ciudad de San Luis, los días 3 y 4 de octubre de 2014. Expediente Nº 187 Folio 120 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Frente Alianza para la Victoria, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo**

Provincial informe sobre estado v alcance de la reglamentación de la Lev N° I-0875-2013, Adhesión de la provincia de San Luis Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra Mujer la "Convención de Belén Dο Para". Expediente Nº 173 Folio 116 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Apendino, Daniel Gonzalez Espindola y Juan Larrea, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Vivienda informe sobre diferentes temas en relacion a la construcción de viviendas en la localidad de San Jerónimo. Expediente Nº 174 Folio 116 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

3.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: **Que** el Poder **Eiecutivo** informe sobre los alcances del Convenio firmado por Gobierno Provincial con Gobierno Nacional referidos tarifas eléctricas. Expediente Nº 175 Folio 116 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Solicítese al Poder Ejecutivo informe sobre el accionar de las fuerzas de Seguridad Pública llevado a cabo el día 5 de junio de

2014. Expediente Nº 176 Folio 117 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

5.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la a: Que Victoria referido el Poder informe Eiecutivo sobre el suministro de aqua potable y las realizadas inversiones acueductos plantas potabilizadoras. Expediente Nº 177 Folio 117 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: **Que el Poder Ejecutivo informe sobre despido de trabajadores del Ente Control de Rutas.**Expediente Nº 178 Folio 117 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

7.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Que el Poder **Eiecutivo** informe sobre las condiciones de los detenidos en el Servicio Penitenciario Provincial. Expediente Nº 179 Folio 118 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

8.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la Victoría, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Agua, informe sobre características técnicas para

generar hidroelectricidad en diferentes Diques de la Provincia. Expediente Nº 180 Folio 118 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la dependencia que corresponda, informe sobre diferentes temas de la fuerza de Seguridad Pública Policia de la provincia de San Luis. Expediente Nº 181 Folio 118 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

10.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Transporte, informe sobre el estado del servicio de pasajeros interurbanos en toda la Provincia. Expediente Nº 182 Folio 119 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

11.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Comisión Provincial de Regulación de Energía Eléctrica de la Provincia, informe sobre cantidad y destino de los montos recaudados por la empresa EDESAL S.A. Expediente Nº 183 Folio 119 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Frente Alianza para la Victoria, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe en relación al incumplimiento de la prestación de servicios de internación por parte de DOSEP. Expediente Nº 184 Folio 119 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

13.-Con fundamentos de los señores diputados autores Fidel Haddad, José Gabriel Muñoz. Fara ٧ referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Salud informe sobre el estado del servicio público de salud de distintas localidades del departamento Dupuy. Expediente Nº 188 Folio 121 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

14.-Con fundamentos de la señora autora Sonia Delarco. referido a: Dirigirse al Ministro de Hacienda y Obras Públicas para que informe sobre diferentes rendiciones de cuentas que debieron presentarse al Tribunal de Cuentas. Expediente Nº 190 Folio 121 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco, referido a: Dirigirse al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informe sobre diferentes temas en relacion a Entes de Gobierno. Expediente Nº 189 Folio 121 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-Con fundamentos de los señores diputados autores José Alberto Fara, Fidel Ricardo Haddad, Alejandro Cacace y Grabiel Edgardo Muñoz, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Salud, informe sobre diferentes temas relacionados al Hospital Público de Villa de Merlo. Expediente Nº 191 Folio 122 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente Nº 078 Folio 166 Año 2014, proyecto de Ley referido a: Servicio de Transporte Escolar Interjurisdiccional y Transporte Interjurisdiccional de niños, niñas y/o Adolescentes en el Territorio de la provincia de San Luis. Miembro Informante diputado Demetrio Alume. (dm)

DESPACHO N° 49/14 - MAYORÍA -AL ORDEN DEL DÍA

2.-De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 036 Folio 152 Año 2014, proyecto de Ley referido a: Declarar al Marmol Ónix Verde como Piedra Símbolo de la provincia de San Luis. Miembro Informante diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

DESPACHO N° 50/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 146 Folio 107 Año 2014, proyecto de Declaración, referido a: **Declara de Interés Legislativo la 2º Expo**

Nuevas Empresas, a realizarse los días 17 y 18 de octubre en el Complejo Ave Fénix en Juana Koslay - San Luis. Miembro Informante diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

DESPACHO N° 51/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 186 Folio 120 Año 2014. provecto Declaración, referido a: Declarar de Interés Legislativo la 4° Reunión Nacional Anual de la Red de Investigación en Juventudes Argentinas, a realizarse los días 4, 5 v 6 de diciembre de 2014. Miembro Informante diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

DESPACHO N° 52/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 192 Folio 122 Año 2014, proyecto de Resolución referido a: Aprobar el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (mvr)

DESPACHO N° 53/14 - MAYORÍA -AL ORDEN DEL DÍA

6.-De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 193 Folio 122 Año 2014, proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión del Año 2013 de la Municipalidad de Zanjitas. Miembro Informante diputada Graciela Corvalán. (kpg)

DESPACHO N° 54/14 - MAYORÍA -AL ORDEN DEL DÍA

> VII- ORDEN DEL DÍA a) De la sesión anterior

1.-DESPACHO N° 38/14 - MAYORÍA

DESPACHO N° 38/14 - BIS MINORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 145 Folio 106 Año 2014, provecto de Declaración referido a: Repudia hechos discriminatorios violencia de género ocurridos en Radio **Nacional** LRA San Luis. Miembros Informantes diputada Norma Villegas por la mayoría y diputada Sonia Delarco por minoría. (dm)

b) De la sesión de la fecha

1.-DESPACHO N° 41/14 -UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 130 Año 2013. proyecto de Ley referido a: Acceso Público Digital a Información Técnica de la provincia de San Luis y creación del Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis. Miembro Informante diputada Mónica Edith Fernández. (kpg)

2.-DESPACHO N° 42/14 -UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 072 Folio 164 Año provecto de Lev referido a: Inclúvase en el Artículo 2º de la Lev Nº II-0047-2004 (5638 "Fiestas Provinciales", la Provincial del Oro y el Agua, que se realiza dentro de los primeros DIEZ (10) días del mes de enero de cada año en la localidad de La Carolina. Miembro Informante diputada Mónica Edith Fernández. (kpg)

3.-DESPACHO N° 43/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 058 Folio 160 Año 2014, proyecto de Ley referido a: Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y **Promoción de la Salud.** Miembro Informante diputada Blanca Renee Pereyra. (dm)

4.-DESPACHO N° 44/14 -UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 128 Folio 100 Año 2014, proyecto de Declaración referido a: Declara de Interés Legislativo el 3º encuentro para la Preservación del Patrimonio Provincial, Cultural y Natural, a realizarse el 31 de octubre de 2014, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, San Luis. Miembro Informante diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

5.-DESPACHO N° 45/14 -UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 041 Folio 154 Año 2014, proyecto de Ley referido a: Modifica Artículos de la Ley Nº IX-0317-2004 (5514*R) Conservación de Fauna, Caza y Pesca. Miembro Informante diputado Luis Martínez. (dm)

6.-DESPACHO N° 46/14 - MAYORÍA De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 092 Folio 171 Año 2014, proyecto de Ley referido a: Declárese de Utilidad Pública y sujeto a expropiación con

carácter de urgente, el inmueble

ubicado sobre Ruta Provincial Nº 28 al Oeste de la Ruta Provincial Nº 1, Paraje Colonia La Argentina, localidad de Carpintería, departamento Junín. Miembro Informante diputado Luis Martínez. (dm)

7.-DESPACHO N° 47/14 - MAYORÍA

De las Comisiones de Asuntos

Constitucionales y Turismo y Las

Culturas en el Expediente N° 027 Folio

149 Año 2014, proyecto de Ley

referido a: Crea el Colegio de

Profesionales en Turismo de la

provincia de San Luis. Miembro

Informante diputado Luis Martínez.

8.-DESPACHO N° 48/14 - UNANIMIDAD

(dm)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 046 Folio 129 Año 2013 y N° 098 Folio 173 Año 2014, proyecto de Ley referido a: **Régimen de Acceso a la Información Pública de la provincia de San Luis.** Miembro Informante diputado Luis Martínez. (dm)

VIII- LICENCIAS

TRATAMIENTO DE TEMAS



-4 MOCIÓN-Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° IV-1) / IV-2) / N° IV-3) / N° VI-3)

Sr. Estrada: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, señora presidente. Voy a pedir, por mi bancada, el tratamiento sobre tablas que sean habilitados los siguientes proyectos de Declaración que se

encuentran enunciados en el Punto IV, Puntos 1), 2) y 3).

Asimismo, señora presidente, y habida cuenta que el Punto VI, Punto 3), es también un proyecto de la misma naturaleza, también solicito el tratamiento sobre tablas para el mismo.

Las razones de urgencia versan sobre el tiempo que nos interpela, habida cuenta que un tratamiento en la oportunidad señalada en el Sumario tornaría en abstracta la Declaración de este Honorable Cuerpo. Nada más que eso, señora presidente, solamente adelanto que hay acuerdo entre las bancadas de esta Legislatura para que los fundamento tengan se por oralizados.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Vamos а proceder a votar habilitación del Romano IV, proyecto de Declaración, referido a Declarar de Interés la 2° Feria Agroindustrial Alimenta San Luis 2014, que se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre en el Parque de las Naciones; y también, por haber sido acordado, vamos a votar el Romano VI, referido a Declarar de Interés Legislativo la 2° Expo Nuevas Empresas, a realizarse los días 17 y 18 de octubre en el Complejo Ave Fénix en Juana Koslay, San Luis. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputada Mazzarino, diputado Apendino. Diputado Cuello, diputado Cacace, diputado Cacace, diputado Cacace, diputado Escudero: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido Aprobado por Unanimidad. Han sido habilitados los temas.

Diputado Estrada, le consulto sobre otros proyectos de Declaración ¿Si los va a solicitar?

-5 MOCIÓN-Apartamiento del Reglamento y Tratamiento Sobre Tabla Punto N° I-7)

Sr. Estrada: señora presidente: voy a Apartamiento solicitar un del contemplado Reglamento. el en Artículo 106°. Inciso del 11). Reglamento Interno de la Cámara de diputados, para habilitar la proposición de homenaie a nuestra señora de La Merced, Patrona de la ciudad de Villa Mercedes. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.

Vamos a proceder a votar, entonces, la proposición de homenaje propuesta por el diputado Estrada.

¿Están de acuerdo en votar conjuntamente con la habilitación también el homenaje?

-Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, procedemos a votar ambas cosas.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿diputado Cacace: le consulto por su voto? -Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad el homenaje.

PROPOSICION DE HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED PATRONA DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES

FUNDAMENTOS: El 24 de septiembre de cada año, la ciudad de Villa Mercedes, así como la localidad de Villa Larca y muchas otras ciudades



del país y del mundo celebran su fiesta patronal.

El culto a la Virgen de la Merced es una de las veneraciones más difundidas y profundamente enraizadas en la cultura nacional y latinoamericana.

El origen de su devoción nos remonta al siglo XIII, más precisamente a España, la que por entonces se encontraba bajo el dominio moro.

año En el 1218. el encarcelamiento de miles de cristianos, la población invocó la avuda de la Madre de Dios y la noche del 1º de Agosto se presentó a Pedro Nolasco, quien con el apoyo de Jaime de Aragón fundan la celestial, real y militar Orden de Nuestra señora de La Merced con el fin de redimir a los cautivos en poder de los musulmanes. Según la información recopilada y los registros existentes, la Orden cumplió su cometido holgadamente, logrando liberar a más de 300.000 cristianos de su cautiverio, aunque costándoles la vida a más de 2.000 integrantes de la orden en dicha misión.

El valiente sacrificio de los frailes, ejecutado en cumplimiento a los votos asumidos mereció que a la Virgen de la Merced, se le añadiera en su mención la frase para la redención de los cautivos. Desde entonces La Merced como sinónimo de Misericordia se aboco a quienes se hallaban privados de libertad y en riesgo de perder su fe cristiana.

En el año 1230 el Papa Gregorio IX dio indulgencias plenarias a sus continuadores y el 17 de enero de 1235 confirmó solemnemente la Orden de la Merced. Luego, Pablo V instituyo la fiesta de advocación de la virgen de la Merced, y finalmente Inocencio XII, en 1696 extendió el culto a toda la iglesia Universal, fijándose como fecha

para su celebración el 24 de setiembre .

Los primeros fieles de la Orden de la Merced llegaron a América más precisamente a Argentina con Don Pedro de Mendoza, acompañando a las corrientes colonizadoras que ingresaron por el norte.

En nuestro país se la conoce como la Virgen Generala, pues en los tiempos de la emancipación, el Gral. Belgrano sabiendo que las fuerzas humanas flaqueaban desobedece la orden del gobierno central de replegarse desde Tucumán hasta Córdoba y pone la suerte de sus armas en las manos de la Virgen de la Merced, en la mañana del 24 de Setiembre de 1812 festividad de la misma, logrando contra todos los pronósticos una victoria decisiva en la lucha por la Independencia de nuestra patria.

Agradecido Belgrano, el 27 de octubre de ese mismo año, en ocasión de la procesión de la imagen de la Merced (la festividad se había postergado por razón de la batalla) la sigue con su oficiales y tropas y al llegar al Campo de las Carreras coloca en las manos de la sagrada imagen su bastón de mando y proclama a la Madre de la Merced Generala de los Ejércitos de la Patria.-

La Virgen de la Merced se halla unida a la historia misma de la ciudad de Villa Mercedes, que como Fuerte Constitucional fuera fundado el 1º de Diciembre del año 1856.

El sentimiento y fe religiosas de los pobladores originarios determinó que al efectuarse las primeras tareas de mensura, división y adjudicación de los terrenos, se asignara un lote destinado a la construcción de la futura iglesia, el que por entonces se hallaba frente a la plaza 6 de Diciembre hoy Plaza Lafinur.

En este sentido, conforma nuestra cultura popular la creencia de que la presencia de la Virgen contenía el avance de los malones desde el sur quienes no se atrevían a cruzar el Río Quinto.

Sin embargo, la primera capilla construida bajo la advocación de la Virgen de la Merced se edificó en el año 1861 en los terrenos donde actualmente se encuentra emplazada. Tan significativa fue su devoción que influyó de manera decisiva en el cambio de nombre del Fuerte Constitucional por el actual de Villa Mercedes.

Por ello, para la comunidad de Villa Mercedes, la fiesta de su Virgen es motivo de júbilo intenso por la fe y la esperanza cristiana que entrega a su pueblo, para vivir con dignidad, respeto y nobles afectos.

Esos sentimientos, dones divinos de Dios nuestro señor, permiten la lucha y sacrificio permanente en pos de una sociedad menos conflictiva y más interesada en los valores del espíritu, en paz y trabajo fecundo.

Este 24 de septiembre, la ciudad toda, se apresta a celebrar con júbilo intenso los actos programados por la Iglesia Católica, y en consecuencia corresponde rendir los homenajes merecidos a la SANTISIMA VIRGEN, expresión de paz y de amor entre los hombres de buena voluntad.

POR ELLO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. RESUELVE:

Art. 1º.- La Cámara de diputados de la Provincia de San Luis resuelve rendir homenaje a Nuestra señora Virgen de La Merced, Patrona de la ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera, y Generala del Ejército Argentino, auspiciando y adhiriendo a todos los actos programados con motivo de su

celebración para el día 24 de septiembre de 2014.-

Art. 2°.- Comuníquese la presente Resolución a las autoridades ejecutivas, legislativas y eclesiásticas de la ciudad de Villa Mercedes.-

Art. 3º.- Registrese y archivese.-

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Estrada, le vov a hacer una consulta. porque creo que tuve una confusión, sobre otros temas que tienen que ver Declaraciones de Legislativo, y que no los mencioné cuando votamos, que son Declarar de Interés Legislativo el 5° Encuentro de Danzas y Canto Folklórico del Ballet Alas de mi Patria, de Buena Esperanza, y las 4° Jornadas Kinesiología, organizadas la por Asociación Sanluiseña de Kinesiología. No sé si eso se iba también a peticionar.

Sr. Estrada: Sí, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, entonces vamos a votar por la habilitación de esos dos temas, y después vamos a votar por la cuestión de fondo de los cuatro temas. Gracias, diputado.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputado Ceballos, diputado Escudero: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, han sido Aprobados los proyectos de Declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones que correspondan, del mismo modo con el homenaje realizado.

Se pone ahora a consideración de los señores diputados los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿diputado Ceballos, diputado Foresto, diputada Mazzarino: les consulto por sus votos? **-Hay asentimiento-**

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad el Sumario.

-6 DESPACHO N° 038/14-MAYORÍA / DESPACHO N° 38 BIS-MINORÍA-

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar, de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, el proyecto de Declaración referido a Repudia Hechos Discriminatorios y de Violencia de Género ocurridos en LRA Radio Nacional San Luis.

Tiene la palabra el diputado Cacace.

Sr. Cacace: En función del accidente sufrido por la presidente de nuestra Comisión de Derechos Humanos y Familia, que usted informara comienzo de la sesión, y que es de público conocimiento, nosotros hemos diferido las notificaciones que se habían acordado, al Director de Radio Nacional para invitarlo a dar sus expresiones respecto а este Expediente, para el día martes 30 de septiembre, y en función de ello guería solicitar a este Cuerpo que pudiéramos el tratamiento de Expediente por una semana más, para la próxima sesión ordinaria. Gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.

Es una moción del diputado Cacace, que si nadie quiere hacer uso de la palabra la vamos a votar, para el aplazamiento del tratamiento de este tema para la semana del 30 de septiembre. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido aprobado por unanimidad el aplazamiento del tratamiento del tema para el martes 30 próximo de este mes.

¿Diputado Hernández, usted solicitaba la palabra?

Sr. Hernández: Buenos, días, señora presidente. Sí, muchísimas gracias, es para hacer una salvedad. La semana pasada; quiero pedirle disculpas al diputado Ceballos y al diputado Alejandro Cacace; porque me pidió, si, se podía trabajar el Plan Maestro Minero, esta semana. Yo le dije que no, porque tenía que viajar, justamente viajé ayer, pero como hoy tenía que izar la Bandera, me hice presente, no quería perder el turno; es por eso que públicamente les pido las disculpas a diputados. Gracias. señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Hernández.

Corresponde ahora. tratar dos proyectos conjuntos, que son dos Leyes que tiene que ver con el Acceso a la Información Pública . Los proyectos son: El proyecto de Ley referido a: Acceso Público Digital a la Información Técnica de la Provincia de San Luis y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis y el otro es: de Comisión de Asuntos Constitucionales, un proyecto de Ley referido a: Régimen de Acceso a la

Información Pública de la Provincia de San Luis .

Sr. Cacace: Pido la palabra.

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado, ¿Usted quería hablar?

Sr. Cacace: Sí, presidente. Por la mención que hizo el diputado Hernández; para aceptar por parte del diputado Ceballos y mía, las disculpas por él ofrecidas. Además, nos resulta muy grato que él pueda estar presente en la sesión; y, tampoco queríamos nosotros estar ausentes en momento que él izara la Bandera. Gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.

-Cambio de Presidencia-

-7 DESPACHO N° 041/14-UNANIMIDAD / DESPACHO N° 048/14-UNANIMIDAD-

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra la diputada Graciela Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Muchas gracias, señor presidente, gracias, señores diputados. Con mucha alegría vamos a tratar hoy dos proyectos que he propuesto el año pasado y que han sido trabajados en las comisiones y que han tenido un Despacho por unanimidad. Se trata de los proyectos de Ley de Acceso Público Digital a la Información Técnica de la Provincia de San Luis y la Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis; el otro proyecto de Ley es: Régimen de Acceso a la Información Pública de la Provincia de San Luis . Como ambos se inscriben en el Derecho Humano de Acceso a la Información. Creíamos conveniente de tratarlo de manera conjunta; aunque no son iguales, están trabajando, tratando el mismo derecho. Vamos. entonces. a hablar Régimen de Acceso a la Información Pública de la Provincia de San Luis : como todos sabemos el derecho a la información es un Derecho Humano: deriva del principio además publicidad, de los actos de gobierno: como carácter esencial del sistema republicano. O sea, es un requisito dispensable para el funcionamiento de la democracia.

La norma que se proyectó recoge aspectos destacables de normas o de legislación internacional, nacional y provincial. Y, creemos que si votamos esta ley, positivamente, será una nueva conquista a favor de los derechos de los puntanos.

lev ha sido. Esta como diie anteriormente, tratada en la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde ha sido votada por unanimidad: sabemos que anteriormente hubo otros proyectos de esta naturaleza; que el diputado Cacace ha trabajado en el tema e incluso, ha propuesto alguna modificación que ha sido aceptada.

Esto es importante y esto echa por tierra la queja, que muchas veces escuchamos en este recinto, de que no somos capaces de acordar, cuando los temas son de relevancia, hacen a sociales fundamentales. derechos estamos siempre dispuestos a recibir opiniones y a recoger aquellas que nos parecen importantes y que hacen a una mejor calidad de la norma. El Derecho a la Información Pública, se recepta en el Artículo 75° Inciso 22) de la Constitución Nacional, que otorga jerarquía constitucional a los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Se halla, también, en el Artículo 1° de nuestro Constitucional Federal que define la

forma Representativa, Republicana y Federal de Gobierno y en los Artículos: 14°; 32° y 33° del mismo.

Por otra parte hemos incorporado. también. el Derecho Proveer а Información en Temas Ambientales. que en el Artículo 41° de Constitución Nacional. Manda a las autoridades a proveer información y educación ambiental y que luego en una legislación infra constitucional como es la Ley 25.831de Presupuesto Mínimos; se establece el Régimen de Acceso a la Información Pública Ambiental.

Si. esta ley es sancionada. seguramente, vamos a estar elevando los estándares de calidad institucional de nuestro Gobierno. Esto quiero destacar, que con todos los avances que ha tenido Provincia en relación a lo que es las tecnologías de la información y de la comunicación. Toda la infraestructura que se ha realizado, me refiero a la Autopista de la Información, al Wi-Fi gratuito; mucho de estos temas hoy se van a poder aplicar de manera más rápida, más eficiente, imperfectible. Esto es una tarea que el Gobierno, que nuestro Gobierno viene realizando. entendiendo, de que es importante fortalecer la democracia y para ello poder tener: los ciudadanos, empresas, los particulares puedan tener acceso a la Información.

La ley que estamos planteando, establece que tiene acceso a la información todo ciudadano que lo requiera, que esa información debe ser oportuna, adecuada, eficaz, etc.. Y, con solo solicitarlo por escrito, con la identificación de la persona; sin explicitar los motivos, se va a poder acceder a ella y la administración tiene la obligación de darle un documento que acredite que ha solicitado la información.

Por otro lado, establece la ley quienes están obligados a dar esa información y, están obligados todos los , la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada, Empresas del Estado e inclusive, aquellas empresas que ofrecen servicios públicos, ya sea, que sean públicas, mixtas o privadas.

El acceso a la información es gratuito, la ley establece el plazo, esos plazos son de 10 días, en caso de que haya una Resolución fundada, se pueden extender excepcionalmente por 10 días más y si no se da la información, en este plazo previsto, se aplicará la acción de amparo por mora de la administración. Este es un tema que ha incorporado el diputado Cacace, que creímos que era interesante que la ley contara con ello.

Por supuesto, establece excepciones como toda ley de acceso a la información, puesto que hay temas como la seguridad, como el secreto industrial, bancario, el secreto relacionado con estrategias, digamos, judiciales que pudieran afectar el hecho en cuestión, temas que tiene ver con cuestiones personales, que hagan a las cuestiones sensibles de las personas. Bueno, son temas que están exceptuados.

Por otro lado, la ley establece: que la administración debe procurar digitalizar la información relevante, de manera de que cuando haya una petición esto pueda ser ágil y, digamos, nada burocrático.

Y, quien obstruya la información estará en incurso de falta grave. Creo que es un Ley muy importante para la provincia de San Luis y, como dije anteriormente, nos va a dar un salto en la calidad institucional de nuestro Gobierno. Por lo tanto, ojalá la podamos votar positivamente.

Yo, puedo seguir hablando de la otra Ley, no sé si alquien quiere que



espere un poquito, para hacer algún tratamiento de ,¿sigo?.

-hay asentimiento-

Bueno, la otra lev es muy sencilla, es una Lev de Acceso Público Digital de la Información Técnica de la Provincia de San Luis, la creación de un a Archivo Digital de la Información Técnica de la Provincia de San Luis: particularmente, los que hemos estado en la función pública hemos visto, muchas veces, que la Administración por permanente, por estar ser vinculada а distintas áreas conocimiento produce información. produce por sí mismas, o en, muchos casos, cuando no tiene los técnico, los profesionales que la puedan producir sea muy específica, se contrata Consultora, profesionales, etc., para que hagan los estudios que ocurre, muchas veces, por no estar previsto en una norma, como la que estamos proponiendo, de que esta información se Archive, en un Portal de Internet que, gracias a Dios, también lo podemos hacer por todos esfuerzos que la Provincia ha venido haciendo, en este sentido, se pierde la cambian información porque funcionarios: bueno. lamentablemente, el Gobierno cuando vuelve a necesitar esa información, tiene que volver a contratar el mismo tema y esto impide que uno pueda profundizar, o que el mismo Gobierno, la Administración pueda profundizar a partir de un estudio que ya está. Lo mismo le pasa a los particulares que, a veces, son , que sé yo, temas, yo recuerdo alguno, como la , que en algún momento encargamos al INTA, que era la aptitud forestal de la provincia de San Luis, eso si estuviera hov en un Archivo Público, toda persona que tuviera interés de invertir en el tema forestal, bueno, tendría una información útil para poder hacerlo,

esto es un mero ejemplo, como este muchos. Entonces. estamos proponiendo acá es facilitar el acceso público, a la información que sea libre y gratuita, que sea completa, adecuada, oportuna y veraz; y, para ello hemos previsto la creación del Archivo Digital Técnico de la Provincia de San Luis, el que funcionará bajo al orbita del Poder Legislativo Provincial. Yo sé v me adelanto, que hav otra Lev. que está proceso de análisis, que también hemos propuesto; que es una Lev para crear una Biblioteca del Congreso v. bueno, estas tres es como si fuera una trilogía, que apuntan al mismo tema. Si nosotros logramos contar con una Ley de Congreso, bueno, podríamos tener además de esa información, otra y que los diputados. el público, en general, alumnos de las escuelas pudieran tener a su disposición la información muv útil. Este tema es muv relevante. porque avanzamos de lo que la doctrina especializada denomina: Acceso Pasivo, que sería aquel acceso en el que la persona tiene que solicitar la información, a un acceso activo que es aquel que garantiza, a través de la discusión generalizada de la información, que el ciudadano pueda acceder rápidamente desde Internet. Creemos, que estamos dando también aquí un salto cualitativo importante; la Ley también establece las excepciones, que está prevista en la Ley en el régimen de acceso a la información, establece que luego de cada trimestre, al finalizar el trimestre, en el mes subsiguiente, en primeros días se debe volcar esta información al Archivo Digital, que debe venir digitalizada. En caso que se obstruva esta información. funcionario que lo haga será pasible de falta grave y, por lo tanto Sumario Administrativo. Bueno, esto es en

resumen los temas que tratan estas leyes; creo que son muy sencillas, simples no burocráticas y que estamos dando, como dije anteriormente, un paso muy importante en procurar afianzar la democracia y los derechos sociales de los puntanos. Por mi parte nada más.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias diputada Mazzarino.

Tiene la palabra el diputado Cacace.

Cacace: Gracias, presidente: Sr. quiero compartir las palabras de la diputada Mazzarino, en cuanto a que el Despacho que estamos tratando hoy en este recinto, busca garantizar de que es un Derecho Humano fundamental, establecido en el Art. 13º, de la Convención Americana de los Derechos Humanos y que es aquel de buscar, recibir difundir ٧ información que tiene todo ciudadano v, que es mucho más amplio que la libertad de expresión porque incluye la posibilidad de acceder a las fuentes públicas de información, que son sustanciales, al efecto de poder en una democracia conocer sobre lo que se delibera, sobre lo que se debe decidir y, que a ese efecto los ciudadanos estén informados para poder elegir, de manera libre, pero informada. Es además la forma de reglamentar el Art. 21º de la Constitución de la Provincia, que consagra el libre acceso a la información para todos los ciudadanos v, de llevar a la practica en la lev v en reglamentación este Derecho la Humano fundamental; en eso, este trabajo importante que ha realizado la diputada Mazzarino con presentación de su proyecto en el año 2013 y, al que se sumara también el provecto que elaboráramos conjunto con el diputado Muñoz, en este año legislativo y, que como ella

ha destacado ha sido un trabajo importante, de entendimiento entre los distintos bloques que integran esta Cámara v las comisiones, a los efectos de unificar un solo Despacho que se emitiera por unanimidad y pudiéramos tratar; v. que de esa manera nos consagrara como la decimo sexta Provincia de nuestro país de lograr la obtención de esta ley, en que tenga una reglamentación efectiva sobre el acceso a la información pública. No podemos de remarcar también, que aunque a nivel Nacional no tenemos una Lev de acceso a la información pública, a pesar de los múltiples proyectos que se están discutiendo en el Congreso, sí fue un antecedente muy importante el Decreto 1172 de año 2003, que firmara el presidente Néstor Kirchner para consagrar este derecho en la faz administrativa v a partir del cual se ha desarrollado un iurisprudencia. importante doctrina sobre las condiciones del acceso a la información pública, particularmente, la posibilidad de que cuando haya negativo silencio por parte de la ambigüedad, administración, 0 parcialidad en la información exista la posibilidad de que el interesado lo reclame frente a los Jueces de 1º Instancia, por vía del Amparo por mora de la administración que ha sido, como destacaba la diputada Mazzarino, incorporado también en este Despacho.

De esa manera estamos estableciendo que con un carácter de gratuidad, un procedimiento simple, con periodos breves, que son incluso más breves que otras Leyes que existen en la materia, como ella destacaba en detalle ese procedimiento, podamos hacer efectivo este derecho de acceso a la información.

No es menos importante destacar también que, de aprobarse este

haciendo provecto. estamos invitación a todos los Municipios de la Provincia que puedan adherir a este esquema, porque sin dudas que el derecho de acceso a la información pública, como cualquier otro derecho humano, no se logran de la noche a la mañana, ni simplemente por la sanción de una lev, sino que va a requerir un trabajo importante por parte de los organismos públicos de la provincia v a nivel municipal, de los actores políticos también, de ir logrando una cultura de acceso a la información pública que implique la conciencia sobre la necesidad de efectivizar este derecho humano.

Por supuesto, también compartimos las expresiones respecto al otro Despacho que tenemos en y no tratamiento. es casual su tratamiento conjunto, ya que creemos que la digitalización de la información como política pública es sin dudas una herramienta que logra la transparencia de los actos de Gobierno, logra también la publicidad sobre lo que sucede en el Gobierno, y por eso es podamos, fundamental que aquella información de nivel técnico que se produce de los Organismos digitalizarla Públicos. ٧ con posibilidad que desde este recinto, esta Legislatura, podamos organizar ese archivo para tener a disposición para toda la Provincia esa información que se produzca.

En virtud de esas razones, presidente, que nosotros hemos suscripto este Despacho otorgado por Unanimidad en las Comisiones respectivas, y que vamos a acompañar con nuestro voto en esta sesión. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputado Cacace.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Sra. Delarco: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: diputada Delarco: tiene la palabra, por el bloque Kirchnerista.

Sra. Delarco: Muchas gracias, señor presidente. El bloque Frente para la Victoria, a través de su integrante dentro de la Comisión de Legislación General el diputado Juan Larrea, y de Comisión de Asuntos Constitucionales el diputado Daniel González Espíndola, han dado un Unanimidad Despacho por respecto a estos dos proyectos de Ley que están relacionados con el acceso público digital a la información técnica de la Provincia de San Luis v a la creación archivo digital de dicha información técnica. El otro proyecto estamos tratando en forma unificada, es en relación al régimen de acceso a la información pública de la Provincia de San Luis.

Como dije anteriormente, hav un Despacho por Unanimidad de nuestros integrantes de Comisión, dado a que, digamos, el derecho a la información es un derecho humano, como ya se han manifestado quienes me han antecedido la palabra, en los compañeros diputados. está У considerado dentro de nuestra Constitución Provincial, el Artículo 21°, el derecho a la información que tiene todo Habitante de la Provincia de San Luis.

Creo yo que es muy importante para nuestro Estado, para nuestro, tanto para el Poder Ejecutivo, como para el Poder Legislativo, el Poder Judicial, este proyecto de Ley que estamos tratando, y que tenga este Despacho por Unanimidad, dado que el derecho a la información es dado a todos los

ciudadanos, y que hay tanto una responsabilidad de los Funcionarios que tienen que dar esta información, que pertenecen a los diferentes Organismos Centralizados. Descentralizados. Autárquicos, Cooperativas. Sociedades Mixtas. Sociedades SAPEM, donde el Poder Ejecutivo de alguna forma tiene participación de las decisiones v también de los aportes económicos que pueda realizar.

Desde ese lugar, creo muy importante que realmente demos la transparencia que un Estado Provincial debe dar a todo su Pueblo, a través de la información pública. Y celebro también que el Poder Legislativo va a hacer desde este lugar quien se va a sistematizar todos los datos, a través de este Registro Digital que va a centralizar la información de los diferentes Poderes del Estado.

Celebramos nuevamente este provecto de Lev. esta Lev que pronto va a ser aprobada por todos los bloques que componemos Cámara de diputados, y bienvenido sea mayor Democracia para nuestro Pueblo, mayor transparencia, a través de la difusión de la información y el acceso público a cualquier ciudadano, respetando siempre los diferentes derechos que están exceptuados en los dos diferentes proyectos, respetando sobre todo los derechos que de alguna forma pongan en peligro nuestra seguridad pública, o el derecho a la intimidad, o tantas otras excepciones que están publicadas, defendiendo diferentes Organismos de nuestro Estado.

En este sentido, vamos a apoyar los dos proyectos de Ley, en general y en particular. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputada Sonia Delarco.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, presidente. La verdad que me parece una Lev sumamente importante, coincido en un cien por ciento con lo que dijo la Miembro Informante, creo que es muy bueno además que esta Ley salga por Unanimidad, y después tenga un cumplimiento efectivo. fundamentalmente vo quería plantear una cuestión que, si bien me dirijo a usted, como corresponde, presidente, va por su intermedio dirigido a la Miembro Informante, que es además la presidente de esta Cámara, y tiene que ver con algo que precisamente tiene que ver con la información pública y que sucede en el ámbito de esta Cámara de diputados.

Hay cierta información que maneja el Oficialismo Provincial, a través de todos sus Funcionarios, a la cual nosotros no tenemos acceso, o bien necesitamos determinadas explicaciones ¿Qué mecanismos, con qué mecanismos contamos para llegar esa información?, lo que comúnmente se llama Pedido de Informes y que nuestro Reglamento Interno lo describe como Solicitud de Informes.

Además del problema que tenemos de las veces que estos proyectos quedan cajoneados, como se dice habitualmente, que no son aprobados, que duermen en las Comisiones, en muchas oportunidades se ha adoptado el mecanismo, que no comparto, pero bueno, algo es algo, que vengan los funcionarios, a veces el Ministro y su

equipo, a veces la segunda línea de un Ministerio, a poder dar respuestas a lo que estamos preguntando (DIÁLOGO ENTRE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Sr. Pte. Domínguez: Les pido a los diputados silencio y respeto a quien está haciendo uso de la palabra. Y a usted, diputado Haddad, le pido que se dirija a la Presidencia.

Sr. Haddad: Bueno, presidente, dígale que no me importa que no me escuchen, pero por lo menos que me dejen hablar.

Entonces, voy a continuar con lo que estaba planteando, que me resulta de suma importancia que tome nota de esto la Miembro Informante. presidente. Entonces, en diferentes Períodos que he participado en esta Legislatura, sobre todo el Período 2001-2005, se adoptó algunas veces esta modalidad; recuerdo, por ejemplo, el tema del Dique Nogolí, o el tema del desvío del Río de las Águilas, vinieron **Funcionarios** los а dar explicaciones, ahora. en esa oportunidad se hacía una Versión Taquigráfica, de tal manera que la información quedaba fehacientemente en algún lado, eso no se está haciendo, yo lo plantee en alguna oportunidad anterior, y a raíz de esta Ley es que debo plantearlo acá en el recinto, porque me parece sumamente importante que si no van a aceptar lo sería correcto, aue Despacho de Comisión afirmativo, el tratamiento, la Aprobación en recinto, y el envío al Ejecutivo, que nunca entendí por qué no quieren, la verdad que Funcionarios tienen las respuestas. que les cuesta darlas por escrito.

Bueno, si no van a adoptar esa modalidad, y para determinados

Pedidos de Informes que hacemos nosotros van a adoptar que venga el Ministro, que venga el Funcionario a dar respuestas ¿Cómo hace después toda esta Población a la cual está dirigida la Ley para tener acceso a esa información? No hay manera, porque como dice el dicho popular a las palabras se las lleva el viento: entonces, creo que si queremos darle a la información que requerimos desde la oposición cumplimiento efectivo a esta Ley deberíamos obligatoriamente, cada vez que viene un Funcionario o un Ministro a dar explicaciones, no me refiero a una Reunión como la informativa del Presupuesto, o de la Cuenta de Inversión, me refiero a concretamente cuando nosotros determinadas queremos saber cuestiones a las cuales no tenemos acceso, y lo presentamos a través de una Solicitud de Informes, si no va a ser contestada por escrito, a través del Eiecutivo. cuando vengan Funcionarios a dar esta información, tienen que traerlo escrito en algún lado, v con mucha más razón, mezclando una Ley con la otra, se crean Archivos Digitales y cualquiera puede tener acceso, porque muchos de estos Pedidos de Informes surgen inquietudes que diferentes Entidades o ciudadanos particulares nos trasladan a los diputados de la oposición, nos dicen, mire, estamos ahora, por ejemplo, actualmente con un tema de una Escuela de El Volcán. no lo voy a explicar ahora, pero es un Edificio Público, ésta es una inquietud que trajo un ciudadano de El Volcán, nosotros no queremos apresurarnos, estamos haciendo las investigaciones a ver si es como él lo ha contado, una vez que se lo traslademos acá esa persona tiene que tener, si vienen los funcionarios a explicar, se crea un Archivo Digital con la Versión

Taquigráfica, ese ciudadano tiene la posibilidad de acceder inmediatamente y tener la repuesta.

Y, no, que yo vaya y diga mira: Le voy a contar lo que alcance a escribir, yo, de lo que dijo el funcionario. Voy a traer un ejemplo muy concreto, cuando vino acá

Sr. Pte. Domínguez: Diputado Haddad, la diputada Mazzarino, le está solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Con todo gusto!.

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Gracias, presidente. Diputado, cuando nos referimos a la información técnica, probablemente, no sea ese el tema que este a disposición. Lo que nos estamos refiriendo a investigaciones, estudios; probablemente, ese tipo de problemas, va a tener que el ciudadano solicitarlo por escrito en el marco del Régimen de la Ley, del Régimen de Acceso a la Información Pública.

Bueno, cuando nos referimos a Información Técnica, son estudios que por ejemplo, hay un estudio de agua que han hecho los australianos. El estudio que yo plantee de Actitud Forestal de la Provincia, hay unas series de estudios: Catastro Minero, etc. Qué es eso lo que estamos planteando que figure en este Portal de Internet. Nada más, quería decir eso, gracias.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputada. Continúe con la palabra, diputado.

Sr. Haddad: Está bien, yo no lo tenía muy en claro, pero bueno, entiendo lo que plantea la diputada Mazzarino.

Está bien, alcanzado por una ley, o por la otra, lo pedirá por escrito. Pero va a existir esa información pública; va a tener ese ciudadano el acceso, el derecho, se le va a cumplir, se va a respetar su derecho a tener acceso. Y. vo quería dar un ejemplo concreto: En cierto momento, apareció en la factura de Energía Eléctrica, una imputación, no recuerdo, si era CPE, o algo parecido, que era un porcentaie les importante. estaba que se cobrando a los usuarios. Bueno, hubo usuarios que me traieron a mí la inquietud, ¿qué hice yo?; hice un Pedido de Informe, vino la presidente de la Comisión Reguladora, la Doctora Giumelli. Y, la verdad que dio una explicación, que voy a decir que a mí, me ha resultado satisfactoria. Pero, dio tan cantidad de datos, que al no haber Versión Taquigráfica, resulta imposible, después poderla explicar; entonces. si existe la Versión Taquigráfica y alguien viene y pide acá, como dice la Ley, como lo plantea claramente, viene y pide por escrito, que esa información, creo que no hay ningún problema para negárselo, no está, incluso en ninguna de los motivos para denegarlo. Y, entonces

Sr. Cacace: Pido una interrupción.

Sr. Pte. Domínguez: Diputado Haddad, el diputado Cacace, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no!, presidente, con todo gusto.

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, presidente. Sí, el ejemplo que plantea el diputado Haddad, es ilustrativo respecto de que para qué puede funcionar la ley, que



creo que fue precisa la respuesta que otorgó en eso la diputada Mazzarino: ejemplificarlo, pero. para efectivamente, la Lev de Acceso a la Pública, en un caso. Información como el que el diputado Haddad le permitiría a que un plantea. ciudadano pueda ir. no solo ante los órganos del Estado, sino incluso, ante las empresas prestadoras de servicios públicos, en base a concesiones otorgadas por el Estado, como está planteando en el caso de la electricidad. Y. cualquier tipo información que este, en cualquier tipo de soporte, ya sea: escrito, o un soporte magnético digital, que haya dado lugar a una decisión de política pública, o que haya dado lugar a un acto administrativo, e inclusive las actas oficiales que sean de las reuniones donde se deliberan esos temas, quedan incorporados bajo el proyecto de autoría de la diputada Mazzarino y, que luego unificáramos, quedan incorporados como parte del acceso a la Información Pública, por lo cual de cumplirse la lev en eso, significaría, que ni siguiera sería necesario un Pedido de Informe, ni siquiera necesita ser uno Parlamentario, sino que cualquier persona, la sociedad podría ir y solicitar ante ese órgano e inclusive ante la empresa la información; sin necesidad de que haya aprobación Parlamentaria, aprobación de mayoría, como un Derecho Humano básico, del cual es titular cualquier habitante de la Provincia.

Espero, con eso haber evacuado esa consulta. Gracias, presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputado Cacace. Continúe, diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, presidente. Me parece válido, válida la aclaración que planteó el diputado Cacace. Pero, evidentemente que aprobar esta lev. va a significar, va a facilitar en mucho eso: pero todos sabemos que el comportamiento general de los ciudadanos, no es el que estamos acostumbrados. los que estamos metidos en la cuestión política: entonces, para muchos ciudadanos. no va a llegar , quieren saber algo, ellos van a ir y le van a preguntar al diputado, no van hacer la nota, no van a presentar , entonces, de qué manera ellos pueden tener respuesta y, para eso, están los representantes de ellos. Bueno, hacemos un Pedido de Informe, sino se aprueba como debería ser, por escrito, por un Despacho y se vota en el recinto, al menos teniendo un Archivo de la Versión Taquigráfica los de funcionarios dijeron; podemos tener después, una información fidedigna y podemos tener los diputados. pueden tener todos los ciudadanos el acceso a la información, que al parecer es lo que está planteando esta ley; por eso, digo, me parece que, acá en el ámbito de la Cámara, con este tema de los Pedidos de Informes que vengan los funcionarios, estamos fallando en algo, si realmente, nuestro propósito es que haya una verdadera facilidad de acceso a la Información Pública.

Por eso, presidente, para terminar, yo, vuelvo, termino con lo que dije al principio

Sra. Mazzarino: Pido la palabra.

Sr. Pte. Domínguez: diputado Haddad, la diputada Mazzarino, le está pidiendo una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Sí, cómo no!, presidente.



Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputada Graciela Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Diputado, presidente. Si hay un Pedido de Informe, hay dos opciones: uno, es hacer el Pedido de Informe y lo contestan por escrito. Y, el otro es sostener una conversación, donde a veces, uno aclara más cosas. Sí, el objetivo es tener algo por escrito, la respuesta es: hacer el Pedido de Informe y que quede escrito. Esto lo que a mí me parece que correspondería. Gracias.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputada. Continúe con la palabra, diputado

Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, presidente. O no le entendí bien, o hay una contradicción; porque los Pedidos de Informes no los hacemos por escrito. Lo que no tenemos nunca

Sra. Mazzarino. Diputado, no hay una contradicción.

Sí, viene un funcionario, tiene una conversación, esto aclara más cosas. Si el interés es tener por escrito, bueno, tiene que pedir un Informe, para que quede por escrito.

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra el diputado Haddad, pero el diputado Espíndola, le está solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Cómo no! presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputado Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, señor presidente. En relación a lo que comenta la diputada Mazzarino. Es de

nuestra opinión que no hay una incompatibilidad, tampoco, en que se conteste el Informe por escrito y si queda alguna duda, que se lo cite al funcionario, para que podamos sacarnos las dudas que quedan del informe. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Puede continuar con el uso de la palabra, diputado Haddad.

Dr. Haddad: Gracias, presidente; la verdad que vo, presidente, creo que la contradicción está en que estamos votando un par de leyes, que me parece, yo lo vuelvo a repetir lo que dije al principio, sumamente importante porque todo lo que sea facilitarle al ciudadano el acceso a la información pública tiene que ser bienvenido, como estamos diciendo: bienvenida a esta ley, estamos dispuestos a aprobarla por unanimidad; pero, lo que me parece a mí, esto que venga un funcionario y conversemos y no vemos la respuesta del Pedido de Informe y, la diputada Mazzarino me dice: bueno. entonces tendrá que venir por escrito, pero es que no quieren aprobar el Despacho de Comisión y traerlo al recinto. Entonces, ¿qué nos ofrecen?; bueno, que vengan los funcionarios y, yo le estoy preguntando, sigo sin entender porque no puede quedar cuando vienen los funcionarios una constancia escrita de la respuesta que estos funcionarios dan verbalmente a lo que nosotros estamos planteando. Digo, porque esto durante cuatro años del 2001 al 2005 se hizo así, quedaron todas las Versiones Taquigráficas de todas las explicaciones que dieron los funcionarios; entonces, al día de mañana alguien presenta una Nota ante la Presidencia de la Cámara de diputados pide ٧ la Taquigráfica del informe dado por los

funcionarios, del Ministerio del Medio Ambiente, en tal fecha. Y, tiene acceso a la información porque si no la Ley está muy bonita, pero en toda la información que estamos requiriendo desde la oposición al oficialismo Provincial, esa información no la estamos logrando

Sr. Pte. Domínguez: Solicita una interrupción el diputado Gonzalo Estrada.

Sr. Haddad: Sí, ¡cómo no!

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputado.

Sr. Estrada: Gracias, señor presidente; bueno, de alguna manera, es una aclaración y es una respuesta porque, a mí me parece que esta es una Ley que, de alguna manera, tiene un ámbito de actuación más amplio que es lo que compete al derecho de la información que puede tener un diputado. Esta es una Ley para todos los habitantes de la Provincia y aún para los que no lo son. Y, lo otro es la inquietud propia del ejercicio de la diputación de un Legislador de que quiere interpelar, o pedir un informe a un funcionario del Poder Ejecutivo. La reglamentación pertinente a lo que compete a un diputado, se encuentra dentro del ámbito del Reglamento de la Cámara. Y, lo otro es un ámbito de aplicación, muchísimo más amplio. Nada más que eso, presidente, y gracias diputado Haddad.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias diputado Estrada.

Continúe con la palabra y usted ha intentado ya redondear varias veces, estamos con el tiempo.

Sr. Haddad: Sí, bueno; de todos modos, creo que lo que vo planteo ha quedado claramente, me parecería que no hay mucha intención del oficialismo auerer aceptar у, positivamente lo que estoy planteando; porque yo, entiendo lo que diio el diputado Estrada. pero estov totalmente de acuerdo; esta es una Ley muy amplia y tiene que ver con toda la información pública. Pero, vo me estov refiriendo el principal bloque al acceso a la información que se crea en esta Cámara, cuando viene un funcionario y no queda por escrito lo que el funcionario dijo; entonces, esas información anda por el aire como si alguien mañana presenta nota y dice: quiero que me dé tal y tal información del tal documento. No, mire venga y se la vamos a contar; pero, ¡no es así!, lo que está por escrito, está por escrito, por eso creo y sigo no me responden el fundamento, o la negativa de que exista una Versión Taquigráfica, como se hizo del 2001 al 2005 cuando cada vez que venía un funcionario del área que fuera, a cada reunión que había con funcionario quedaba una Versión Taquigráfica. Eso es lo que yo estoy planteado, porque si no trabajamos, a veces, hasta inútilmente haciendo Pedido de Informe, que en general tienen Despacho de Comisión y los que no lo tienen, pero vienen los funcionarios no queda por ningún lado; entonces, que hago yo pongo un después grabador desgrabar, le va a negar veracidad legal a eso. Yo, vuelvo a insistir, ante usted, presidente, y por medio de usted a la presidente en ejercicio de esta Cámara que cada vez que venga un funcionario a dar una explicación a un Pedido de Informe que hemos realizado. eso tenga un Versión Taquigráfica a la cual se pueda acceder. Y, entonces empezamos en

la casa nuestra a respetar el derecho al acceso a la información pública, porque si no es como si yo digo: que vamos a prohibir fumar con un cigarrillo en la mano, ¡empecemos por la Casa nuestra!, tengamos la información cuando venga un funcionario escrita y tengamos acceso el día de mañana a esa información. Nada más, presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias diputado Haddad. Antes de continuar otorgando el uso de la palabra que está anotado Laborada Ibarra (Interrupción) Sí, diputado a usted también. Les pido disculpas que recién omití ofrecerle al bloque Sanluiseño, usted diputado Escudero, por su bloque hacer uso de la palabra. Bueno, tiene la palabra el diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Señor presidente; antes de comenzar a dar la opinión, con respecto al proyecto de Ley, le voy a decir: que me siento más solo, que Adán en el día de la madre. Llevamos 31 años de un mismo Gobierno, esto es una realidad en San Luis.

Yo, estaba escuchando atentamente el proyecto de la diputada Mazzarino y. por supuesto, creo en la letra de ese proyecto y que es bueno porque hace a la transparencia de los dineros públicos, de la cosa pública; pero, la realidad pasa por otro lado es un proyecto que debería votarse a favor; pero va a haber, por lo menos, de mi parte una excepción; no lo voy a acompañar a este proyecto. Pero, como una menara de repudio, ¿a qué cosa?. todo ciudadano necesita información pública, repito, que hace a la transparencia. Pero, también como decía Perón: los hombres son bueno. pero si se los controlan mejor; voy a poner algunos ejemplos,, de que sirve una ley de transparencia que hace a la

información pública, si hace pocos días se votó acá para que un organismo de contralor, como Tribunal de Cuentas lo conformara la oposición, lo integrara una persona de la oposición, cosa que el oficialismo no admitió. Entonces, nos quedamos con la mera voluntad y esto va para los representantes de la oposición en esta Cámara, ¿somos verdadero control del Gobierno. 0 lo hacemos controlamos?; v. eso hace 31 años por algo esta Provincia hace 31 años tiene un mismo Gobierno, no es solamente por lo que hace un Gobierno sino por lo que hacemos, o dejamos de hacer la oposición.

La vez pasada por habernos levantado de esta Cámara, en repudio por eso del integrante del Tribunal de Cuentas, el oficialismo mandó treinta y cinco Pedidos de Informas, que hace a la información pública, los mandó al Archivo; jya nos olvidamos de eso!, y, esto va para los opositores, jnos olvidamos!.

Un ejemplo, del Presupuesto de la Provincia se criticó la clausula de modificar las Partidas y, ahora resulta, ¿qué nos va a informar el Gobierno?, si los integrantes del Tribunal de Cuentas pertenecen al Gobierno y los Pedidos de Informes van al Archivo. Entonces, ahora también me quiero diriair no solo como crítico oficialismo de esta Cámara, sino también a la oposición, ¿somos, o nos hacemos?; el Gobierno actúa, procede y hace, y los de la oposición nos quedamos con el deseo, con el ojalá y voluntarismo, ioialá contesten los Pedidos de Informes!, jojalá nos informen lo que hacen!; o sea, en otras palabras, pasamos a ser tibios, no es el rol que nos ha dado la gente; así como en una Elección el Pueblo vota Gobiernos también vota oposición para que controle, no que nos hagamos los que controlamos.

Por eso estoy de acuerdo con la Ley de Transparencia, la Ley de Información Pública, pero la voy a votar en contra, en repudio, este diputado no se hace el que actúa, voy a ejercer el control. Nada más.

- **Sr. Pte. Domínguez:** Gracias, diputado Laborda.
- **Sr. Larrea:** Pido la palabra, señor presidente.
- **Sr. Pte. Domínguez:** Tiene la palabra, diputado Larrea.
- **Sr.** Larrea: Muchas gracias, compañero presidente. En realidad, yo me voy a dedicar al tema de la Ley, no voy a apartarme del Sumario.

Ésta es una Ley que fue propuesta, creo, por la compañera Mazzarino, y es del año pasado, o sea, carezco de intervención en la presentación de la misma y su inclusión en la Comisión, sí, por supuesto, cuando se resuelve ¿No? Y quiero reiterar lo que dice acá, se trata de información técnica, entonces, me despreocupo de otro tipo de información que puedan ser derechos civiles, políticos, religiosos, cuestiones de índole personal, de conciencia, etc., que esta Ley no lo pueda alcanzar.

Me quiero referir específicamente al Artículo 3°, cuando habla Organismos, Entidades. Empresas. Sociedades de Dependencia, dentro del Ámbito y Jurisdicción del Poder Ejecutivo; creo que es una excelente herramienta, yo saludo esta iniciativa, como lo he dicho en reiteradas oportunidades. la crítica no solamente es para decir en lo que no estamos de acuerdo, sino también para decir en lo que estamos de acuerdo, y beneficia a todo el Pueblo de la Provincia, y como es una Ley es para cumplimiento de todos.

Pero en particular, es decir, va a ser altísima utilidad de para estos diputados que van a tener acceso directo, porque acá está claro que es acceso directo, al menos en forma trimestral, al conocimiento de cosas que hacen al desarrollo técnico del Presupuesto, nosotros hemos tenido muchas dificultades en el momento del análisis de la Cuenta de Inversión, o propuestas de carácter presupuestarias, es decir, en la Lev de Presupuesto, Ley de Leyes, entonces con esta Ley vamos a ahorrar muchísimo tiempo, esta Ley nos va a dar una economía de procedimientos.

Entonces, yo aspiro a que se la apruebe por Unanimidad, porque en realidad creo que no cabe ningún tipo de repudio para esta Ley, todo lo contrario, hay que señalar que ha sido una excelente iniciativa, supongo del Oficialismo, está claro, entonces, no veo por qué esto que está bien no lo vamos a apoyar, y lo voy a decir claramente, esto lo voy a votar con las dos manos, pero también con las dos manos voy a hacer todo lo necesario para obtener la información que acá se nos compromete a ser brindada, o sea, la voy a utilizar al máximo a esta Ley, creo que es sumamente útil, y es nuestra responsabilidad, no solo como ciudadanos en particular, sino como diputados, obtener toda la información técnica que necesitamos para nuestra

Por eso la voy a apoyar. Muchas gracias.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputado Larrea.

Sr. Rigau: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Diputado Rigau: tiene la palabra.

Sr. Rigau: Gracias, señor presidente. señor presidente, veo con agrado acompañar este proyecto de Ley, sabiendo que el derecho a información es una de las piedras los Sistemas angulares para Republicanos y Democráticos serios, cuestión que hasta el día de hoy no lo venimos cumplimentando con calidad que se debe cumplimentar, creo que esto va a ayudar muchísimo. La información es poder, como dice uno de los dichos populares, pero ese poder deber ser trasladado a la ciudadanía para que cada vez el ciudadano. que nosotros al representamos, tenga más posibilidades en cada momento que quiera hacer algún tipo de elección en su vida, estas elecciones que tienen que ver con lo público y con la información pública, van a ayudar a transparentar y a la claridad, por eso es que creo que es conveniente. Pero también debo decir, v exhorto al Poder Ejecutivo, en el caso que esta Ley tenga el fruto de tener luz, a que se dé un cumplimiento efectivo y veraz de esta Ley, que no haya trabas ni chicanas que después perjudiquen este ingreso a la información pública. Asimismo también apoyo los dichos del diputado Haddad en que sería prudente y sería conveniente que cuando se den algunas informaciones públicas, brindadas por los Ministros, que llegan a dar alguna información por algunos Pedidos de Informes, sean y queden expresas en Versiones Taquigráficas que cada Comisiones pueda redactar.

Simplemente quiero dejar una frase del científico Benjamín Franklin, que dice: Intervenir en el conocimiento produce siempre los mejores intereses. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputado.

Bueno, no habiendo más diputados que quieran hacer uso de la palabra, tiene la palabra la diputada Mazzarino para que cierre el debate sobre el tema.

Tiene la palabra.

Sra. Mazzarino: Gracias, presidente. Creo que hay un consenso amplio respecto a los beneficios que esta Lev va a traer a los ciudadanos de San Luis, v en la Provincia de San Luis. Quiero decir que particularmente me siento a veces muy molesta por algunos dichos. sobre todo del diputado preopinante, que siempre plantea chicanas, él dice chicanas, y las chicanas estamos acostumbrados a que las plantee él: en este caso, nuevamente, una chicana, planteado va pensando que no se va a cumplir, en San Luis, diputado, nosotros la ley la cumplimos. Muchas gracias, y espero podamos votar que esto por unanimidad.

Sr. Pte. Domínguez: Bueno, tal cual como está establecido en la reunión de acuerdo Parlamentario, se van a votar las dos Leyes juntas, el proyecto de Acceso Público Digital a la Información Técnica de la Provincia de San Luis y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la Provincia de San Luis, y Ley de Régimen de Acceso a la Información Pública de la Provincia de San Luis. Sírvanse votar, por favor.

-Así se hace-

- Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputado Domínguez: le consulto por su voto? -Hay asentimiento-
- Sr. Pte. Domínguez: Ha sido Aprobada por abrumadora mayoría, treinta y tres votos afirmativos, uno negativo.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se ha dado media sanción al presente proyecto de ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

-8 DESPACHO N° 042/14-UNANIMIDAD-

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputada Fernández.

Sra. Fernández: Perdón ¿Sobre qué era el tema?

Sr. Pte. Domínguez: El Despacho por unanimidad, de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 072, Folio 164, Año 2014, proyecto de ley, referido a Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R), Fiesta Provincial del Oro y el Agua.

Sra. Fernández: Gracias, señor presidente. Como la autoría de este proyecto es de la compañera Ingrid, le voy a ceder la palabra. Muchas gracias.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputada Fernández. Tiene la palabra, diputada Blumencweig.

Sra. Blumencweig: Muchas gracias, presidente, muchas gracias, diputada Mónica Fernández. Bueno, en

realidad, lo que se pide puntualmente es cambiar el nombre de la Fiesta del Oro , que durante veintitrés Ediciones se llamó la Fiesta del Oro , ahora la intención es que se llame la Fiesta del Oro y del Agua .

La razón del nombre del oro, se debió históricamente a que Carolina nació en el año 1792, gracias a que unos aventureros descubrieron en Carolina, oro. Y, pensaron, entonces, los españoles que habían descubierto el dorado, porque había mucho oro. Y, el Marqués Sobremonte decidió fundar a La Carolina, para ordenar, entre comillas- la extracción de oro para la corona.

Cuando yo era Intendenta, el año pasado, presente un proyecto de Ley, para cambiar ese nombre y, que a sugerencia del señor Gobernador, para que de ahora en más, se llame: La Fiesta del Oro y del Agua. Pero, ¿porqué agregarle el agua? en realidad, porque así, como el oro, es un ícono por el cual nos conoce a La Carolina; hoy en día el agua es nuestro bien más preciado.

La Localidad de La Carolina, para quienes no la conocen, es una localidad, es la localidad más alta de la Provincia

-Hablan los señores diputados.-

Sr. Pte. Domínguez: Discúlpeme, diputada. Les pido por favor, un poco de silencio, por favor, a los compañeros, Colegas diputados. Siga en el uso de la palabra, diputada Blumencweig

Sra. Blumencweig: Bueno, para los que no conocen La Carolina, les cuento: que es la Localidad más alta de la Provincia; está a 1.600 metros sobre el nivel del mar. Y, es el lugar donde están las nacientes de casi todos los ríos; de modo tal, que desde

La Carolina, nosotros les brindamos el agua al 80% de la Provincia, o sea, el agua que se toma en San Luis, viene de La Carolina, el agua que se toma en Villa Mercedes, viene de La Carolina.

Entonces. así, como el oro representa nuestro pasado histórico y, hoy en día no se extrae más oro, salvo en forma artesanal y el oro nos sirve para todo lo que es el turismo minero. En realidad, el presente y el futuro de toda la humanidad dependen agua. Entonces. nosotros queremos cuidarla, no contaminarla y, como somos los proveedores del 80% del agua en San Luis, queremos reconocerlo en este nombre y aparte, ser reconocidos. Que se sepa, con este llamado, de nuestra fiesta del Oro y del Agua, que nosotros somos los proveedores del agua y que la cuidamos. Y, que no queremos que nadie venga a contaminarla, porque en ese caso, contaminaríamos el agua de toda la Provincia.

Bueno, nada más, este proyecto ya tiene media sanción, así que, les solicito a los diputados presentes, que nos acompañen con esta Ley. Muchas gracias.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputada.

Bueno, no habiendo más diputados que van hacer uso de la palabra; vamos a poner a votación el tema. Sírvase, votar, por favor.

-Así se hace.-

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Domínguez, diputado Hernández. ¿Le consulto por su voto?; diputado Alume; diputada Renou, diputada Ruiz.

Sr. Pte. Domínguez: La presente norma ha sido **aprobada por**

unanimidad, con 31 votos Afirmativos.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se ha dado sanción definitiva al presente proyecto de Ley y pasa al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

-9 DESPACHO N° 043/14-UNANIMIDAD-

Sr. Pte. Domínguez: Ahora corresponde tratar el Despacho N° 43/14-Despacho de mayoría de la Comisión de Salud. Tiene la palabra la diputada Pereyra.

Sra. Perevra: Gracias. señor presidente. Es un proyecto de Ley, enviado por el Ejecutivo, en el cual le propone la creación de un Consejo Provincial para las Adicciones Promoción de la Salud; Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud. La adicción de la droga, es una problemática que no encontraba en San Luis, un lugar para desarrollarse. En la actualidad, este flagelo a comenzado a manifestarse como consecuencia de variadas causas, entre las que se pueden mencionar: el crecimiento demográfico, el mayor tránsito de personas por nuestra provincia, el aumento de tráfico de estupefacientes que afecta, no solo en San Luis, sino también a la Argentina y el mundo entero. Como así, también la promoción y publicidad, cuanto menos engañosa de productos adictivos como el alcohol y el tabaco.

Estas conductas adictivas, no solo implican un conflicto individual y/o familiar, sino que sus consecuencias invariablemente se expanden a toda la comunidad erigiéndose en una problemática de la salud pública. Esto requiere, entonces, la intervención del Estado como precursor de políticas

que persique la implementación de acciones y programas dirigidos a prevenir tales conductas. Por ello. resulta necesaria la Creación de un Consejo que integre a todos los Poderes del Estado y que actúe de mancomunada manera con los sociales. distintos sectores como: Instituciones Educativas. Entidades Deportivas y Organizaciones de la Comunidad. De tal manera establecer estrategias comunes que llevaran al excito los objetivos de la presente ley. En este sentido el Conseio, deberá formulación abocarse la а estrategias y planes de acción, para la prevención de adicciones, en base de estudio de los datos estadísticos, de la revisión integral de la normativa vigente, de la capacitación profesionales educadores: У la incorporación de la temática en la enseñanza escolar y la elaboración de un Plan Integral de Prevención de Adicciones.

Por el momento nada más, señor presidente. No, sé, si otro diputado, va hacer uso de la palabra, sino continúo con las conclusiones.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputada Pereyra.

¿Nadie va hacer uso de la palabra sobre este tema?

Diputado Haddad, tiene la palabra por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Haddad: Gracias, presidente. Bueno, este tema fue discutido por la Comisión de Salud y, no firmamos el Despacho con la diputada Sonia Delarco, porque le hicimos una solicitud a la presidente de la Comisión, en la cual, hasta este momento, no hemos tenido respuesta. Realmente, cuando uno ve estos Consejos, formados por tanta gente, son como todas esas Comisiones que

tienen muchas intensiones y poca efectividad; pero no, nos parece mal que el Consejo exista, todo lo que pueda servir para prevenir adicciones, en buena hora que lo sea, en realidad, lo que sería mejor de todo que tuviéramos una provincia con droga cero, ¿no?; que me parece que no es tan difícil. Entonces, ahí, al no haber que consumir no abría adictos.

Pero bueno, podemos considerar. también que el alcohol, también es un adicción, o el cigarrillo; que sique sin cumplir en este edificio que sea libre de humo, de paso. Con lo cual, existencia digamos. la de Consejo, siempre puede traer algo positivo, quizás no llegue a cumplir todos los objetivos trazados en esta Ley, pero bueno, ya el hecho que exista alguna estadística. algún indicador. Yo sé que, hay, por ejemplo, algunos lugares públicos, donde se están realizando reuniones ayudar a la gente a dejar de fumar, se llama: que sensación tabáquica, que me parece sumamente importante; y, que está teniendo bastante concurrencia de personas que están interesadas en eliminar algo que es un vicio, un flagelo para la comprobado, salud, ya es una adicción.

Por eso, nosotros cuando leímos esta Ley, la discutimos en la Comisión de Salud, con la diputada Delarco, estamos en general y en total acuerdo con el articulado de la Ley; que se haga un plan integral, que haya estadísticas, que se capaciten profesionales, educadores, en fin; creo que todo lo que se puede hacer de docencia para prevenir las adicciones, es una cosa positiva. realmente, no voy a repetir lo que ha dicho la miembro informante, que ha sido bastante clara con lo que se habló de esta Ley, pero nosotros tuvimos

una divergencia en un punto y le planteamos a la presidente, que viera la posibilidad que, me parece, que es una cosa sumamente sencilla. v accesible de parte del oficialismo Provincial en el texto del Art. 1º. donde se dice de qué manera va a estar integrado este Conseio Provincial para Prevención ٧ Adicciones Promociones de la Salud, o sea que tienen otra parte de promoción de la Salud, que es sumamente importante todos sabemos lo que se está haciendo hov en la Provincia, en el país, en el mundo respecto a todo lo que son las practicas saludables no solo en la alimentación sino también en la costumbre de vida. Y. en esta conformación vamos incluido como Poder Legislativo, incluido nosotros e incluida la Cámara de Senadores con todos los representantes de cada uno de esta Cámara; ¿qué fue lo que planteamos?, algo muy sencillo que en lugar de decir, simplemente: dos representantes de la Cámara : en realidad dice: dos representantes de la Cámara de diputados. Y, en otro ítems: dos representantes de la Cámara Senadores que para cada una de estas Cámaras, esos representantes fueran uno correspondientes a cada uno de los bloques con mayor cantidad Legisladores, una redacción sencilla que no deja lugar a dudas, que no deja lugar a las polémicas por las que sabido atravesar. hemos hablamos de oficialismo y oposición, de mayorías y minorías; simplemente los dos bloques que tengan mayor cantidad de Legisladores, alguien puede decir: que en la Cámara de Senadores hoy están en el mismo; está bien, pero uno legisla para los tiempos y en los tiempos eso puede cambiar. Entonces, mañana puede haber dos bloques quizás uno tenga

ocho y el otro uno, habrá uno de cada bloque v. lo mismo sucedería en la Cámara de diputados cual es el bloque mavoritario v cuál es el que le sigue en número de integrantes y tendría otro representante, lo cual además creo, que si va a estar el Gobernador, una de Ministros inclusive Secretario General de Estado legal y Técnica: o sea, está prácticamente en su totalidad las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, ¿no es cierto?, va que va a estar el Gobernador, el Ministro de Salud, el Ministro de Justicia, el Ministro de Educación, el de Inclusión, el de Deporte, está todo Eiecutivo. Bueno, le participación al Poder Legislativo sería hubiera interesante que integración del Poder Legislativo y no solamente que también vaya oficialismo de ambas Cámaras. Y. también va a estar el Poder Judicial, o sea van a estar los tres Poderes representados: esta es la objeción que tenemos, volvemos con la inquietud a ver si puede ser considerada; o inclusive, si hubiera que hacer un Cuarto Intermedio de cinco minutos para que pudiera ser discutido dentro del bloque oficialista, lo sacaríamos por unanimidad y podríamos votarla en general y en particular en una sola votación, de lo contrario, presidente, vamos a pedir que se vote separado y nos vamos a oponer al Art. 1º, por la forma en que está conformado, en realidad lo llevan a una situación un tanto contradictoria porque el Art. 1º, es el que conforma el Consejo, que sería el artículo que no estaríamos votando porque si los integrantes estuvieran separados, bueno, está el mismo artículo: o sea. que, definitiva. estaríamos votando general un ley y estaríamos votando en contra del Art. 1º, que dice que se va a conformar el Consejo. Pero,

bueno dejo la inquietud planteada, inquietud la planteamos esta simultáneamente con el bloque Frente para la Victoria en la persona de su presidente, la diputada Sonia Delarco y, creemos que esta redacción que estamos proponiendo no altera para nada ni el espíritu de la Lev. ni la conformación, ni es tampoco un Consejo que vaya a tomar decisiones políticas de la permanencia, o de la asistencia de un miembro de la oposición vaya а alterar su funcionamiento: creo que daría mucha más representatividad de todas las fuerzas políticas, si tuviéramos en cuenta lo que estoy planteando. Por ahora nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias diputado Haddad.

Tiene la palabra la diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas gracias, señor presidente, en función del proyecto de Ley que estamos tratando; proyecto de Lev de Consejo Provincial para Prevención y Promoción de la Salud, hay un Despacho por mayoría en donde la oposición integrada por este bloque Frente para la Victoria, de dicha comisión soy miembro y el bloque Frente Progresista y Social, quien es integrante el diputado que me precedió en la palabra; voy a ratificar lo que ya dijo y en donde en la conformación de la creación de este Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud, observábamos en cuanto a la representación del Poder Legislativo hablaba de dos diputados y de dos y de dos Senadores; pero, nada decía si iban a tener representación quién hoy representamos la oposición en esta Cámara de diputados, tanto en la Cámara de diputados, como sabemos

bien que en la Cámara de Senadores hay un solo Partido político de representación; pero, estas leyes son para el futuro y lo que proponíamos es que tanto los representantes de la Cámara de diputados, como representantes de la Cámara Senadores un miembro por la mavoría v otro por la oposición, o minoría. Esto lo hablamos en Comisión, lo pudimos hablar con la presidente de Comisión y, bueno, observábamos que no ha habido ninguna modificación al respecto; y, en este sentido quiero decir que el bloque Frente para la Victoria va a acompañar a este proyecto en general, pero en particular obietaríamos esta falta representación de la oposición dentro del Poder Legislativo.

Quiero. recordar que nuestra Constitución Provincial habla en su Régimen de Salud, que el Estado garantiza el derecho a la Salud, con medidas que lo asegura para toda persona sin discriminación, ni limitación de ningún tipo. Y, dice confiere dedicación también: que preferente a la atención primaria de la Salud, Medicina Preventiva y Profilaxis las enfermedades infectocontagiosas y, tiene el deber de combatir las grandes endemias como: la drogadicción y el alcoholismo; y, sabemos bien que la drogadicción y el alcoholismo ha llegado a nuestros barrios, ha llegado a nuestro pueblo, a barrios nuestros donde. lamentablemente, nuestros jóvenes, nuestros niños, nuestros adolescentes, a veces, son integrantes de familias vulnerables socialmente. económicamente y culturalmente y, estas son las personas a donde el Estado debe garantizar la salud tanto en lo biológico, en psicológico y en lo cultural como lo establece nuestro régimen de salud en la Constitución

Provincial. En relación a esto, nosotros veíamos de buen agrado este Consejo Provincial para la Prevención de las Adicciones v Promoción de la Salud. porque el Estado debe garantizar tanto la prevención, como la profilaxis, como también la intervención. Entonces queda para futuro que podamos crear una Lev, que el Estado Provincial crea un lugar público donde nuestros ióvenes puedan ser trasladados. donde pueda llegar cualquier joven sin limitaciones de ningún tipo, como lo establece nuestra Constitución, sin discriminaciones, ni limitaciones. Y, lo digo porque en nuestra Provincia no hay un lugar público, que se dedique al tratamiento, o a la intervención directa para recuperar a estos jóvenes; bien, son los esfuerzos que estamos realizando con este provecto de Ley, bien son esfuerzos en debatir este proyecto de Ley de la Creación del Consejo de la Prevención; porque creo que tenemos que ir mucho más allá, digamos, como integrantes del Poder Legislativo, en proponer un proyecto de Lev que trate jóvenes, nuestros a nuestros jóvenes, a nuestros niños, a nuestros adolescentes. que lamentablemente sufren de diferentes adicciones, ya sean de las conocidas como el poxi-ran, el paco, y que sabemos que matan una a una las de nuestros neuronas niños. nuestros jóvenes.

En función de esto, creo importante que el Estado Provincial debe trabajar en este sentido, para el futuro, para recuperar aquellos jóvenes que padecen por esta situación, para recuperarlos con un tratamiento, con una rehabilitación: y creo también que debemos abocar nuestro esfuerzo, en función de este proyecto de Ley, en campañas intensas de concientización de nuestro Pueblo de rechazo a la

droga, como lo establece, entender que la adicción es un tema multicausal, donde intervienen muchas causas, y que debe ser tratado interdisciplinariamente,

interjurisdiccionalmente, como lo plantea.

En función de esto, v de lo que va ha dicho la Miembro Informante de este proyecto de Ley que viene del Poder Eiecutivo Provincial v del diputado que previamente. habló preopinante. vamos a acompañar en general, y vamos, digamos, si no hav una revisión que realmente el sistema, que Poder Legislativo tenga representación sus minorías, vamos a acompañar este artículo, porque sabemos, ya hay muestras dadas, en donde la representación de las minorías o de la oposición quedan totalmente postergadas. Muchas gracias, señora presidente.

Sr. Martínez: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Martínez: tiene la palabra.

Sr. Martínez: Muchas gracias, señora presidente. Tengo la sensación que esta discusión me trae a la memoria algunas imágenes de estas que circulan en las redes sociales, sobre un caballo que estaba atado a una silla plástica, que decía en definitiva que los límites y los impedimentos son mentales.

Esta ley, este artículo, no establece en ningún caso ni siquiera que los miembros representantes de la Cámara de diputados y de la Cámara de Senadores, obviamente en el Senado hoy hay una circunstancia particular, pero en la Cámara de diputados, al no referirse expresamente quiénes serían de la

mayoría y de la minoría, obviamente que es una decisión del Cuerpo, y que lógicamente podría pasar que tuvieran de cualquiera de los sectores.

Y quiero hacer una reflexión además, v viene a colación con el modo en que decimos las cosas; hace un tiempo en precisamente Cámara. bloques preopinantes, se opusieron al tratamiento de una Ley que nosotros consideramos que era parte de la estrategia para minimizar los impactos del alcohol, y que era la Tolerancia Cero, precisamente auienes expusieron fueron los principales defensores decir que para correspondía el tratamiento de esa Ley, aduciendo cuestiones técnicas que tenían que ver con la graduación alcohólica, en más o en menos. Hace un momento se dijo que precisamente hay que abordar de manera horizontal, v de una manera trascendental, todos los que son iniciadores de las adicciones.

Esa era una Ley que nosotros proponíamos también, y que tiene que ver precisamente con el consumo del alcohol, y los bloques pertinentes fueron los primeros en estar en contra de eso; y ahora hacen una exposición, una alocución en defensa de

Sra. Delarco: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Martínez: la diputado Delarco le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Martínez: No la concedo, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: No se la concede, diputada. Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Martínez: Por lo tanto, lo que considero es que esto es una cuestión de discusión del Cuerpo en la Cámara, la Ley en ningún momento está diciendo que deba ser uno por la mayoría y uno por la minoría, con lo cual en realidad también está diciendo que hasta podría llegar a suceder que sean dos de cualquiera de los bloques. Por lo tanto, señora presidente, digo que ésta es una discusión estéril, cuando el texto de la Ley nada está diciendo sobre lo contrario. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Martínez.

No sé si había Lista de Oradores ¿Hacemos Lista de Oradores?

Sr. Ceballos: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Ceballos: tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias, señora presidente. La verdad, por cuestiones vinculadas con el ejercicio de la responsabilidad Legislativa en varias Instituciones y Órganos que exigen el tema, en la Reunión del día de la fecha ha participado en la Comisión de Labor el Vicepresidente de nuestro bloque, el diputado Cacace, y por eso yo me he abstenido de participar en el debate hasta este momento.

Me veo en la obligación de hacer alguna precisión. El derecho, la tradición, los antecedentes, forman parte de la organización, el funcionamiento y los equilibrios del Poder Legislativo; lo que acaba de manifestar el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales realmente me parece que está en un plano, por decirlo respetuosamente, del escepticismo Parlamentario, no

sería conveniente que la letra de una Norma terminara analizándose desprendida de los antecedentes ni de las consecuencias que una determinada reacción pueda hacer que ocurra o no.

Es de Norma, señora presidente, que cuando una Lev considera pertinente que participen determinados sectores. que pueden ser Parlamentarios o Extraparlamentarios, así lo expresa, así lo norma, así lo establece: entonces, me parece, con todo respeto dicho, que es de plena razonabilidad aue quienes hov eiercemos representación de las minorías, eiercen quienes mañana representación de las minorías, tengan la responsabilidad y la posibilidad de participar en este tipo de Consejos Asesores ¿Por aué. señora presidente? Porque los antecedentes anteriores Conseios de Asesores, o han tenido un solo representante, y cuando se tiene un solo representante en la tradición Parlamentaria, ese solo representante le corresponde a quien tiene la mayoría Parlamentaria, no existen antecedentes donde un solo representante le corresponda a la oposición, dialécticamente, dialécticamente podría interpretarse, Parlamentario, el antecedente cuando un determinado Órgano, que puede ser bipartito o tripartito, de Gobierno, la Norma establece que hay un representante de una Cámara y uno de otra, lo que se dice es que eso le corresponde a la mayoría, y yo interpreto eso.

Por ejemplo, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis tiene dos representantes, y como no dice expresamente, ni la Constitución ni la Ley Reglamentaria, que deben ser uno por la mayoría y otro por la minoría, los dos

representantes son del oficialismo. Entonces, a mí me parece que lo que se anuncia desde el punto de vista dialéctico tiene que tener anclaje como antecedente.

Entonces, señora presidente, parece que si está en la voluntad de actualmente eierce representación mayoritaria que esos representantes de nuestra Cámara, en el presente y en el futuro, sean uno por la primera minoría o mayoría, y otro por la segunda minoría, no cuesta nada incorporarlo. siempre y cuando estemos en la convicción, que también desde una mirada diferente se puede colaborar con enriquecer las funciones aconsejar, que va a ser el rol de este Consejo que hoy estamos tratando. Esto por un lado, señora presidente. Por el otro lado, me veo también en la obligación de solicitarle al señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que memorice, que desde este bloque, no salió una oposición a tratar la temática de la Ley o del provecto de Ley, conocido como: Tolerancia Cero . Lo que advertimos, que un tratamiento sobre tablas o con celeridad, sin el debate que se ha producido sobre este tema; podría llevarnos a sancionar normas que después fueran de difícil aplicación. A sancionar normas que en el momento que se había planteado su tratamiento, ni siguiera se disponía de los niveles de información estadístico: entonces. una cosa es oponerse a un tratamiento sobre tablas de un proyecto y, otra cosa es oponerse al provecto en sí. Esta ha sido la posición que hemos mantenido desde nuestro bloque, en el tema del proyecto de Ley Tolerancia Cero . Nosotros no tenemos ningún

problema, que ese proyecto venga a

debate del pleno de la Cámara. En

nuestro bloque hay Legisladores que

están a favor y Legisladores que están en contra de ese proyecto; pero estamos en condiciones de tratarlo con la información, con el tiempo, con el conocimiento que nos ha dado la posibilidad; a los que participan en la Comisión respectiva más y a los que nos estamos interesando en el tema y, no participamos en las Comisiones, también. Y, que nos parece que hay que opinar sobre este tema.

Pero, me veo en la obligación de precisar estas cosas, porque si no, el Diario de sesiones, haría aparecer. como que , cuando dice: dos, los dos pueden ser de la minoría. Eso sería ir del contra principio de Parlamentaria. No representación conozco ningún caso, ni en este, ni en ningún Cuerpo Legislativo, donde, si hay un solo representante, no le corresponde al bloque de la mayoría. Y, a veces, señora presidente, y, esto ha sido. también una tradición

Parlamentaria de nuestro Partido. A veces, se da que los Partidos de Gobierno, no tienen mayoría Parlamentaria. Y, la Unión Cívica Radical que ha tenido muchos de sus Gobiernos Nacionales y Provinciales, sin mayoría Parlamentaria, mantenido, desde la oposición la tradición, que los cargos de sucesión del Ejecutivo, que se eligen en el Parlamento. le tienen aue corresponder a quien tiene en el quien primer lugar, а tiene la responsabilidad de suceder Ejecutivo. Y, esto lo hemos puesto en práctica porque esta cosa también, deben ser, incorporadas al momento de afirmaciones. de las los contrapesos, de las participaciones de mayoría, de minorías de los Nada Parlamentos. más. señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos.

Tiene la palabra la diputada Sonia Delarco. ¿Usted había pedido la palabra, diputada?

Sra. Delarco: Gracias, señora presidente. La pedí, hace unos minutos, cuando estaba hablando el diputado de Compromiso Federal.

relación. también. a lo mencionó, dijo, que ambos que bloque. ambos diputados, que habíamos hablado en relación a este proyecto de Ley: nos habíamos opuesto al tratamiento de Tolerancia en su momento. recordarle al diputado Martínez, que cuando se trató dicho proyecto, que era de autoría del diputado Giraudo, que, digamos, se quería tratar sobre tablas. El bloque Frente para Victoria. nunca se opuso al tratamiento. Y, creemos importante dar el debate en ese tema, en cuanto a Tolerancia Cero, más allá de que pueda haber o no opiniones diferentes, dentro de nuestro bloque Frente para la Victoria. Porque sabemos, que a causa, digamos, del consumo excesivo de alcohol, suceden muchas pérdidas de vida en nuestra Provincia, y en nuestras calles.

Quería recordarle esto al diputado Martínez, que nuestro bloque Frente para la Victoria, siempre tuvo una actitud positiva, para tratar este tema Alcoholemia Cero . Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Delarco.

Tiene la palabra la diputada Blanca Pereyra.

Sra. Pereyra: Gracias, señora presidente. Este, creo que este proyecto de Ley del Consejo Provincial

para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud; quieren que estén todas las instituciones y todas las organizaciones, dado que el objetivo es más amplio que una mera discusión, que estamos llevando a cabo en este momento.

Primero, el proyecto de Ley, no dice que tiene que ser dos diputados del oficialismo 0 de la oposición: simplemente, dice: dos diputados. Por lo cual, creo que no habría . tendríamos que definir nosotros, en esta Cámara, porque somos nosotros los que votamos, cuando tenemos que designar a un integrante de este Cuerpo, para que integre alguna Comisión, que en el cual, el Ejecutivo nos invita a participar.

Me parece que no sería problema, si algún , tendríamos que definir nosotros acá. Y, bueno, así, como hay unos acuerdos Parlamentarios, también, definir, si hay acuerdo entre los miembros integrantes de la Cámara, también, que un integrante de la oposición, integre esta Comisión.

También, me parece que, no sé, yo no veo, que a lo mejor, no decir la mayoría, la primera minoría, segunda minoría, porque de una de esas , los Partidos de la minoría se ponen de acuerdo y designan un diputado o alguno de la primera minoría, no se ponen de acuerdo, dice, que se designe de la otra minoría. Me parece que eso lo tendríamos que definir, los otros diputados y no habría ningún problema; me parece, que también lo integraran, un diputado por la minoría, esta Comisión. Porque me parece que el objetivo, va más allá de quien sea el representante, de los representantes que vayan por esta Cámara.

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputada: ¿usted terminó?, porque le están

pidiendo una interrupción, el diputado Ceballos y el diputado González Espíndola.

Sra. Pereyra: Sí, le doy la interrupción.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra, diputado Ceballos y luego le corresponde al diputado González Espíndola.

Sr. Ceballos: Gracias. señora presidente. Primera cuestión, lo más importante que tiene, los antecedentes se puede llamar: si, el funcionamiento Parlamentario del compromiso de la palabra. Y, yo verdaderamente le creo a la señora presidente de la Comisión de Salud. Y, le creo, también, a las autoridades del bloque del Compromiso Federal.

Yo entiendo, que se pudiera tener, como complemento a la norma, está la Versión Taquigráfica.

Si la prioridad que no haya una modificación del texto de la norma: lo aue nosotros estaríamos condiciones de acercar, para poder tener una votación unánime, es el compromiso explicito por parte del bloque de Compromiso Federal, que con esta redacción en la integración de los dos diputados, va ser, uno por la mayoría y el otro por quien ejerza la primera minoría o la segunda minoría, según sea la composición de la Cámara. Porque eso quedaría como antecedente, para el momento que esta Cámara resuelva elegir representantes del Consejo y nosotros coincidimos con el espíritu, que acaba de anunciar la señora presidente de la Comisión de Salud.

Si eso fuera así, señora presidente, de la Cámara, nosotros estaríamos en condiciones de retirar nuestra moción y acompañar el texto de la Ley en consideración en el pleno.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos.

Tiene la palabra el diputado González Espíndola.

Sr. Espíndola: Gracias, señora presidente; sí, es para hacer alusión también a lo que está refiriéndose el diputado Ceballos; pero aclarando porque, por ahí, o sea queda un poco decir la primera minoría, o de la segunda minoría, por ahí, queda como una cuestión que no se puede llegar a atribuir esa forma, sino que quedaría más claro, desde el punto de vista nuestro, un representante designado por los bloques minoritarios, por los bloques de la minoría, por supuestos que sí que creemos en el palabra y nos parece bien un acuerdo en ese sentido.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado González Espíndola. Continúe en el uso de la palabra diputada Pereyra.

Sra. Pereyra: Sí, señora presidente, perdón; voy a destacar lo más importante, y creo que nosotros siempre los peronistas, o este bloque de Compromiso Federal es que siempre cumplimos la palabra empeñada; yo creo que no necesariamente tenemos que andar firmando porque este , como dije recién y lo vuelvo a reiterar, el objetivo es mucho mayor. No habría problema aue integren el Cuerpo Compromiso está de acuerdo, por supuesto, lo que quede en

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputada Pereyra, el diputado Estrada le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sra. Pereyra: Sí, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra diputado.

Sr. Estrada: Sí, señora presidente, a mí me parece muy positivo el interés de la oposición de participar de los Consejos que Promueve para el bien estar general del Gobierno de la Provincia, se ha hecho alusión acá a los antecedentes que han ido informando las distintas instituciones, como el Consejo de la Magistratura, como el Jurado de Enjuiciamiento que quisiera introducir yo acá; el Jurado de Eniuiciamiento. señora presidente. está integrado entre otros miembros por tres diputados de esta Casa. Y, la Constitución no hace mención alguna de que sean: dos por la mayoría, ni uno por la minoría, ni uno por cada bloque y sin embargo van primando las voluntades de los bloques, pero hay un antecedente no escrito que, generalmente, el tercer miembro es de la oposición de la primera mayoría y así y así está integrando en el día de la fecha. A mí me parece, señora presidente, que sería muy oportuno y edificante que exista un poquito más de confianza de la oposición hacia nosotros; esta es una Ley que está recién saliendo y los antecedentes lo vamos a volcar nosotros de acuerdo a la buena fe que pongamos en esta cuestión. Me parece una desconfianza en demasía, prácticamente, escribir un recibo en esta sesión y encima y ni siguiera un recibo que ni siguiera se inserta en la letra de la Ley sino en los antecedentes legislativos, que definitiva el anexo de la Versión Taquigráfica de esta sesión. Nada más que eso, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Continúe en el uso de la palabra diputada Pereyra.

Sra. Perevra: Bien, creo que hemos sido claro que la Cámara elegirá a los integrantes que van , perdón por ser reiterativa. integrando el Consejo Provincial de Lucha Contra Adicciones en los cuales estaría integrado por un miembro de la mayoría y un miembro por la minoría. Entonces, por lo tanto con los argumentos va vertidos, es que solicito a los señores diputados

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputada Pereyra; el diputado Haddad le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sra. Pereyra: Sí, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, haga uso de la palabra diputado.

Haddad: Sí, en realidad interrupción porque al parecer estamos cerrando el debate, que yo le pregunté recién y entendí que usted me había dicho: bueno, pero podemos cerrarlo la interrupción por eso con solucionamos; mire, es muy breve, presidente, por un lado le quiero pedir disculpas al diputado Martínez porque cuando hablaba, VO estaba él intentando solucionar este problema y, no presté muy bien atención; pero, por han manifestado diputados, veo que hemos mezclado el tema del Alcoholemia Cero con esto. Y, la verdad que yo creo que no tiene nada que ver, este es un tema de prevención de adicciones promoción de la salud . momento vendrá o no al recinto, si viene me voy a oponer, como lo hice la anterior aún vez ٧ con más fundamentos que la vez anterior, para entienda la absoluta aue inconveniencia y la existencia de ese tipo de ley. Por eso, si la referencia era que yo me había opuesto en la vez anterior; ¡sí!, me seguiré oponiendo indudablemente; pero no tiene nada que ver con esto, vo creo que lo que sea prevenir en adicciones y en salud. es bueno que el Gobierno lo lleve adelante v que exista un Conseio que lo integremos y, respecto a lo que se estuvo conversando , bueno, era lo que vo estuve dialogando con algunos Legisladores, estamos de acuerdo en aceptar el compromiso que está De todos modos, asumiendo. de referirme a las puedo deiar palabras del diputado Estrada, que dice: que tengamos un poco más de confianza y, como yo sé que él es un hombre que tiene gran capacidad de entender pocas palabras. con simplemente le voy a decir aquel aforismo popular: el que se quema con leche, ve una vaca y llora . Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad. Continúe en la palabra diputada Pereyra.

Sra. Pereyra: Gracias, diputado Haddad por lo que me cabe también de ; bueno, con los argumentos ya vertidos, es que solicito a los señores diputados

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputada Pereyra; el diputado Cacace, le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Pereyra: Sí, se la concedo al diputado Cacace.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Cacace, haga uso de la palabra.



Sr. Cacace: Gracias, presidente; no, es para ratificar que más allá de los antecedentes que podamos citar y situaciones negativas que se puedan plantear, también hay antecedentes positivos que nos pueden hacer resaltar la confianza en los acuerdos parlamentarios; tuvimos, es cierto que tuvimos contextos fuertes en la Legislatura que salimos por común acuerdo entre los distintos bloques que integran esta Cámara, para poder resolverlos.

Es cierto que también estuvo lo del Consejo de la Magistratura, también estuvo lo del Jurado de Enjuiciamiento; es los acuerdos decir que parlamentarios se pueden hacer y se pueden respetar, creo que en eso las palabras de la presidente de la Comisión son suficientes, al efecto de marcar la integración, o la voluntad de integración con los distintos bloques de esta Cámara, de este Consejo de Prevención de Adicciones. Entonces al menos, personalmente, no me hace falta solicitarle que me firme un recibo al efecto, sino que tomo esa palabra que está incorporando a la Versión Taquigráfica, al efecto de cómo avanzar a esa integración. Gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Cacace. Diputada Pereyra, cierra el debate.

Sra. Pereyra: Muchas gracias y gracias al diputado Cacace también porque fue el que se acercó con el presidente de nuestro bloque y con el bloque Frente para la Victoria todas las posturas; y, bueno y es lo más positivo que este proyecto de Ley sea votado por unanimidad. Así que como representante del pueblo debemos promover y apoyar todas aquellas

políticas dirigidas а alcanzar bienestar de la sociedad sanluiseña y en especial de aquellos sectores que se encuentran en mayor riesgo, o vulnerables como nuestros niñas y adolescentes la aprobación de una alimentación y estilo de vida saludable. educación. la concientización y los riesgos de las adicciones, el fomento del deporte y la salud en general nos permitirá prevenir las adicciones y sus consecuentes enfermedades y así asegurar a las generaciones presentes v futuras su completo bienestar. Así que, por los argumentos ya vertidos es que solicito a este Cuerpo que nos apoye en este proyecto de Ley, que permitirá la creación de un espacio en común de lucha contra las adicciones. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Pereyra.

Vamos, entonces a proceder en general y en particular a votar el Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud; sírvanse votar.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

-10 DESPACHO N° 044/14-UNANIMIDAD-

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el proyecto de Declaración, referido a Declarar de Interés Legislativo el 3° Encuentro para la Preservación del Patrimonio Provincial, Cultural y Natural. Tiene la palabra el diputado Fara.

Sr. Fara: Gracias, señora presidente. De acuerdo al acuerdo en Labor Parlamentaria, el texto de mi alocución se va a agregar al diario de sesiones, que es lo que acordó nuestro diputado Cacace, que ya lo tengo redactado y lo estamos pasando por e-mail a las Taquígrafas, así que se va a agregar, quisiera que se agregara.

Simplemente eso, pedir la aprobación, porque se trata de la preservación de la identidad Sanluiseña, y es un hermoso trabajo hecho por gente de la docencia y la cultura de Santa Rosa. Muchísimas gracias.

Solicitando unos minutos de la atención de los señores diputados, quiero remarcar que durante muchos años el pueblo de Santa Rosa del Conlara vivió más cerca de Córdoba que de San Luis. No me refiero solamente a los dos kilómetros que nos separan de Córdoba; me refiero a que a la que alguna vez fue nuestra capital, la ciudad de Villa Dolores. Dependíamos de Villa Dolores en términos comerciales y principalmente en el tema salud, ya sea en el ámbito privado o en el público. Siempre reauerimos de los sanatorios hospitales de Villa Dolores y aun hoy tenemos a veces esa necesidad. Veíamos el Canal 12 de Córdoba, y escuchábamos la Radio Ranguel de Rio Cuarto, hasta me toco algunas veces escuchar a alguien decir ¿Y si nos vamos a Córdoba y dejamos San Luis? .-

Todo esto habla también de cierto abandono de la provincia hacia nuestro pueblo, encima padecimos el cierre del ferrocarril, que empleaba mas de cien personas, luego se privatiza SESLEP y el Banco; teníamos en el año 1973, 52 policías y hoy solo 12 o 14. El golpe de gracia

vino en el año 1999 con el cierre del Terciario de Formación Docente, que no solo fue un golpe económico, sino también fue un golpe moral, emocional y afectivo.

Y a pesar de todos los golpes económicos, comerciales, afectivos, nos quedamos en San Luis, porque nuestras raíces son de San Luis y nos sentimos sanluiseños. Pero sufridos. santarosinos. somos muchas veces sentimos que la provincia no nos ha acompañado para crecer.-

Pero aquí estamos, y mientras esperamos que San Luis nos de ese reconocimiento, que no llega, traducido en obras, como contar con un polideportivo, un colegio terciario, inversiones en infraestructuras turística y en salud entre muchas necesidades locales.-

Reafirmamos NUESTRA IDENTIDAD SANLUISEÑA y este Tercer Encuentro Provincial para la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural 2014, va en ese sentido y hago míos los fundamentos de dicho proyecto

Gracias. Dip. José Alberto Fara

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Fara.

Vamos, entonces, a proceder a votar la Declaración de Interés Legislativo, con la incorporación en la Versión Taquigráfica del tema planteado por el diputado Fara, los fundamentos que Declara, como dije, de Interés Legislativo el 3° Encuentro para la Preservación del Patrimonio Provincial Cultural y Natural. Sírvanse votar.

- -Así se hace-
- **Sr. Srio. Alume Sbodio:** ¿diputado Cacace, diputado Haddad: les consulto por sus votos?
- -Hay asentimiento-



Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Sanción definitiva al proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

-11 DESPACHO N° 045/14-UNANIMIDAD-

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el proyecto de Ley, referido a Modifica Artículos de la Ley N° IX-0317-2004, Conservación de Fauna, Caza y Pesca.

Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. Martinez: Gracias. señora presidente. Con una primera aclaración que fue observada precisamente por diputados del Frente Cívico, aparece un Despacho dado por Unanimidad. quiero hacer У aclaración, porque corresponde, en realidad es un Despacho dado por mayoría, y había Miembros que no habían suscripto. no había un Despacho por minoría, pero quiero dejarlo aclarado porque es cierta y válida la corrección al respecto.

En particular, esta Ley, como bien se dijo, es una modificación de la Ley de Conservación de Fauna, Caza y Pesca, que lo que va a propender es a regular o a establecer claridad sobre algunos puntos que la Ley, en conjunto con otras Leyes que conforman un complejo normativo en materia de Recursos Naturales y la actividad conocida como cinegética carecía de alguna regulación en particular.

Esta Ley va a introducir, en definitiva, algunas modificaciones que voy a ir resaltando, y que me parecen válidas, a partir de la lectura de los artículos anteriores, para comprender cómo

aparecen los artículos bis y terceros artículos al respecto.

En el caso del Artículo 7° de la Ley vigente hasta la fecha, se refería:

Art.7°.- La caza y/o pesca comercial y la industrialización de sus productos o despojos que quedan también sometidas a las normas que fije la reglamentación de esta Ley, del mismo modo que las actividades de captura con los fines científicos, culturales y/o educativos y con aprobación de los organismos técnicos respectivos.-

Ésta es la lectura del Artículo 7°, tal cual está en la Ley vigente. Lo que se incorpora es como Artículo 7º Bis, a este Artículo 7° que acabo de leer, se refiere a: Las actividades de captura de ejemplares de la Fauna Silvestre con fines de investigación o para Estudios Científicos . aue regulados en otra Norma, que es la N° IX-0851-2013. que al no referencia en la Ley anterior, que es la N° 0317, lo que se incorpora es este artículo, precisamente para explicitar que en el caso de estas actividades de captura de ejemplares con fines de investigación y Estudios Científicos, la Norma aplicable debe ser la N° 0851, que se refiere al acceso y registro de recursos genéticos y bioquímicos de la diversidad biológica Provincial; decir, aporta simplemente este artículo claridad respecto a cuál es la Norma aplicable.

Aporta también un Artículo tercero del Artículo 7°, lo que se denomina Artículo 7° Ter, y que se refiere precisamente а establecer conceder algo que habitualmente existe dentro de la Autoridad de Aplicación, que es establecer los Calendarios de Pesca, y en particular establece la facultad que la Autoridad de Aplicación pueda instar especies, transportes. aranceles, lugares. épocas, cupos y modalidades, que en

las anteriores Leyes no estaba facultado para establecer como tal; esta Ley lo que va a introducir es algún concepto que por vía de Reglamentación se va a establecer en definitiva, no con carácter particular, sino con carácter general la materia que se va a regular.

Otro aporte que me parece interesantísimo, y que vamos a hacer hincapié, en el Artículo 16° de la Ley vigente, que se refiere a que todo poseedor o tenedor a cualquier tipo de inmuebles queda investido con el carácter de Custodio de la fauna silvestre temporal o permanentemente habiten su predio y está obligado a cumplir con las disposiciones de la Éste es el texto presente Ley. anterior vigente sucedía? ¿Qué Poseedor 0 Tenedor excluía carácter iurídico del Titular Inmueble, que si bien es cierto que el Titular del Inmueble se presupone que tiene a posesión del mismo, existía un vacío sobre el cual se produjeron muchas discusiones en torno de si él era aplicable o no, porque muchos Titulares del Inmueble resultaba que por Convenios diferentes con terceras persona que explotaban quedaban Inmuebles, exentos de responsabilidad por el hecho de ser Titular, cuando la Norma no preveía que se refería a Titulares y solo Poseedores y Tenedores.

El Artículo 16° Bis aporta claridad al respecto y lo que dice, a partir de ahora, que: En todos los casos, el Titular del Inmueble donde se lleven a cabo actividades cinegéticas, en el marco de la presente Ley, la Ley N° IX-0322-2004, de Cotos de Caza, Constitución, Formación y Explotación en Territorio Provincial, y la Ley N° IX-0786-2011, de Creación del Registro Único Provincial de Operadores solidariamente Cinegéticos, será

responsable con aquellos que ejerzan prácticas. Es decir, queda unida la actividad de quien ejerce la actividad cinegética respecto del Titular del Inmueble, situación que en la anterior Ley se producía un vacío precisamente por no emplear el término Titular.

Aporta también el Artículo 16° un Artículo 16° Tercera, y que se refiere en particular a una discusión que había en esta materia sobre la prohibición genérica de la caza, pero cuando es necesario autorizar la cacería o alguna actividad persecutoria de ciertos animales propios de la Fauna Silvestre, que en definitiva lo que producía era un menoscabo en la actividad principal del campo, como puede ser, por ejemplo, en algunos sectores, la paloma.

Entonces, el Artículo 16° lo que establece aquí, y aporta claridad, y se refiere que: En aquellos Inmuebles menoscabados por la actividad de ciertas especies causantes O generadoras de perjuicios a infraestructura, actividad productiva y/o afectaciones de otra naturaleza a ejemplares de la Flora y/o Fauna, y previa denuncia del Titular constatación por parte de la Autoridad Aplicación, podrá efectuarse operaciones cinegéticas destinadas al control y/o manejo de las especies periudiciales v/o dañinas. conformidad a los procedimientos y requisitos que establezca la Autoridad de Aplicación. Es decir, acá lo que se va a permitir precisamente, es que en aquellos casos donde la actividad principal y productiva de un campo sea perjudicada por la presencia de algún animal de algún tipo, puede en ese caso. pese a la excepción prohibición, obtener algún permiso para combatir la especie que estamos hablando.

Otro artículo de muchísima importancia, se refiere al Artículo 17°, que acá lo que aporta es algo que en particular no estaba previsto para la Autoridad de Aplicación y que se refería a requisitos de exigir a quienes realizan la actividad de la caza, exigir la acreditación sobre el uso de las armas que emplean; actualmente la concesión de permisos de una sola arma, es un actividad propia, de un organismo que es el RENAR.

La Autoridad de Aplicación, local, en materia de caza, cuando otorgaba un permisos, no tenía facultad para pedirle a quien realizaba la actividad, que acredite, sobre que armas y en consecuencia que permisos tenía, para el uso de esas armas.

El Artículo 27°, que establece a partir de ahora, que las personas que efectúen las actividades cinegética prevista en la presente Ley; como aquellas establecidas en la Ley N° 322-2004 de: Coto de Caza, y la Ley N° 186-2011; que la realicen con armas de fuego, deberán presentar a la Autoridad de Aplicación, toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Registro Nacional de Armas (RENAR). Un organismo que en el futuro lo remplace y cualquier otro organismo a fin, que se quede en el ámbito provincial en materia tenencia, portación y uso de armas de fuego; sin duda, esta es una cuestión que tiene, también, a la seguridad jurídica en torno a la portación de las armas.

Se incorpora, también, un Artículo 17°, ter, que es importante, que tiene que ver. también. con los usos У costumbres que emplean se materia de caza; y, establece que en ningún caso las actividades comprendidas en la presente Ley, vuelvo a repetir, la Ley N° también,

322-2004 v la Lev N° 186-2011; no podrán ser efectuadas por: menores de edad ; algo que en particular, voy a decir, casi parece una obviedad; tener que re-legislarlo en la Ley, pero la realidad es que muchas participan menores de edad. que incluso con su familiares. salen. Entonces, esta Ley lo que hace, es establecer una prohibición expresa a partir del 4) Inciso: menores de edad. persona que no tengan uso pleno de su capacidad, personas que empleen medios, o artes prohibidos v personas que se valgan de jaurías o perros: dependen de la conformidad de las prohibiciones que establece la Ley Nacional 14.346. refiere que maltrato y esto es de crueldad a los animales, que ha sido incorporado al Código Penal de la Nación Argentina. Sin perjuicio de lo establecido en los puntos I y II, que se refiere a: menores de edad, y a personas que no tienen uso de sus capacidades. La Autoridad de Aplicación podrá establecer para su práctica de la Pesca Deportiva, permisos especiales conforme establece en vía reglamentaria.

Por último la Ley vigente establece, va a establecerse una incorporación del Artículo 18°, bis, que se refiere que la Autoridad de Aplicación, podrá otorgar permisos especiales temporales de caza o pesca, con exclusivos fines alimentarios, esto se refiere algo que, quienes participan habitualmente de la actividad de la caza, planteaba la necesidad de establecer una excepción para aquellos casos, donde la actividad tiende no, a una actividad deportiva, comercial, sino, necesidad biológica alimentaria de obtener recursos vitales.

La ley, precisamente, teniendo en cuenta esta circunstancia y otorgándole facultad a la Autoridad de Aplicación; incorpora este Artículo 18° ,bis, que expresamente dice: La Autoridad de Aplicación podrá otorgar permisos especiales, temporales de caza y en pesca con exclusivo fines alimenticios, conforme a la reglamentación de la presente Ley. En estos supuestos, la Autoridad de Aplicación, en conjunto con otros organismos del Estado Provincial, analizaran la viabilidad de la solicitud, debiendo tomar especial intervención el Ministerio de Inclusión Social y el organismo que en el futuro lo remplace.

En definitiva esta es una Lev modificatoria, no es una Ley nueva; que tiende, que tiene por objeto a poner claridad sobre algunas situaciones que en particular para la Autoridad de Aplicación, al no estar contenidas, significaba esta ausencia reglamentación; se producían hechos normales en la actividad de la caza, que no estaban reglamentados y, por lo tanto no se podían regular.

Es una Ley muy simple, por lo que solicito acompañamiento general, particular de esta Cámara. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Martínez. Tiene la palabra el diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias: como antecedente de esta norma, señora presidente, tenemos que , sin duda alguna, remitirnos a la Ley madre, a la Ley 11.317 del 2004; que fue una Ley, que por vía de la preservación de la flora, la fauna y la diversidad biológica; prohibió las actividades de la caza, tanto de subsistencia. como deportivas. En el ámbito, ámbitos públicos; con anterioridad esta Ley, en la Provincia de San Luis existían los clubes de caza y pesca, tenían delegado que

responsabilidad por parte del Estado. los permisos. acreditaciones; sin perjuicio de las reglamentaciones federales, para la utilización de armas de fuego, armas blancas, o de la caza deportiva con animales. Y, que, la decisión fue cerrar en el ámbito público, todo tipo de práctica de la caza, de subsistencia o deportiva; en ese mismo año v. prácticamente unos meses después. se sanciona la Ley de Coto de Cazas y, ¿qué permite?, que en aquellas propiedades de más de 500 hectáreas. pueden destinar а ámbitos privados, donde se practique la caza. Y, establece unas series responsabilidades para los que sean propietarios de esos cotos y autoriza a que dentro de esos cotos, el que pueda pagar para cazar. puede disponer de las piezas que cacen. Esto genera una desigualdad ante la ley, puede practicar en la Provincia de San Luis la caza deportiva a aquel que tenga la plata, los recursos, disponibilidad económica suficiente para pagar el acceso al coto de caza y las piezas que el coto de caza le cobra, para llevarse el producido de su caza deportiva.

Entonces, esto generalmente genera un principio de desigualdad ante la ley, porqué, o está prohibida la caza por preservación de la flora, la fauna y la biodiversidad, o está permitida para algunos y para otros no; primera cuestión. La realidad que hoy no hay caza deportiva, salvo para aquellos la pueden que que mayoritariamente no son cazadores deportivos de la Provincia de San Luis. Este es el primer planteo. respecto a la pesca. atenuaciones fueron menores, pero también hubo en su comienzo, por vía reglamentaria, prácticamente prohibición de la pesca deportiva; que

coincido y me parece como muy importante, que esta lev vuelve a plantear con la incorporación a la Ley principal, en el Artículo 7°, ter, la reincorporación de la pesca deportiva. Por el otro lado, esta Ley establece también una limitación a la propiedad privada, hasta hoy, el dueño de un campo que quisiera llevar adelante la caza, o decidiera permitir adelante la caza dentro de propiedad privada podría ser. A partir de esta Ley se incorpore con la incorporación de un Inciso 16) bis-. para otorgar ese permiso tendrá que tener una autorización especial del Estado; entonces, aquellos que tienen propiedades privadas y que permitían dentro de su propiedad privada la realización de la caza deportiva. A partir de esta Ley para hacer uso de su propiedad privada tendrá que pedirle autorización al Estado, es razonable si el bien a titular en la diversidad esto debe ser el criterio en la tutela, lo que no es razonable es con el del campo de al lado pueda tener una explotación comercial vinculada con la caza v. en el campo propio el que quiera que la venga a practicar de manera gratuita, no puede hacerlo porque hay control para el que lo hace de manera gratuita y hay protección legal para el que lo haga con fines comerciales.

El tema de control de plagas que es, como bien dijo el miembro informante, una situación de hecho, quien tiene un campo invadido de vizcachas, o tiene un campo invadido de palomas, o tiene un campo invadido de gorriones, o tiene un campo invadido de loro carpintero en la zona de Fraga que han imposibilitado la plantación de girasol; la verdad, que si tiene que hacer la tramitación de solicitar que vengan y todo, digo, ante la aparición de la plaga el propietario lo que hace saca una plaga, la saca por

vía de la caza, o la saca por vía química , ¿cuál se está utilizando ahora?, la vía química; la vizcacha, la paloma por la vía química, es el exterminio por vía química protección de la producción agropecuaria. Entonces, el principio de conservación también está vinculado con ese tipo de práctica que están vinculadas y protegidas para la producción agropecuaria. con Ingeniero solamente declarar. el Agrónomo, llena los formularios, fumiga. También están las nuevas de semillas con mutación versiones genética que ahora incorporan insecticidas, que ya no solo ahuyentan matan determinado tipo insectos, digo, esto también es fauna, mariposa son de la determinado tipo de insecto son de la fauna esto también altera el equilibrio ecológico de un sistema, en este caso, es el sistema es el territorio de la Provincia con sus diversidades climáticas, biológica. Establece la Ley, que los que vengan a cazar a los cotos, tendrán que tener sus armas RENAR. declaradas en correspondientes permisos de armas que es una Lev Federal; nosotros no podemos dejar de cumplir ninguna de las leyes federales.

Pero, por el otro lado habilitamos caza de subsistencia, en realidad acá no se la llama caza de subsistencia sino con fines alimenticios; la verdad que, yo no conocía esta definición, pero la conocía como caza subsistencia, que se define como aquel que caza, o cosecha, o está la caza y la cosecha de subsistencia exclusivamente con fines de mantener la alimentación personal y familiar. Ahora, yo me pregunto lo vamos a alimentar. lo vamos a actualizar después que le otorguemos certificado de pobreza, para

participa el Ministerio de Inclusión lo tenemos declarar pobre: que entonces el vamos a permitir, bueno, ahora usted está autorizado para cazar en donde, vaya y pague el coto de caza, para ser caza de subsistencia porque en el espacio público no puede hacerlo v. en el espacio privado si usted tiene un amigo que le permite cazar, ese amigo primero tiene que ir a inscribirse. ¿dónde van a cazar los cazadores alimenticios, con alimenticios?; y, además la verdad es la lev, pero obtener un permiso de tenencia de armas deportivas, en el RENAR no contempla , el RENAR no contempla, el Registro Nacional de Armas no contempla la alternativa de que alguien tenga una carabina 22, fines alimenticios. para contempla. Hay uso personal, uso cuando se lo tiene como reliquia, o uso deportivos; no existe en las categorías de Registro de Armas, el uso de arma para subsistencia alimenticia. Entonces, ahí tenemos el 18°-bis-, que diría: bueno, mira nosotros somos socialmente estamos preocupados por esto.

Me parece muy bien el primer artículo, Art. 7°-bis-: porque complementa con aquella ley, que aprobamos, la 851, creo que es, señora presidente, del patrimonio estatal de la diversidad genética, biológica у, esto se aplica fundamentalmente a lo que sí permite la 317, que es la caza con fines comerciales y la caza con fines de investigación científica . La vigente, la 317, a quien obtuviera el permiso porque se lo delega la ley al Ejecutivo, podría realizar caza con comerciales. Entonces, verdad, señora presidente, me parece que a esta altura del debate, así como ley , y nosotros estamos absolutamente de acuerdo incorpora

nuevamente deportiva, la pesca cantidad de pieza, controlando especie. fecha. recarga de piscicultura, la población la cantidad de peces que se define por cada una de las lagunas, de los embalses, de los diques. Me parece que estamos a la hora del debate que también hav que habilitar de nuevo en San Luis algún tipo de caza deportiva, ¡no puede ser!, es un dato de la realidad, señora presidente, nosotros tenemos en la provincia de San Luis más de mil auinientos cazadores deportivos buenos, regulares y malos; pero son más de mil quinientos ciudadanos sanluiseños que quieren practicar el deporte de la caza y no lo pueden hacer.

ocho mil Y. tenemos quinientas maquinitas para que timbeen, el Público. que Recurso para fundaciones de la sociedad civil lo traten por ludopatía, que me parece muy bien, la segunda cosa que tratemos la ludopatía, no que mil quinientas tengamos cuatro maquinitas a lo largo y a lo ancho somos la Provincia Argentina de mayor cantidad de maquinitas habitantes de la Argentina. Pero, eso es otro debate.

Digo, ha llegado el momento y nosotros queremos proponer incorporar a este proyecto, es que se vuelva habilitar con tutela, con control, con reglamentación la caza deportiva , ¡ la caza deportiva !

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Ceballos, el diputado González Espíndola le solicita una interrupción.

Sr. Ceballos: Se la concedo, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra diputado.

Espíndola:

Gracias.

señora

Sr.

presidente: es en relación exposición aue está haciendo diputado Ceballos, que, sin duda, tiene un análisis muy profundo tanto de la Legislación Nacional, referida a la autorización para portar armas, con la Ley que estamos a punto de aprobar. Yo, entiendo y no encuentro una contradicción o una incompatibilidad con las autorizaciones que se dan a nivel Nacional. razón en que cualquiera que esté autorizado para utilizar un arma, siempre y cuando no caiga en los impedimentos que se están estableciendo en esta Ley, va a poder utilizarlo para cazar, o sea, no hay un impedimento, y tampoco hay una contradicción en relación, o sea, primero, no pensemos que cuando se dice que es con fines alimenticios, no necesariamente tiene que ser un pobre aue lo va a utilizar para fines primero alimenticios. esto puede analicémoslo así, ser particular que no es humilde y que justamente va a cazar para utilizarlo para fines alimenticios, sin necesidad que exclusivamente tiene que ser un pobre, como lo dijo el diputado.

Entonces, no encuentro una contradicción.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias. señora presidente. Voy а decir información no actualizada. Creo que los tres tipos de autorizaciones que otorga el Registro Nacional de Armas es para atesoramiento, sin uso, para portación de defensa personal, que tienen que darse determinados tipos condiciones, У para práctica dentro de deportiva: la práctica deportiva hay al menos dos tipos, el tiro al blanco o la caza, con armas de fuego, y en el caso de la caza con armas de fuego es en el único caso en donde se puede autorizar para uso de caza deportiva algunas armas que son consideradas armas de guerra, como por ejemplo los fusiles de calibre cuarenta y cuatro para arriba son considerados armas de guerra, perdón, me parece que el treinta y ocho ya es considerado arma de guerra.

Entonces, yo lo que estoy planteando es que alguna Entidad Civil o Estatal, cuando un ciudadano va a pedir un permiso de posesión de arma para caza tiene que tener una acreditación previa de Deporte, entonces, eso se lo otorga un Club de Armas, un Club de Tiro, o un Club de Caza, o un Estado ¿Está bien? Entonces, lo que me parece que el espíritu del proyecto, del Artículo 18° Bis, y ahora trataré de explicar por qué yo interpreto que es para fines alimenticios, porque el artículo como está redactado dice:

La Autoridad de Aplicación podrá otorgar permisos especiales temporales de caza y/o pesca, con exclusivos fines alimenticios, conforme la Reglamentación de la presente Ley. En este supuesto, -en el que decida poder- la Autoridad de Aplicación, en conjunto con otros Organismos del Estado Provincial. analizará viabilidad de la solicitud, debiendo intervención tomar especial Ministerio de Inclusión Social.

La incorporación del Ministerio de Inclusión Social con una intervención obligatoria me hace presumir que el Ministerio deberá certificar la incapacidad de alimentarse por sus propios medios de quien solicite el permiso para cazar para fines alimenticios; a lo mejor el presidente de la Comisión y Miembro Informante

del proyecto podrá ratificar o rectificar esta interpretación que yo le estoy dando al Artículo 18° Bis, si usted me lo permite

Sr. Martínez: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Ceballos: el diputado Martínez le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Ceballos: Con todo gusto, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, diputado Martínez.

Quiero advertir que estamos muy pasados con el tiempo.

Martinez: Sr. Gracias. señora presidente. gracias, diputado. Simplemente para aclarar que indagando sobre la finalidad de la Ley, una de las cosas y las conclusiones que compartíamos tanto el Ministerio de Inclusión como nosotros, es que en general, la cacería, a ver, quien tiene, vamos a ponerlo en estos términos simplemente para que nos podamos entender, quien tiene hambre y tiene su campito y tiene sus animales no es precisamente quien va a ir a pedir permiso, porque hace uso de sus propios animales, no está considerada esa actividad, si yo tengo mi vaquita y mato a la vaca no está considerado.

El problema que se suscitaba en la práctica era quienes aducían precisamente la necesidad de cazar por subsistencia, pero en definitiva estaban pidiendo permiso para trasladarse a ir a cazar a otro lado, entonces ¿Cuál era la contradicción? Aquel que aducía tener hambre, para alimentar a sus hijos, y salir a cazar, tenía que poner en marcha todo un

dispositivo que incluve desde traslado, compra de municiones y una serie de cosas, con cual quedaba en contradicción que no se realmente de una cuestión alimentaria. Se introduce la figura y el concepto del Ministerio de Inclusión precisamente para indagar socioculturalmente a ver si realmente estábamos hablando de persona que, solicitando permiso de aparente hambre, estaba engañando a la Autoridad de Aplicación, entonces, por lo tanto, se indaga sobre la familia, la posición, v eso es lo que se introduce para advertir cuando realmente se estaba provocando un engaño.

respecto del uso de armas. simplemente para hacer una aclaración, es una actividad colaborativa: es cierto aue los permisos de uso y portación lo otorga RENAR, simplemente que Provincia de San Luis, entendiendo que toda actividad de caza obviamente hay empleo de armas, como actividad colaborativa lo que hacemos refrendar esos permisos, simplemente pedir que exhiban las se acreditaciones previas del RENAR, cosa que antes no podía porque la Lev no establecía la facultad de exigir ese requisito. el requisito es ahora simplemente exhibir que se ha cumplimentado con los requisitos que establece el RENAR.

Sr. Ceballos: Yo coincido, y ésta era mi interpretación, que acaba de ratificar el señor Miembro Informante, hace falta que, previo a la autorización, se ratifique a través del Ministerio de Inclusión Social que no puede valerse de sus propios medios para alimentarse.

El tema es el siguiente, me parece que el artículo así como está es difícil, porque sería casi como negarse que

alguien que tiene hambre cace para ahora, es de aplicación comer: imposible, porque no lo puede hacer con perros, porque estaría infringiendo la Ley N° 14346 y esta propia Ley, que lo ratifica, no lo puede hacer con armas de fuego porque tampoco tiene la posibilidad, si no tiene la posibilidad de tener los medios para comer es difícil que tenga la posibilidad para inscribir el arma en el RENAR: no lo puede hacer en un campo prestado, porque para prestarle un campo para cazar se tiene que ir. el dueño del campo que le da permiso gratuito, a inscribir para actividades cinegéticas, entonces, no lo puede hacer; no lo puede hacer en el espacio público porque no puede estar en la Ruta cazando ¿Dónde va a cazar para fines alimenticios? Esto es lo que me parece que la Ley anuncia y que se convierte de bien en imposible cumplimiento.

Entonces, digo, me parece que le estamos dando vueltas a un tema que yo la verdad, voy a confesarlo, tampoco vengo tan preparado para dar el debate alrededor de un tema que nosotros queremos dar, señora presidente, que es la necesidad de reinstaurar en la Provincia de San Luis; y me parece muy buena la redacción que se propone para el tema de la pesca.

Yo voy a hacer una sugerencia, con el artículo de la pesca no haría falta que se pusiera pesca de subsistencia, porque la pesca deportiva, primero, no necesita perros, no necesita armas de fuego, no hay que inscribir una caña y un anzuelo, no hay que inscribirlo en ningún lugar federal, no genera costo, están los embalses públicos. Entonces, coincido digo, yo plenamente con este Artículo de Rehabilitación de la Pesca Deportiva. Nosotros vamos a proponer, señora presidente, y, en honor a su pedido;

nosotros vamos a proponer que en el artículo, en el Inciso 7), ter, se incorpore, casi con el mismo texto, el tema de la caza deportiva, el tema de la caza deportiva; que se cumpla las aue se cumplan Que el Ministerio poblaciones. de Medio Ambiente. determine regiones, donde sí, donde no. También tendríamos que, en ese caso, hay sí razonable sería aue aquellos propietarios que estén dispuestos a permitir que su campo se cacen determinados tipo de especies de manera gratuita; bueno, facilitarle la inscripción en el registro actividades del propietario donde se actividades cinegéticas. realizan Actividad cinegética es: matar animales de todo tipo.

Para que sancionemos una norma que, verdaderamente, tenga aplicación práctica, señora presidente. Yo, no dudo de la buena predisposición del Eiecutivo de los colegas ٧ Legisladores de habilitar la pesca, la caza de subsistencia. Pero, la verdad: ¿A dónde van a cazar? ¿Cómo van a cazar? No lo hacen con perros, van tener que andar corriendo en algún campo, que se inscriba el dueño para la práctica de actividades cinegética, con cuchillo de las vizcachas; la verdad, créame. los que hemos practicado alguna vez la caza, es difícil ver vizcachas a la siesta y mucho más, ¡agarrarlas con cuchillo!, ini liebres!. Entonces, digo, y, si es para fines alimenticios, tienen que ser animales que sean compatibles con la alimentación humana. Con lo cual, la cotorra , yo no la he comido nunca, la paloma, tiene poca carne, a veces he comido; pero digo: son poquitas las que quedan para cazar con cuchillo. Entonces, digo, yo coincido con el principio, pero me parece que la práctica le viene en abstracto de

imposible aplicación una Ley de esta naturaleza.

Nosotros estamos de acuerdo en la mayoría de los temas que plantea. tenemos una , un principio, parece que, que así, como se ha avanzado en el tema de la caza y pesca, como dice el artículo, para fines alimentarios. Yo, señora presidente, estamos tratando de: tapar el sol con un armero v estamos frente a un problema social, y también frente a un problema de seguridad. Porque, en la medida que nosotros no regulemos normativamente de forma trasparente la caza deportiva; es cierto que detrás de las Asociaciones de Cazadores, a veces, hay algunos que tienen otros fines; pero, tampoco es legítimo paguen iusto que pecadores.

Y, nosotros tenemos ahí, una realidad social, yo no sé como lo vivirán en otros lugares, en otros Departamentos, señora presidente. En Villa Mercedes, Justo Daract, los cazadores en deportivos, son una realidad social, son un dato de la realidad. Nosotros hemos tenido en Villa Mercedes, más de tres marchas, entrevistas en el momento de las elecciones pasadas, con el actual Intendente de Villa Mercedes. porque eran muy numerosas. Hace poco tiempo, hemos tenido un problema con una denuncia investigación, bueno, una de funcionarios policiales, en una actuación con un cazador de subsistencia. que hasta que se sancione esta Ley, está prohibida en la Provincia de San Luis. Y, me parece que tenemos que abordar ese debate, señora presidente, si, no es este el momento. aún que yo, contradiciéndome lo propio.

Yo quiero dejar sentado que vamos a acompañar en general este proyecto, que vamos a proponer una redacción

diferente para el Artículo 2°, similar al que está para la pesca deportiva, para caza deportiva. Que estamos profundizando, me parece a mí, habrá que ver la Reglamentación; pero si los que quieren prestar sus campos para la caza, me parece que habrá que ver que la Reglamentación, no le ponga demasiados niveles de requisitos, porque, sino, lo más fácil es que el propietario del campo, diga: mira flaco. si vo me tengo que ir a San Luis, a inscribirme, con esto, con aquello, con todo esto otro y, no lo voy hacer, entonces, no vengas más a cazar; que es lo que puede pasar. Entonces, la verdad, señora presidente, es que el Artículo 1°, nos parece perfecto, me parece perfecto. Pero, no resolvemos un problema social, que al menos este diputado, entiende que la Provincia de San Luis tiene y, en caso de que los colegas de la mayoría, no compartan el criterio de la incorporación, también quiero adelantar que, para nosotros, en mi caso y otros Legisladores de mi bloque, este es un tema que vamos a seguir proponiendo, alternativas, que vuelvan a darle viabilidad a un deporte tan digno como cualquier otro. El deporte de la caza es tan digno, como otros deportes, como: el turf, como el boxeo, como la pesca y son deportes que, es cierto que tienen determinados tipo de alteraciones alguno de ellos, con el ámbito natural, otro con la integridad física, pero son el rugby deporte que voluntariamente algunos practican. Me parece que hay que tenerlo en cuenta, digo, hay lugares en el mundo donde la caza con perros, es deporte, no es deporte olímpico, pero es deporte. en Europa, fundamentalmente, la caza del zorro, es una actividad de muy alta alcurnia y que también es de deporte.

Nosotros estamos teniendo problema, señora presidente, con esto termino, a

ver, al sur, por la Ruta 146, no tengo la estadística; pero le puedo decir, que el nivel de sobrepoblación de jabalí, está travendo problemas de accidentes. quien le habla, sufrió uno. A las siete de la tarde, antes de llegar a la localidad de Beazley. aproximadamente 15 kilómetros, Y. los dueños de los campos, de la zona, que tienen cultivo bajo riego, autorizan la caza de iabalí, propietarios de esos campos de origen italianos. Autorizan la caza de jabalí y autorizan la caza de las vizcachas, por supuesto, las piezas no se pueden trasladar, salvo que autorización del tengas RENAR. tampoco pueden trasladar las armas, porque esto es lo que te secuestran en la calle. Digo, a mí, me parece bien la intención, pero me parce, que nosotros no estamos enfocando el problema de manera global, si nos quedamos solamente en restaurar la pesca y no en restaurar, también, la caza para fines deportivos, no solamente de subsistencia. Gracias. señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos. Diputada Delarco, tiene la palabra.

Sr. Delarco: Gracias, señora En función de presidente. este proyecto de Ley, que está referido a la conservación de la fauna, caza, pesca, actualización y regulación, modificando algunos artículos de dicha Lev, la 9317, el bloque Frente para la Victoria va a acompañar, en forma general a este proyecto de Ley; y, luego de que se abra el debate de dicha Ley, vamos a presentar, o a pensar modificaciones para el Art. 18º -bis- que fue explicado ampliamente por el diputado. presidente del Frente Progresista Cívico ٧ Social, en donde observábamos cierta incompatibilidad

cuando hace referencia a que la caza y la pesca son con fines exclusivo alimenticios. Y, en donde, digamos. Ministerio interviene el Inclusión Social: creemos que es incompatible aquellas personas dedican a la caza, no solamente por una situación de pobreza, que Ministerio Inclusión daría de certificación de esta pobreza, digamos, que económica. Sabemos bien que hay personas que se dedican a la caza y a la pesca, pero no por esta situación sino por el fin. digamos, deportivo de dicha actividad.

En función de esto, bueno, adelantamos como el bloque Frente para la Victoria va a tomar posición sobre este proyecto de Ley y, bueno, integrantes de mi bloque van a hacer manifestaciones al respecto.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Delarco.

Bueno, vamos a abrir una lista de oradores: diputado Larrea, González Espíndola, ¿algún otro diputado?; cierra el debate el diputado (interrupción del diputado Ceballos) bueno, no me pide diputado, lo estuve mirando hace un rato; bueno, diputado Ceballos. Larrea, González Espíndola, Ceballos y cierra el debate el diputado Martínez.

Diputado Larrea, haga uso de la palabra.

Sr. Larrea: señora presidente, quiero hacer algunas referencia histórico, culturales sacar algunas у, conclusiones. supuesto por personales, sobre los contenido de esta Ley. Hace aproximadamente quince mil años había dos formas de subsistencia: la recolección y la caza, después vino la siembra y, por supuesto, la cría de ganado. Decir, estamos entonces desconociendo, con

algunas partes de esta reglamentación la formación histórica alimentaria y de subsistencia de la especie humana, estamos limitando seriamente que las personas se puedan alimentar en forma natural. Pero. además estamos. en este momento, facilitando mundo de los negocios; el mundo de los negocios no empieza hoy, decir, todos han de recordar porque nadie utilizó el nombre, yo voy a utilizar el nombre: acá se habla de cazadores de subsistencia, se llaman furtivos, furtivos los que cazaban el ciervo del Rev. v cuando el Rev los encontraba, o sus quardianes los colgaban; y, también el Rey salía con sus perritos a cazar lo que él quería. Entonces, esto cuestión aue es una marcha totalmente contra la naturaleza de las cosas, si la naturaleza de los hábitos subsistencia de una importante de nuestra población. No me vov a referir únicamente con esto a los pueblos originarios, sino que me refiero y, acá miro y encuentro una cantidad importante de diputados, que provienen de pueblos de campaña y en los pueblos de campaña hay mucha gente que se alimenta de la caza y, no solamente se alimenta de la caza, subsiste de la caza. Ο. nadie desconoce, si quiere conocer, por lo menos, se informa existen frigoríficos que entregan caja de balas, para que salgan los muchachitos de noche a cazar con reflectores, con camionetas y vuelven de madrugada con cien, con doscientas piezas que después se llevan a frigorífico y terminan Alemania. Eso también es una forma de vivir, que nosotros con estas normas que tienen como fundamental habilitar para que se cace únicamente por parte de los , la gente que tiene dinero, yo los llamo los poderosos y en cotos de caza; o sea, negocios, ¿ustedes saben cómo se hace esto?, se consigue un chanco, se consigue un ciervo se lo tiene medio amaestrado, se lo muestra, se lo pone relativamente cerca. Y, entonces el cazador entre comillas-, que puede ser del lugar, ¡no!, nunca es del lugar viene de otro lado paga mil Dólares y se lleva los cuernitos de un ciervo porque no se lleva la carne del ciervo.

Por eso, a mí me parece que esto así no va a servir, así no vamos a ayudar a poner en su lugar la naturaleza de cosas. tiene una concepción totalmente chicarina, está no concebido, no está pensado, ni mucho menos en la forma habitual de vivir y de alimentarse de las poblaciones del interior. Y, quiero decir claramente también que las restricciones que existen, que yo creo que también esto está orientado a crear climas de seguridad entre comillas- porque la caza no se efectuó únicamente con armas de fuego, la caza se puede efectuar con trampas, se puede efectuar con arma blanca, se pueden enlazar los animales, se pueden hacer muchas cosas. Υ, lo comercial. inclusive, o lo industrial tiene otra formas de procedimiento, es decir, en algún momento lo podemos discutir existen los criaderos. más; pero de existen los criaderos ciervo colorado, existen los criaderos de trucha, existen los criaderos jabalí y, no es únicamente posible comer uno de estos animales porque se los salga a cazar; y, además a cazar una cosa dándole cazar algunas oportunidades a la especie, otra cosa es salir a cazar con veinte perros, dejar al pobre animal estaqueado, sacrificarlo en una forma totalmente vil, jeh!, cosa que, realmente, se hace. Entonces, hay pienso que aquí hay que tener una visión completa de la situación que es una cuestión social

hacia nuestros hábitos; y, tengo una discrepancia muy importante, que se la voy a plantear abiertamente con relación a los menores; decir, ¿cómo piensan ustedes un campesino, o un habitante cualquiera, es decir de un pueblo que instruye adiestra a sus hijos en esta actividad que es la caza?. le dice: a partir de los dieciocho años vos vas a poder venir conmigo a ver como se caza, ¡no!, lo instruve desde antes, le enseña a rastrear, a conocer marcas, a saber donde están los animales, a conocer como se actúa va sea en la nocturnidad, en el día en las costumbres de la caza: aprenden a partir de los dieciocho años, por supuesto que el padre, o quién lo instruye debe tener las calidades suficientes como para que no ocurran las cosas que ocurren. Es decir, la gente de Villa Mercedes lo sabe muy bien, un grupo de chico fue el año pasado, creo, de caza a una aquada y se apostaron es decir en la misma dirección, nada más que en sentido contrario en conclusión uno cazó al otro; es decir, si estas personas hubieran sido debidamente instruidas, no se hubieran matado entre ellos. Entonces, vo creo que hay que tener otro criterio, la caza no puede estar cerrada únicamente a los cotos de caza, los propietarios de campo tienen interés y explico porque tienen interés, no es solamente el interés solidario; es decir el chancho jabalí come los maizales y a ningún campesino le gusta mucho que le coman todo el maíz. Entonces esta gente está interesada en determinadas condiciones vayan cazadores y lo cacen. Y, la otra pregunta que tengo, al menos para mí; es decir, ¿qué es la caza deportiva?, yo tengo una duda muy seria con la caza deportiva porque también la tauromaquia es un deporte, ¿no?; entonces, yo no creo que pueda ser un deporte matar animales. En todo caso, es una forma natural de vida cazar animales para comérselos, que es muy distinto porque por lo general los cazadores lo guarda son trofeos: necesariamente todos los cazadores se comen lo que cazan y, lo que van a resolver, fundamentalmente, son los trofeos y si no vayan ustedes y van a ver: cabeza de iabalí, cabeza de cerdos no necesariamente a ese animal se lo comieron. Entonces, yo aue esta lev está insuficientemente debatida, yo creo que hay que analizarla mucho más hay que contemplar todas estas cosas, e incluso hay algunas imprecisiones que se vertieron aquí, es decir, ejemplo, para utilizar armas, para cazar no es necesario una tenencia. perdón. necesario una no es portación únicamente ser legitimo usuario. no es necesario estar autorizado, una cosa es transportar un arma y otra cosa es llevarla cargada en la cintura, que es bien distinto.

Y por supuesto que el suceso de no existir autorización para la caza en la Provincia de San Luis hace que todos los cazadores sean furtivos, es decir que todos estén sometidos а persecución, que todos les а secuestren las armas, que a todos les secuestren lo que cazaron, lo hayan cazado para poner los cuernos en exhibición o lo hayan cazado para comer. Entonces, yo creo que estas cosas tienen que estar contempladas en esta Ley.

Es decir, no se puede decir que los jóvenes no, a los jóvenes hay que instruirlos como en toda otra actividad, porque creo que todo el mundo sabe que, por ejemplo, a los Tiros Federales van menores de edad, todo el mundo sabe que hay Campeonatos Infantiles de Prácticas con Armas de Fuego, es

decir, ésta no es una cosa desconocida, es decir, el tiro deportivo sobre blancos es incluso una práctica deportiva olímpica, es decir, no es necesario ir a matar palomas en el tiro al pichón, está el tiro al platillo, hay otras cosas que se pueden utilizar en reemplazo de estos métodos crueles de matar animales innecesariamente. Y si uno quiero comer esto, existen los

otros, que son los criaderos, es decir. en muchas Provincias del País hay criaderos, bueno, nosotros deberíamos tener instrumentado en la Provincia, en todo caso, el funcionamiento de criaderos de jabalís, de criaderos de ciervos colorados, de criadero de truchas, que son altamente rentables para la venta al turismo o a cualquiera; pero no está todo reducido al planteo actual que para mí es directamente favorecer el negocio de los cotos de caza y, por supuesto una cuestión de seguridad, que es el negocio y el tráfico de las armas. Muchas gracias, compañero presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputado Larrea.

Sr. González Espíndola: Pido la palabra, señora presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputado González Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, señor presidente. Bueno, primero, es bueno reconocer que un debate, o las exposiciones de distintos compañeros diputados, muchas veces llevan a una reflexión, y si esta reflexión sirve para cambiar una postura, y ese cambio de postura le hace bien a una Ley que estamos a punto de aprobar, es totalmente positivo; y por eso voy a reconocer que en la exposición que hizo recién el diputado Ceballos me

convenció, de hecho yo había firmado y había acompañado dentro de mi Comisión la aprobación de la Ley tal cual estaba redactada, sin embargo, escuchando recién al diputado Ceballos, coincido con las expresiones que hizo en relación al Artículo 18° Bis, donde se está apuntando al otorgamiento de permisos temporales para caza y pesca con exclusivos fines alimenticios.

acá a tratar de vamos pragmáticos, o volver a la realidad, o sea, más allá de la letra de la Lev. Cuando se habla de la intervención del Ministerio de Inclusión Social para dar una autorización, es verdad que se vuelve contradictorio ante la necesidad de aquel que tiene justamente, que caza por hambre, por decirlo de alguna forma, porque si uno se imagina que de pronto tiene hambre y tiene que lograr la autorización del Ministerio de Inclusión Social para poder ir a cazar lo que se va a comer, seguramente que cuando le salga la autorización para cazar el hambre va a haber superado sus intenciones ¿No? Eso por un lado.

Interpretándolo al revés, donde yo creo que debería apuntarse por este lado hablamos cuando con fines alimenticios, es cierto que muchas veces con la excusa de fines alimenticios nos encontramos con devastaciones de distintos animalitos en nuestra Provincia, pero el fin alimenticio, como decía hace rato, no necesariamente hay que entenderlo como que el fin alimenticio es de un pobre, porque, volvamos a la realidad, si mañana yo quiero comer chancho jabalí ¿Cuál es la posibilidad? O me voy a la carnicería y me compro un chancho jabalí, o carne de chancho jabalí para comerlo, porque dada la opción como está acá yo no podría ir a cazar con fines alimenticios, porque

obviamente que el Ministerio de Inclusión Social, con su intervención, no me permitiría, es decir, usted no necesita, no tiene fines alimenticios, y por lo tanto no le vamos autorizar cazar un chancho jabalí, entonces, la única posibilidad que me quedaría a mí es ir a la carnicería y pedir un chancho jabalí ¿Y por qué la prohibición de que yo con fines alimenticios, porque tengo ganas de comer un chancho, vaya, me case en chancho y me coma el chancho? Esto es a lo que estoy apuntando.

sea que la intervención Ministerio de Inclusión Social, en este permiso, juega en contra para los dos, para las dos posibilidades, para la posibilidad del que realmente tiene hambre y quiere cazar un chancho, porque va a tener que ir a pedir permiso al Ministerio de Inclusión Social para que pueda cazar el chancho, y para aquel que tiene ganas de comerse un chancho, que lo puede comprar, pero que tengo ganas de cazar y comer un chancho; o sea esto, bajándolo a la realidad v hablándolo con términos donde puedan entender más fácil.

Me parece que acá en el Artículo 18° Bis directamente se está haciendo un impedimento de la caza con fines alimenticios, entonces, es acá donde tendríamos que analizar, o a lo mejor eliminando justamente la intervención del Ministerio de Inclusión Social o, como decía el diputado Ceballos, incorporando en el Artículo 7° también, a la caza, podríamos estar superando esta contradicción. Me parece que muchas veces cuando se quiere, por ahí, evitar una situación que se da, y nos vamos al extremo para evitar esa situación, terminamos causando otro extremo que por ahí es peor.

Entonces, está claro que aquel que vuelve con diez chanchos que se cazó,

o que vuelve con diez animalitos, con seis ciervos, no lo hizo con fines alimenticios, pero ¿Por qué impedirle a una persona que cazó un chancho y ganas de comer aue tiene chancho? Eso no lo entiendo. realmente me parece que tendríamos que buscarle una alternativa: está bien, a las carnicerías llegará de los criaderos, pero si uno se pregunta ¿Cómo llegó el chancho a la carnicería v vo si lo quiero comer lo tengo que ir a comprar sí o sí a la carnicería?

Entonces, volviendo ahora ya a una terminología un poco más jurídica, creo que tenemos que analizar el Artículo 18° Bis, y buscar la forma que realmente no sea una Ley inaplicable en la realidad, una posibilidad, tal como lo dije, el incorporar también la caza en el Artículo 7°, o eliminar la participación del Ministerio de Inclusión Social, como una autorización previa para la caza con fines alimenticios.

Por lo demás, está claro que desde lo general acompañamos a esta Ley, ya lo habíamos dicho en Comisión; y en particular proponemos el análisis del Artículo 18° Bis, eliminando la participación del Ministerio de Inclusión Social. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Ceballos. Haga uso de su tiempo.

Sr. Ceballos: Gracias, señor presidente.

En realidad es para , en primer lugar solicitar que se separe la votación en general y en particular. Y, para anunciar antes la votación en general, la propuesta que vamos hacer, en el Artículo 2° del Despacho, para que se incorpore a la Ley 317 del 2004, como Artículo 7°, ter: Pesca y Caza Deportiva con ese título; y, la

redacción es la siguiente: La práctica Deportiva de la Pesca y Caza en el la Provincia. territorio de regulados anualmente por la Autoridad de Aplicación, la que establecerá las especies permitidas de ser capturadas; los lugares de práctica, épocas, cupos, modalidades, trasporte, aranceles v toda otra cuestiones asociadas a la operatividad de la presente Lev. En todos casos. deberán los se contemplar las políticas de reposición y/o recría, para la repoblación de la acuerdo fauna, de la а Reglamentación orientadas а ٧. mantener los equilibrios biológicos de reproducción, crianza y relocalización de los ejemplares autorizados para la actividad.

Sintéticamente, señor presidente. entendemos que este es un paso equiparar, también, en práctica de la Pesca Deportiva, con la Caza Deportiva. Hay, sin dudas. consientes. una altísima somos delegación regulatoria por vía reglamentaria. Pero, entendemos que este sería un primer paso, atendería la realidad social de la Caza Deportiva, porque la Pesca ya está incorporada a la Caza Deportiva. Y. también, la posibilidad de separar aquello que verdaderamente practican el honorable deporte de la caza, de aquellos que pretenden enmascararse en, supuestos, cazadores y terminan transitando las rutas de la Provincia con otros fines no santos.

Así que, con estas consideraciones, señor presidente, nosotros vamos a acompañar en general y vamos a solicitar que el Artículo 2° del Despacho, quede para una votación en particular, en donde proponemos esta redacción que hemos puesto en conocimiento del resto de los colegas del Cuerpo. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputado Ceballos.

Tiene la palabra el diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, señor presidente.

Algunas reflexiones. cuando uno decide regular cualquier actividad. tiene, por supuesto, como costo de oportunidad, hacer prevalecer aquellas consecuencias que pudieran derivar de: regular, o no regular. Lo cierto, que entre un extremo y el otro, si nosotros imagináramos, en este momento un estatus iurídico donde no existiera regulación, precisamente, de actividad de la caza, sobre todo con lo que involucra; porque en general estamos hablando del uso de armas. Que este es un punto que quiero destacar, precisamente, porque en esta Reforma, en particular es: central. Entre la regulación y la no regulación, siempre hav. supuestos variables: algunas de las variables o cosas que se han expresado acá, como pueden ser cosas: generales y casuísticas, o representaciones que se hacen, por ejemplo, de la caza de subsistencia alimentaria. Lo que estamos diciendo es que, es un número reducido de casos y, ese número reducido de casos, como bien conversábamos con el diputado Cuello el Departamento Dupuv: un Departamento, precisamente se produce la caza de subsistencia. Y, él me decía: quizás no hemos explicado bien, que significa este Artículo 8°. Es decir, y, voy a traer a colación lo que decía el diputado González Espíndola, cuando él decía: seguramente, si yo tengo hambre, tengo que salir a pedir permiso, hasta que me lo concedan, se me pasó el hambre, o mate el hambre de otra manera. ¡No!, no, a ver, el permiso se otorga y no es hasta que se te pase el hambre, digo, no es un momento, yo en este momento tengo hambre, no voy a salir a buscar un permiso. Digo: hecho, a partir de un estudio socio ambiental , veremos, si la presidente, ha comprado algo.

Hecho, a partir de un estudio socio ambiental, que hace el Ministerio de Inclusión, se concede en carácter transitorio, con carácter transitorio, un permiso para el caso particular, porque se entiende que esa persona cultural v habitualmente, emplea la cacería, como un medio de subsistencia o carácter alimentario: no es para el caso concreto, que a esta hora, en este momento a mí me de hambre. Por lo tanto, digo, no hay que tomar estas cosas, desde un punto de vista de la casuística, como a veces, se expresa en el debate.

Por lo tanto, sí, entiendo que es pertinente la intromisión, vamos a utilizar esta palabra del Ministerio de Inclusión; porque en definitiva, nos permite entender, que si hay una familia, si hay alguien que está empleando este medio, como medio subsistencia. Porque Ministerio de Inclusión, ofrecer otras herramientas para sustituir actividad que incluso, hasta puede ser riesgosa; o sea me parece, pertinente e incluso y sostengo la intromisión del Ministerio de Inclusión, para detectar el caso y en caso particular hasta poder sustituir su medio de vida, cuando se detectara, que efectivamente, estamos hablando de una familia indigente, que está utilizando una arma para salir a cazar. Por lo tanto, entiendo que corresponde la pertinencia.

Reitero, que respecto al uso de las armas, por supuesto, una cuestión colaborativa. Y, respecto a los cotos de caza, el argumento que sostenemos al respecto, tiene que ver con la necesidad de zonificación. La declaración, o la sujeción de un predio,

un fundo que me es particular, para someterlo a régimen de coto, no es impeditiva, no es cara, no tiene un sistema de burocratización que a mí me lo impida, es decir, es simple someter el campo al régimen de coto. Lo que sucede que esta actividad lucrativa, que bien se ha citado, que dice: bueno, en definitiva estamos beneficiando alguien

Sr. Ceballos. Pido una interrupción.

Sr. Pte. Domínguez: Diputado Martínez, el diputado Ceballos, le está pidiendo una interrupción.

Sr. Martínez: ¡Sí, cómo no!

Sr. Pte. Domínguez: Tiene la palabra, diputado.

Sr. Ceballos: Gracias, presidente, gracias, diputado.

En realidad, solo para hacer una acotación vinculada con el tema de los cotos. Esta Ley, también incorpora alguna mayor regulación para la explotación de los cotos de caza. Y, lo costoso, es cierto lo que plantea el diputado Martínez; no es tanto la tramitación, pero sí, la infraestructura mínima que requiere el destino y sobre todo la infraestructura perimetral, de acceso e egreso, es verdaderamente cubrir con alambre perimetral, tipo olímpico, 500 hectáreas de superficie de campo, que es el mínimo que se permite para el coto, implica una infraestructura inversión, una Digo, yo importante. no planteando que sea caro la regulación de la normas que impone el Estado, lo digo, que es: cara infraestructura, la inversión y, por lo tanto, también, es caro el acceso, que eso tampoco está regulado por el Estado. Un coto tiene mínimos a pagar

por las piezas que se cazan, pero no tiene máximos, ni tampoco el ingreso a los distintos coto está regulado, un coto puede cobrar 100 pesos y, otro puede cobrar 500 por persona y el cazador deportivo elige donde quiere ir.

A esta referencia hacía yo, del costo, digamos, de la actividad, de tipo lucrativa, digamos, porque el destino de una superficie de campo, para una actividad de tipo lucrativa; porque nadie lo va hacer por filantropía, ¿no? Gracias, diputado, gracias, presidente.

Sr. Pte. Domínguez: Gracias, diputado. Continúe, diputado Martínez.

Sr. Martínez: Es válida la aclaración y esto también da punta pié para hacer otro análisis en particular; la utilización del coto y, precisamente, como usted bien dice, requiere infraestructura v cerramientos requiere precisamente, pensado también para establecer sobre determinado costo y en cada uno de los cotos, establecer cuál es el stock de fauna que se encuentra en el lugar y los criterios de la regulación de la fauna porque nos animales que son objeto de cacería precisamente, son animales silvestres porque no estamos hablando de una vaca, estamos hablando de animales de comportamiento migratorio У ese comportamiento migratorio, hace trascender los límites y las fronteras de un campo por sobre otro. Entonces, la existencia de límite en infraestructura y coto permite, precisamente, stockear el valor de fauna que se encuentra en el lugar, no en el sentido económico sino en el sentido de cantidad ٧ de la especie. Por lo preservación tanto, es necesaria la regulación de los

cotos en cualquier lugar donde se va a ampliar la cacería.

Por lo tanto, yo entiendo, insisto, que en toda actividad legislativa siempre tenemos esta disvuntiva entre regular y no regular y, por supuesto, que las regulaciones tienen consecuencia para quizás. algunos. resultados deseados: pero, creo que, en definitiva, esta regulación tal cual está planteada como máxime , entiendo el planteo que cuando utilizan ustedes respecto de prohibición de la caza, pero no hav una norma que estamos modificando que estableció la prohibición; por lo tanto, entiendo que sí compartiendo y escuchando los criterios los de miembros de esta Cámara. debiéramos trabajar, para trabajar instrumento sobre el aue estableciera la prohibición de la caza eventualmente para removerla. Pero, no es el objeto de esto porque el objeto principal de esta reforma de esta Lev, tenía otro sentido y por sobre todas las cosas aquellas cuestiones que no estando regladas hasta la fecha. estaban trayendo consecuencias no queridas y mucho tiene que ver, precisamente, con la actividad y el uso de las armas, permítame, hacer hincapié en esto porque hay razones de seguridad que se imponen sobre esto y que, en definitiva, es dentro de la variable que uno utiliza, como Legislador, para decir: si regulamos, o no regulamos. Si, bien, es una finalidad que no expresarse tendría como en la Lev (interrupción del diputado Ceballos) señor presidente. el diputado Ceballos

Sr. Pte. Domínguez: Le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Martinez: Sí.



- **Sr. Pte. Domínguez:** Sí, diputado Ceballos tiene la palabra.
- **Sr. Ceballos:** Gracias, presidente. gracias nuevamente diputado Martínez; en realidad quería hacer una consideración. en nuestra interpretación esta es la norma. 9°, 317-2004, que viene el título de Conservación de la Fauna Caza y Pesca, en realidad es la norma que prohibió la totalidad de la acción de la pesca y la casa deportiva. Y, tanto en la norma que hoy en este despacho compartimos aue nosotros reintroduce la metodología, por la cual se va a volver a practicar la pesca deportiva. Lo que nosotros gueremos ampliar que no solo sea la pesca deportiva sino que también sea con las mismas consideraciones que tiene el despacho la caza deportiva; pero, esta es la norma que ha prohibido y por lo tanto esta debe ser la norma que permita. Y, segunda acotación yo coincido plenamente que esto tiene que ser actividad regulada, porque hay un bien tutelar social mayor que es el equilibrio, el equilibrio ecológico. Y, por lo tanto el único que puede regular, el que tiene potestad regulatoria es el Estado y, por eso es que este mismo artículo le está delegando al Estado la responsabilidad de regular: lugares, modalidades, cantidades de pieza, por supuesto, que tiene que ser una activad regulada y entre los dos extremos de la no regulación vedada, o la prohibición está este artículo propuesto 7°-ter-, nosotros que compartimos y queremos que sea extensivo no solo para la pesca sino también para la caza deportiva Gracia por su tolerancia, diputado Martínez.
- **Sr. Pte. Domínguez:** Continúe diputado Martínez.
- Sr. Martinez: Gracias. señor presidente, entiendo perfectamente el argumento; y, la verdad debe decir, por supuesto, que en la actividad de propia la cacería. independientemente de que sea un deporte intervienen otros factores que, quizás, uno debiera denunciarlos como cuestiones de sensibilidad personal y compartir, o no desde el punto de vista social. Y, entendiendo también que forma parte que, por supuesto, forma parte de la humanidad misma que utilizó la caza como modo subsistencia en sus orígenes. Hoy, y esto lo hago a titulo absolutamente personal, soy una persona que se opone a la cacería inclusive deportiva, de manera personal, soy una persona que no está de acuerdo incluso en esta escena de utilizar el arma para matar otras especies solo por una cuestión recreativa, o porque es un deporte; y, digo que lo voy a decir también para fundamentar porque decirlo en la prohibición de la caza; pero, insisto, este es un recinto con cuarenta y tres personas que tienen Y, opiniones distintas. también introducir, en este entiendo que momento, una modificación y habilitar caza aún cuando auede reglamentación reglamentada la porque en definitiva esto es lo que sucedería: acá lo que estamos discutiendo en definitiva, desde mi punto de vista particular, es sobre el concepto mismo de la cacería y su habilitación. Que, insisto, voy a reiterar lo que no estoy de acuerdo; por lo tanto, sin mayores argumentos en los que se puedan producir en particular y, entendiendo que ya hay exposiciones expuestas У hay modificaciones pretendidas por otros -Cambio de

Presidencia- bloques. Simplemente cierro el debate para decir que solicitamos el acompañamiento en general y este recinto decidirá si corresponde introducir modificaciones en particular. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Martínez.

Vamos a proceder a votar el proyecto de Ley, referido a Modifica Artículos de la Ley N° IX-0317-2004, Conservación de Fauna, Caza y Pesca. Vamos a votar en general, y en particular los Artículos 1°, 3°, 4°, 5° y 7°. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputado Haddad: le consulto por su voto? -Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido Aprobado por Unanimidad.

Vamos ahora a votar el Artículo 2°.

Sr. Ceballos: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, diputado.

Sr. Ceballos: En el Artículo 2°, lo que vamos a solicitar es que se ponga a consideración de la Cámara, si el Despacho de la Comisión no resultara Aprobado, es una redacción que en la parte introductoria es igual, en la Ley, en el Artículo 7°, como 7° Ter, de la N° IX-0317-2004. Conservación de la Fauna, Caza y Pesca, lo siguiente: Pesca y Caza Deportiva sería el Título del artículo, artículo quedaría. de nuestra propuesta, redactado de la siguiente manera:

La práctica deportiva de la pesca y la caza, en el Territorio de la Provincia, serán reguladas anualmente por la Autoridad de Aplicación, la que establecerá las especies permitidas de ser capturadas, los lugares de práctica, épocas, cupos, modalidades, transporte, aranceles, y toda otra cuestión asociada a las operatividades de la presente Ley.

En todos los casos se deberán contemplar las políticas de reposición y/o recría, para la repoblación de la acuerdo Fauna. de la а Reglamentación, orientadas а ٧ mantener los equilibrios biológicos de reproducción, crianza y relocalización de los ejemplares autorizados para la actividad.

Ésa es nuestra propuesta, señora presidente. Le agradezco.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos.

Vamos a proceder a votar el Artículo 2° tal como figura en el Despacho, según resulte votamos el otro. Sírvanse votar como figura en el Despacho.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿diputada Mazzarino: le consulto por su voto? -Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: El Artículo 2°, tal como figura en el Despacho, ha sido Aprobado por diecinueve votos por la afirmativa, trece por la negativa.

Corresponde ahora analizar el Artículo 6° ¿No sé si usted, diputado González Espíndola, quiere hacer una propuesta?

Sr. González Espíndola: Directamente la propuesta sería



Derogar el Artículo 18° Bis de la Ley N° IX-0317-2004.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.

Sr. Martínez: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, diputado Martínez.

Sr. Martínez: Para una aclaración. Derogar el Artículo 18° Bis, cuando en realidad el 18° Bis se está discutiendo, no forma parte de la actual Ley vigente, por lo tanto, no corresponde el planteo de Derogación; en todo caso, a ver si me equivoco, sería una sustitución del dictamen del 18° Bis.

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a proceder a votar, tal como figura en el Despacho. Sírvanse votar el Artículo 6°.

-Así se hace-

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿diputada Mazzarino: le consulto por su voto? **-Hay asentimiento-**

Sra. Pte. Mazzarino: El artículo ha sido Aprobado por veinte votos afirmativos, doce negativos.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

-12 DESPACHO N° 046/14-MAYORÍA-

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el proyecto de Ley, referido a Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, con Carácter de Urgente, el Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 28,

al Oeste de la Ruta Provincial N° 1, Paraje Colonia La Argentina, Localidad Carpintería, Departamento Junín. Tiene la palabra el diputado Luis

Tiene la palabra el diputado Luis Martínez.

Sr. Martinez: Gracias. señora Conforme ha sido presidente. unánime el Despacho, y con las modificaciones que se le realizaron en la Comisión, respecto al provecto original, el presente provecto, en el marco de la Ley de Expropiaciones, se trata de la Declaración de Utilidad Pública de un Inmueble que ha sido registrado bajo el Plano de Mensura N° 6306/2012, que consta de una superficie de tres hectáreas, de dos mil ciento cincuenta y nueve metros, que será destinado para la construcción de Sociales. Viviendas Infraestructura Urbana. **Espacios** Recreativos ubicados sobre la Ruta Provincial Nº 28.

Esto corresponde al Plan de Inversión y Obras Públicas, para la instalación de Viviendas, Plazas Saludables, y toda la infraestructura necesaria, a partir de la determinación que ha hecho el proyecto, considerando que el mismo dispone de todos los servicios necesarios y se encuentra ubicado en una zona, cuya urbanización permitir, va а rápidamente el progreso a la Localidad de Carpintería. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Martínez.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputado Cacace, tiene la palabra.

Sr. Cacace: Gracias, presidente.

En esto, así como en el Despacho anterior, hizo una aclaración, el diputado Martínez, hago una yo ahora.



El Despacho sale por mayoría, pero nosotros habíamos solicitado algunos cambios sobre la redacción de ese Despacho que se produjeron, uno era sobre: consignar, precisamente, el obieto de la expropiación, como requiere la Lev General de Expropiaciones de la Provincia, que eso, se ha hecho constar marcando que, la expropiación va ser para la construcción de viviendas sociales, de infraestructura urbana v espacios recreativos. Y, además, el hecho de que no, no podía ser la Municipalidad en sí, la identidad expropiante a cargo del procedimiento, sino que fuera el Gobierno de la Provincia de San Luis: eso fue discutido, acordado en la por lo cual. Comisión. nosotros también, prestamos consentimientos a ese Despacho y vamos a votar de manera positiva, respecto de Gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Cacace.

¿Algún otro diputado? Tiene la palabra la diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Gracias, señora presidente.

En relación a este proyecto de Ley, que habla de: la Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación con carácter urgente, el inmueble sobre la Ruta Provincial N° 28 al Oeste de la Ruta Provincial N° 1, Paraje Colonia La Argentina, en la Localidad Carpintería, Departamento Junín . El integrante de la Comisión, de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Doctor Daniel González Espíndola, digamos, en su Despacho acompañó dicho proyecto de Ley, ya que cumple Expropiación, con la Lev de Declarando de Utilidad Pública. Y, el fin es la construcción de viviendas con fines sociales, viviendas sociales; para muchos ciudadanos, para mucha gente, en el Departamento Junín, para algunas personas que necesita, digamos, viviendas y, que es imperiosa dar este derecho desde el Estado Provincial.

En función de esto, el bloque Frente para la Victoria, va a acompañar este proyecto de Ley. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada del Delarco.

Diputado Escudero, por su bloque, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Escudero: No, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputada Fernández, tiene la palabra.

Sra. Fernández: Gracias, señora presidente.

Como diputada del Departamento Junín v. como precisamente, habitante de la Localidad de Carpintería. La verdad que agradezco este gesto; fundamento crecimiento esto. el importante que tuvo la Localidad, en estos últimos años. Y, que realmente, siempre se acompañó al Estado Provincial en su política, que tiene hacia los sanluiseños que es la concreción de una vivienda propia. Así que, que es por esto, también, que agradezco nuevamente este gesto. Las familias de Carpintería sabrán agradecer mucho, también, a nuestro compañeros diputados por este gentil, postura ¿no? Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Fernández.

Si, ningún otro diputado, desea hacer uso de la palabra. ¿diputado, usted quiere cerrar el debate?

Sr. señora Martinez: Gracias. presidente, agradezco a los Miembros de esta Cámara, el acompañamiento, sobre todo teniendo en cuenta que, la declaraciones de utilidad pública, tiene ni más, ni menos, por finalidad que permitir el progreso de la Provincia, el aue agradecemos. aesto en lógicamente ponemos lo consideración. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Martínez.

Vamos a proceder a votar, entonces, el proyecto de Ley: Declárese de Utilidad y Sujeto a Expropiación, con carácter de urgente, el Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 28 al Oeste de la Ruta Provincial N° 1, Paraje Colonia La Argentina, Localidad de Carpintería, Departamento Junín

-Así se hace.-

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Mazzarino: ¿le consulto por su voto?; diputada Delarco; diputado Larrea.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, le ha dado media sanción al presente proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores, para su revisión.

-13 DESPACHO N° 047/14-MAYORÍA-

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el proyecto de Ley, referido a: Crea el Colegio de profesionales en Turismo de la Provincia de San Luis Tiene la palabra, el diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Sí, señora presidente, voy a solicitar que se le delegue la

palabra a la diputada Ingrid Blumencweig, como presidente de la Comisión de Turismo, que ha sido la cabecera y, quien ha hecho el trabajo principal en esta Ley. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Martínez.

Haga uso de la palabra, diputada Ingrid Blumencweig.

Sra. Blumencweig: Muchísimas gracias, señora presidente, gracias, diputado Martínez.

Bueno, antes que nada, quería decir que esta Ley de la Creación del Colegio de Profesionales de Turismo en la Provincia de San Luis, nace por el pedido de muchos profesionales en Turismo, que ansiaban que saliera esta Ley.

El trabajo lo comenzamos en marzo, desde marzo que estamos trabajando v. en la Comisión tuvimos en cuenta los aportes, opiniones de diferentes instituciones, vinculadas directamente o indirectamente, en relación al tema, como las Universidades. Universidad Católica de Cuyo, Universidad Nacional de San Luis y la Universidad de La Punta, quienes son las formadores de los Recursos Humanos, en realidad los futuros prestadores colegiados; los servicios vinculados con la actividad turística en general y funcionarios del Ministerio de Turismo y las Culturas, que también estuvieron de acuerdo con la creación de este Colegio, porque esto va a jerarquizar el Turismo y a los profesionales.

Ahora, paso a los fundamentos de esta Ley. En realidad el Turismo es una política de Estado en la Provincia de San Luis y, esto está demostrado, porque desde el 2009, tenemos el Plan Maestro de Turismo, que, digamos, trasciende a los Gobiernos, hasta el

2019 y, que ha organizado y ha hecho los planes para mejorar el turismo. Y. esto realmente es indudable como se ha visto el crecimiento de turismo en los últimos años; por lo cual, han surgido muchos prestadores. muchas más plazas hoteleras, para apart hoteleras, por ejemplo, servicios gastronómico, todo esto está a la vista, hay más agencias de viajes y más quías de turismo. Por ejemplo, en plazas hoteleras, en el 2009, cuando se hizo el Plan Maestro de Turismo; eran quince mil v en el 2012 pasaron a treinta y un mil; se han duplicado, también Agencias ahora. las Turismos crecieron entre el 2010-2014 un 34.2%. Por lo tanto se hace necesario proponer medidas para controlar la profesión, velar por el cumplimiento de las leyes del ejercicio profesional, público y privado.

Existen tres casas de estudios universitarios en la provincia; como dije antes, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Católica de Cuyo y la Universidad de La Punta; ya más de ciento cincuentas estudiantes que se recibieron en estas Casas de Estudio, más muchos que se han ido a estudiar afuera y vuelven, en total hav más de doscientos profesionales en Turismo. Entonces, dado que la demanda turística, es cada vez más exigente se hace necesario Crear la Institución, Colegios de Profesionales en Turismo de la Provincia de San Luis, será una institución que tendrá independencia funcional y orgánica de los tres Poderes Públicos; y, ¿cuál será el fin del colegio?, bueno, ser a institución que representa y jerarquiza a los profesionales de turismo la Provincia. va nuclear а los а profesionales en turismo, que van a trabajar con los prestadores y va a fomentar perfeccionamiento el

profesional. ¿Cuál va a ser función?, defender a sus matriculados, recoger sus inquietudes prestigiar sus actividades y promover la participación de los mismos en el campo laboral. Asegurar los beneficios inherentes a la seguridad social de los colegiados, el área, conducta v lineamientos de las diferentes actividades profesionales en una, o más jurisdicciones. El colegio va a regular su propia normativa v legal por su cumplimiento; controlará todo lo relacionado al ejercicio profesional. Pondrá práctica en beneficios directos para sus matriculados, a través de convenios comerciales institucionales. е actividades de capacitación y de perfeccionamiento, becas de estudio, etc.. Arbitrará en lo concerniente del ejercicio ilegal de la profesión. Ahora cada matriculado fiscalizará que se cumpla el ejercicio legal de profesión. los que los colegiados tendrán también derechos obligaciones; y, en este sentido quiero contarles a los diputados, señora presidente. que va existen antecedentes legislativos con sanción de ley en otras Provincias como ser Tucumán, Río Negro, Misiones, La Rioja, Córdoba, San Juan, Jujuy y Neuquén. Por este motivo, le pido ahora a los compañeros diputados que, bueno, que le den media sanción a esta ley; no sé si alguien va a querer pedir el uso de la palabra sino digo las conclusiones.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Blumencweig. Diputado Ceballos, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias, señora presidente; en realidad quiero decir que, en esta oportunidad, voy a hablar a título personal, no en representación de mi bloque; y, voy a expresar ante

los colegas, que me parece que cuando analizamos la creación de una asociación, esta se encuentra en una entidad de la sociedad civil que puede capacitación. impulsar la especialización. la discusión de la incumbencia instalación de la profesional de determinado tipo de disciplinas. Pero. cuando asociación deja de ser exclusivamente de impulso profesional, podríamos Asociación mencionar la Licenciados en la Economía. aue existe en la provincia de San Luis, que tiene una Lev Federal de incumbencia que es la Ley de los profesionales de las Ciencias Económicas, de la misma que Lev manera hav de la incumbencia profesionales federales para los: Psicólogos, para los Médicos, Ingenieros, para los para Escribanos, para los Abogados, para los Geólogos recientemente se han incorporado algunas otras disciplinas. Lo que estamos hoy debatiendo, señora presidente, es transferir una regulación del ejercicio las incumbencias profesionales de las disciplinas de profesionales y técnicos vinculados con el turismo, que tiene a su vez una actividad turística, es una actividad económica que tiene la concurrencia de distintos tipos de especialidades en el desarrollo de la actividad turística; por supuesto, que hay para el análisis el diseño, la administración, la orientación y la propagación de la actividad turística especialidades а nivel Licenciatura, a nivel tecnicaturas, a nivel de diplomaturas que enfocan determinado tipo de estas facetas, de lo que significa la actividad económica del turismo.

Y, yo tengo una preocupación, señora presidente, y la quiero compartir con la Cámara a partir de la sanción de la Colegiación de los Profesores de

Educación Física. nosotros hemos abierto una puerta en la provincia de San Luis de transferir responsabilidades aue son exclusivamente del Estado como son las regulatorias a Asociaciones de Profesionales que pasan Asociaciones Civiles ser Asociaciones de Derecho Público, con regulación concebida. Y, este es un caso, señora presidente, a mí me muy bien que parece nosotros discutamos la creación de una Asociación de **Profesionales** del Turismo, que esa Asociación de Profesionales del Turismo. tenga articulación representación, vinculación de todas las políticas que hagan al desarrollo de la actividad económica del turismo; pero, hay algunas cuestiones que la redacción que ha venido a consideración por parte de la comisión, a mí me generan preocupación porque como lo establece, con precisión, el Art. 1º, La presente Lev crea el Colegio Profesionales de Turismo de Provincia de San Luis, con personería iurídica de Derecho Público: independencia funcional y orgánica de **Poderes** Públicos, para cumplimiento de los objetivos, inclusión de interés general que se especifican en la presente. Requisito de la profesión . Dice: que para ejercer la profesión hay que estar matriculado y estar habilitado, además de la matricula estar habilitado esto es el control de la habilitación profesional pasa a tenerlo el colegio : como ocurre con algunas profesiones, hay profesiones que por su impacto en la vida y en propiedad de las personas están reguladas por el Estado, como son la de las Ciencia de la Salud: en el caso de la Medicina, la Bioquímica, o, inclusive, hasta la profesión de la Licenciatura en Farmacia.

Pero, lo que más me preocupa es la redacción que tiene el Art. 3º, señora presidente, se entiende por ejercicio profesional del turismo el desempeño v forma individual. colectiva 0 independiente, o bajo regulación de dependencia; ¿esto qué quiere decir?, que quién tiene un empleado en una actividad comercial vinculada con el turismo, ese empleado va a tener que estar matriculado v habilitado por este colegio; dov los ejemplos que me preocupan, por ejemplo, quién tiene hov una Agencia de Turismo, que vende pasajes, que vende planes que hoy en el ejercicio de la actividad comercial de la Agencia de Turismo no requiere de que tenga obligatoriamente un licenciado, técnico, un diplomado en turismo para poder tener una Agencia. A partir de esta Ley va a ser obligatorio que esa empresa comercial va a tener que tener, yo no sé si a todos, a algunos, porque la regulación se delega en la organización profesional, y la verdad es que yo conozca no existe una Ley Federal de incumbencias profesionales los Profesionales Técnicos o de Diplomados del Turismo.

El Artículo 3° dice: En el ámbito privado o público, de tareas que aplicación requieran la de principios y conocimientos inherentes a la actividad turística y exijan, por y formación la capacidad específica en que habilitan los Títulos las Carreras de Turismo de Hotelería, o Carreras afines. Títulos habilitantes de las profesiones tienen Lev Federal no Incumbencias Profesionales tienen la garantía exclusiva de la Entidad que los otorga y la validez de la Autoridad Estatal Certificante, esto puede ser Ministerio de Educación de la Nación. Universidad Nacional, Universidad Privada, Terciarios Institutos

Reconocimiento Nacional. Institutos **Terciarios** Reconocimientos con Provinciales: porque los Títulos no todos los Habilitantes. Títulos Habilitantes tienen validez Nacional. hav Títulos Habilitantes que tienen solo validez Provincial.

Y habilita, dentro de las Carreras afines, que no define, Diplomaturas obtenidas en el País, que me parece bien, porque una Diplomatura obtenida en el País debería tener, aconsejable que tuviera una Acreditación Profesional la de CONEAU, hay Diplomaturas que se dictan que no tienen Acreditación, y es obligación legal de quien la dicta decir esta Diplomatura no tiene aue Acreditación de la Comisión Nacional Evaluación Acreditación ٧ Universitaria.

Pero también de quienes lo hayan obtenido en el extranjero y, según el texto de la Ley, eso también se lo delega al Colegio a crearse, o sea, la Organización Profesional puede decir quién sí y quién no en la Provincia de San Luis puede ejercer la Actividad Profesional Técnica, o Diplomada en Turismo. Y esto a mí me parece que es una redacción que, digo, hay Turismo. Carreras en Hotelería. podríamos sumar la Gastronomía, que está considerada como una actividad dentro de la actividad del Turismo, así están los Guías de Turismo que hoy por hoy en la Provincia de San Luis hay un Registro de Guías de Turismo, están los Guardaparques Nacionales y Provinciales, hay una serie actividades que por la redacción que tiene el Despacho pasarían a estar obligatoriamente, tendrían que estar poder seguir ejerciendo actividad que hoy tienen, tendrían que Colegiarse. Matricularse, habilitados por el Colegio respectivo; por supuesto que lo que yo digo no es

simpático ni mucho menos para aquellos comprovincianos que impulsan la Colegiación.

Pero nosotros empezamos esta discusión el Colegio con de Profesionales de **Profesores** de Educación hov Física. estamos discutiendo el Colegio de los Licenciados, Técnicos, Diplomados y Afines con el Turismo, vamos a tener que seguir cediendo facultades de Regulación Estatal a Organizaciones de Derecho Público que nosotros mismos estamos creando, v que en algunos puntos terminan regulando la actividad económica. Yo me pregunto, tiene hov un Hotel. quien Propietario de un Hotel, es Gerente de un Hotel, hoy no tiene la obligación de ser de ninguna Carrera en Formación Profesional, ni siguiera de la Ciencia de la Administración, ni de la Ciencia del Turismo ¿Con esta Ley los Empleados de ese Hotel van a tener que pasar Colegiados, а ser Matriculados y Habilitados? Yo, la verdad, lo planteo como pregunta

Sr. Estrada: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Ceballos: el diputado Estrada le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Ceballos: Con todo gusto, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra, diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, señora presidente. En primer lugar, recepto la inquietud, o la propuesta de dialéctica, del diputado Ceballos respecto de preguntarnos cuál es el alcance, en definitiva, de esta Norma.

Es bien cierto lo que dice el diputado Ceballos, que a nivel Nacional no hay una Norma que legisle sobre la incumbencia en materia del Colegio que estamos tratando, Colegio que nos encontramos abocados en estos momentos; pero también es cierto, señora presidente, que esta Ley que, a una mirada ligera, podría parecer derechos atribuvendo а los **Profesionales** del Turismo. definitiva, es un resquardo para toda la Comunidad, para los contratantes, para los consumidores de la actividad. que encuentran en esta persona del Derecho Público que se está creando moderador de la Actividad Profesional.

En ese contexto, señora presidente, yo debemos entender creo que primariamente esta cuestión en el ámbito en el que la persona de Derecho Público se va a insertar, y que es en definitiva, en el tráfico jurídico de nuestra Provincia. Así es como, respondiendo а esta metodología que propone el diputado Ceballos, yo le diría que no, que de ninguna manera el Empleado de un Hotel debiera estar matriculado en el Colegio Profesional respectivo, por cuanto la Norma que se incorpora a nuestro Derecho Público, en este caso Provincial, encuentra su inteligencia en el juego armónico con el resto del Ordenamiento Legislativo, para caso, el Código de Comercio de la República Argentina. En ese contexto, el Código de Comercio, que nació siendo mucho más extenso y fue reemplazado por Leves específicas, mantiene en su Artículo 8° lo que es la configuración del acto de comercio, y en ese contexto es que ha de desarrollarse la actividad, para este caso. Hotelera.

Por su parte, volviendo a lo que significa la regulación de la actividad

por parte del Colegio, ante una negativa del Colegio en particular, una persona que se considerara afectada en el ejercicio de sus derechos subjetivos podría recurrir o reclamar la intervención moderadora del Poder Judicial; de manera tal que ahí, nuevamente, hay otro resguardo.

Y en lo relativo, señora presidente, a lo que implica una descentralización de facultades administrativas, yo creo que no es un punto en contra el ceder a estas personas de Derecho Público, en ejercicio de la Profesión, por cuanto el Estado, en definitiva, tiene funciones esenciales que no serían propiamente dichas o no serían deseables que incurrieran en la regulación de una profesión.

Esta intervención que queda a modo de aporte y, a modo de respuesta al diputado Ceballos, entiendo, también, que es apropiado y es pertinente, para que quede en los antecedentes legislativos, de esta ley. Que son, por supuesto, una fuente de interpretación de los derechos, para cualquier caso de duda. Gracias, señora presidente y gracias, diputado Ceballos.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Diputado Ceballos, la diputada Blumencweig, le solicita una interrupción.

Sr. Ceballos: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputada, Blumencweig, haga uso de la palabra.

Sra. Blumencweig: Sí, le quería contestar , gracias, señora presidente y gracias, Ceballos. Le quería decir, que en ningún momento esta ley dice, que obliga a ningún empresario hotelero o lo que sea, ha tomar empleados que estén

matriculados, ni que estén, ni que tengan que estar matriculados. Y, le pongo como ejemplo, el Colegio de Arquitectos, por ejemplo. Bueno, no están matriculados los que hacen el revoque, los que ponen los ladrillos, los que hacen la electricidad, las cañerías, etc. O sea, le puse ese ejemplo, como para visualizarlo.

Con respecto a lo que él dice, que hay especialidades. muchas diplomaturas, tecnicaturas, etc. Yo , sobre los títulos habilitantes, que no lo diiimos, en realidad no lo diiimos. porque hay, en este momento, son más de 64 titulaciones y hay algunas, cambian un nombre, solo entonces, no íbamos a poner todo. Por ejemplo, le quiero dar un ejemplo que tengo acá, por ejemplo, Universidad de La Punta, por ejemplo, hay técnicos en Turismo ¿no? Y, en la Universidad Nacional de San Luis, Técnicos en Gestión Turística. O sea. hay 64 titulaciones, todas entran, sean Nacionales o Provinciales. O sea, la idea de esta creación del Colegio, solamente para ierarquizar, para beneficiar nuclear, para los а Profesionales en Turismo. No estamos hablando de resto.

Y, con respecto a los que algunos, diputados, también, me han dicho, bueno, pero entonces, no van a poder trabajar los baqueanos, los vamos a dejar afuera, ¡no!, ¡no!, no es así; en el Ministerio de Turismo, tienen un registro de baqueanos, de guías de turismo, también y, eso va a seguir continuando, lo que pasa que acá, no se puso ninguna ley, con respecto a eso, porque solo hablamos de los Profesionales. O sea, los baqueanos, justamente, nosotros los reconocemos, son muy importantes, porque son las personas de cada lugar que conocen, que pueden hacer senderismo, que pueden acompañar a los turistas.

también. tienen que estar registrados el Ministerio en Turismo, como bien lo hacen, hasta ahora, porque, se necesita muchas cosas, como seguros, estar seguro de que las personas que van a quiar a los turistas, que llegan a nuestra provincia, sepan, porque, muchas veces pasa. nos ha ocurrido; sin ir más lejos, en La Carolina, en lo que llamamos la negra libre, por eiemplo, que desaparecen turistas, porque, porque van guiados por personas que no saben. Entonces, iustamente, digamos, que necesitan tener un seguro, ¿no? entonces, justamente, por eso está ese registro. Eso va a continuar; la idea no es dejar a nadie de lado, al contrario, diputado Ceballos y, se los digo a todos los diputados, la idea es sumar; en esta provincia. nuestro aobierno. particular, nunca jamás dejó nadie de lado y, como les decía antes, el turismo es una política de Estado, nosotros queremos que todo turista, que llegue a la provincia, nosotros sabemos, que si habla bien, de cómo lo atendieron, de cómo fue, digamos, la quía de todo lo que vio etc., etc.

Nosotros sabemos que ese turista trate ocho turistas, más, en camino, si vuelve a su lugar el turista de residencia y critica a los prestadores, que no fueron buenos, o que le dijeron: que le iban a dar, que después no le dieron aquí, Ese, hace que 10 turistas no vengan a la Provincia, entonces, nosotros en la Provincia de San Luis. sabemos que el turismo, es el que genera genuinos puestos de trabajo, porque, como otras industrias, en general, al turismo se le dice, una industria sin chimenea, porque cuida, justamente, el medio ambiente; y, ¿por aué?. porque genera muchísimo impacto económico en los Recursos Humanos, porque necesita mucho Recursos Humanos, en una industria que no puede tener robot, por ejemplo. Entonces, esa es la idea, jerarquizar a nuestros Recursos Humanos. Gracias, diputado Ceballos, gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Blumencweig. Continué en el uso de la palabra, diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Sí, señora presidente. Dos cuestiones: primero agradecerle al diputado Estrada, que haya introducido el Artículo 8° del Código de Comercio porque, sin duda, la interpretación del Legislador, ante la duda, forma parte de la norma. Cuando un Juez, tiene que evaluar la interpretación del espíritu de la norma, va a consultar al Diario de sesiones. Nosotros compartimos, que no puede haber una colisión con el Artículo 8° Comercio, primera cuestión.

Segunda cuestión, problema. el tomando el ejemplo que ha intentado dar la diputada Ingrid; las profesiones reguladas, por colegiaciones, son para el ejercicio liberal. Un Arquitecto, que es empleado del Estado, o de un Privado; donde es empleado, no va como Arquitecto, por más que le exija conocimientos los arquitectura. Pero, ese empleo, relación de dependencia, el Arquitecto, lo regula la colegiación Arquitecto, lo regula el Convenio Colectivo de Trabajo pertinente. Le doy un ejemplo muy concreto. Los Técnicos de la Arquitectura, de la Ingeniería, de la Abogacía, trabajan en los órganos públicos, tienen un Convenio, que es empleado del Estado y, de la especialidad en la que trabajen, no tienen diferenciación ser Arquitecto. Ingeniero. Abogados. El problema es que, el Artículo 3° incorpora, no solo

ejercicio de la profesión, la tecnicatura, diplomatura, de manera independiente, con lo que yo, estaría de acuerdo. Si no, que incorpora el ejercicio bajo relación de dependencia. Y, el ejercicio baio relación de dependencia, está reservado a los Convenios Colectivos de Trabajo y a las especificidades del empleo, no de la profesionalidad. En el único caso, que vo recuerdo, parecido a esto, es de los Farmacéuticos, o el de los Médicos. Usted, para tener una clínica, tiene que tener un Director Médico, para tener una Farmacia. tiene que tener un Farmacéutico responsable, estas dos matrículas, en la Provincia de San Luis, la otorga Salud Pública. No el Colegio Médico, ni la Asociación de Farmacéuticos. Y, acá estamos, incorporando el trabajo en relación de dependencia, que va ser, regulado por un organismo del Colegio de Derecho Público, esta es mi preocupación, para mi primer preocupación. Sí, se incorpora como parte del espíritu del Legislador, lo que acaba de mencionar, el diputado Estrada, vo lo acuerdo, para que no haya colisión, con la cuestión comercial; pero, también hacer extensivo, creo yo es la primera norma que vo veo que extiende la regulación profesional la relación а dependencia, un Arquitecto cuando administra una obra, es responsable técnico porque bajo su tutela y su responsabilidad tiene al oficial, o al medio oficial. Ahora. cuando Arquitecto es contratado por una empresa constructora, no se rige por honorarios del Colegio Profesionales de Arquitectura, se rige por los honorarios de la UOCRA, del Convenio Colectivo de Trabajadores de la Construcción que tiene ese rubro profesional y le pagan por ese rubro. Entonces, si usted se rige por el ejercicio de la profesión independiente, tiene que ir a poner el porcentaje que le lleva el Colegio; ahora si usted está en relación de dependencia el colegio no tiene incumbencia, no se hace responsable el Colegio, en ese caso.

A ver, el Fiscal de Estado de la Provincia de San Luis que requiere ser Abogado, no tiene regulación para su tarea, no está bajo el Colegio de Abogados de la 1º Circunscripción Judicial de San Luis el ejercicio de la profesión de Abogados del Fiscal de Estado, porque son empleados del funcionarios Estado. del Estado. Entonces, incorporar la relación de dependencia como un alcance de la regulación profesional, me parece una materia muy peligrosa; es lo mismo que nosotros cuando aprobamos la Ley de Colegiación de los Profesores de Educación Física, hubiésemos dicho: para dar clase el Profesor de Educación Física tiene que estar matriculado: el Profesor ٧. Educación Física es un Docente empleado del Estado. Entonces, mañana podemos tratar el Colegio Profesional de los Licenciados de la Enseñanza Pre-primaria y ponemos y ponemos que van a tener regulación sobre la relación de dependencia; y, entonces las trabajadoras docentes de los Jardines de Infantes Públicos, o Privados de la provincia de San Luis van a tener regulación del Colegio; la verdad, me parece un error lo de la relación de dependencia. Yo, con lo que acaba de mencionar el diputado absolutamente Estrada estoy dispuesto a votar la norma, pero no estamos de acuerdo con que incorpore la extensión del ejercicio profesional a los cargos en relación de dependencia porque eso esta normado por los Convenios Colectivos Trabajo y los Convenios Colectivos de Trabajo corresponden al fuero federal

y, no tenemos nosotros facultad para regular relaciones laborales bajo relación de dependencia. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos. Diputada Delarco tiene la palabra.

Sra. Delarco: Sí, muchas gracias, señora presidente; en relación a este provecto que crea el Colegio de Profesionales Turismo de Provincia de San Luis, nuestro bloque Frente para la Victoria va a apoyar este proyecto de Ley en general y, en particular tiene algunas observaciones para realizar en diferentes artículos, que la va a realizar el diputado integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales con respecto a este tema; antes de darle la palabra al diputado, quería manifestar que desde el bloque Frente para la Victoria, creemos que el turismo es muy importante para el desarrollo nuestra Provincia y, creo importante también, digamos, que considerado una política de Estado el turismo y que tenga un Plan Maestro de Turismo. Y, en función de esto considerar y revalorizar tanto aquellas tengan personas que un título universitario, como aquellos otros que tienen son idóneos, que conocimiento cotidiano y vulgar; pero, que conocen cada rincón de nuestra geografía puntana, que conocen, digamos, el desarrollo geográfico y cultural de nuestra Provincia Paso la palabra al diputado González Espíndola, que va a hacer referencia a las modificaciones y observaciones que el bloque Frente para la Victoria va a observar.

Sr. González Espíndola: En relación al proyecto de Ley, que en general estamos de acuerdo, así también a los

fundamentos que ha expuesto la diputada Ingrid, por supuesto, que consideramos al turismo una actividad muy importante de nuestra Provincia v que también genera puestos de trabajos. Y, en este sentido más allá de las intensiones, 0 buenas intensiones que uno pueda tener como Legislador está lo que queda escrito como letra de la Ley; y, en general así como está redactado sobre todo en el Art. 3°, en el Art. 4° se están excluyendo algunas cuestiones que son importantes. Primero v principal. como mencionara mi compañera Sonia Delarco, no está contemplada situación de aquella persona idónea, aquella persona que tiene experiencia y que hace mucho tiempo que viene desarrollando la actividad y que, por supuesto, no posee el título habilitante esto más allá de imaginarse baqueano, o el turismo aventura como se da, por ejemplo, en la zona de Merlo donde hay profesores de gimnasia, que no tienen un título habilitante en relación al turismo; pero, que sí va tienen la experiencia va sea de dos años de desarrollar esta actividad en las sierras, por ejemplo, de nuestra provincia; esto a título de ejemplo. Como está redactada la ley quedarían excluidos más allá de su experiencia, más allá de su actividad. Y, con esto también señalar que no se contempla tampoco los derechos adquiridos, los derechos adquiridos constitucionalmente están reconocidos tanto en la Constitución Nacional, como en la Constitución Provincial, así hago referencia a esto con una Lev de Colegiación y como está redactada la Ley de Colegiación (interrupciones) le voy a pedir a la señora presidente, si pueden conversar los señores presidentes

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados, por favor silencio porque está

Sr. González Espíndola: Una Lev de Colegiación, sin duda que va a apuntar a la profesionalización, como así también va а establecer ciertas prohibiciones como está claro es el ejercicio de la actividad turística sin estar matriculado dentro del Colegio: tal es así que en el Art. 2º, que es el que no cuestiono porque todavía no está en este artículo contemplado en el daño que se comete, dice: v estar habilitado para el ejercicio profesional en los términos de la presente Ley. Y, uno dice, bueno; la presente Ley en el desarrollo de los próximos artículos va contemplado. se estar determinar cuándo se está habilitado. Sin embargo, cuando se lee el Art. 3º, además de incluir, como dice el diputado Ceballos, la exigencia de aquel que trabaja en relación de dependencia, así como está redactado, de tener título un habilitante: cuando uno terminar de leer el artículo, dice: tampoco está contemplado en este artículo aguellos que tienen experiencia. idoneidad determinada por antigüedad, o por los años que lleva en ejerciendo esta profesión. Y, de pronto a partir de esta Ley no la van a poder seguir ejerciendo; así mismo el hecho de pensar en un emprendimiento unipersonal, o una empresa en el cual hace años se viene explotando en nuestra Provincia el turismo, sin que tenga un Título Habilitante, a partir de esta Ley, desde mañana, o desde su Publicación, no podría seguir llevando adelante esta explotación; con lo cual debería incluirse justamente el respeto a derechos adquiridos, porque aquel emprendimiento, o aquella persona, o aquella Empresa, que por ejemplo ha hecho todos los trámites, que está en la AFIP, que hace sus aportes, que tiene a su personal en relación de dependencia, y de pronto mañana le dicen no, usted no puede seguir desarrollando esta actividad porque no tiene un título habilitante.

Entonces, acá estamos haciendo una

violación de derechos adquiridos, los

derechos están adquiridos, porque se les ha permitido en su momento hacer el desarrollo de esa actividad, porque se les ha dado las autorizaciones pertinentes. porque tienen monotributo, o están inscriptos en la AFIP como corresponde, con categoría que corresponde para llevar adelante esta actividad, y de pronto hoy nosotros sacamos una Ley de Colegiación y les decimos no, señor, usted no puede ejercer más esta actividad. Entonces, el respeto a los derechos adquiridos, por ahí en esta Ley, lo podríamos haber contemplado con un período racional para que estas personas, para que estas empresas, puedan lograr tener dentro de su estructura el título habilitante para poder seguir ejerciendo esta profesión o el desarrollo de estas actividades. Por eso, concretamente, en el Artículo 3°, en el Artículo 4° y en el Artículo 7°, estamos proponiendo. nosotros primero, en el Artículo 3° incluir a la redacción, que dice: Se entiende por Ejercicio Profesional del Turismo, el desempeño en forma individual o colectiva. independiente baio Relación de Dependencia, ámbito privado o público, de tareas que requieran la aplicación de los principios y conocimientos inherentes a la actividad turística y exijan, por la capacidad y formación específica en que habilitan los Títulos de las Carreras de Turismo

Afines.

Carreras

Hotelería.

Agregarle: Así como la experiencia e idoneidad, determinada por la antigüedad en el ejercicio continuo de esta actividad. Como así también, eliminar la frase que dice: bajo relación de dependencia.

Y en el Artículo 4°, que establece: Para ejercer la profesión y gozar los beneficios de esta Lev, se requiere ser: , acá agregar un Inciso más, sería el Inciso 4), que diría: Idóneo, con experiencia en el ejercicio de la actividad. acreditada mediante antiquedad, como así la continuidad v actualidad en el ejercicio de la misma. De esa manera. no solamente estaríamos incluyendo a quienes ya vienen desarrollando con idoneidad esta actividad, sino que también estaríamos respetando derechos adquiridos.

Y en el Artículo 7°, donde dice: El

Profesional del Turismo que quiera eiercer la Profesión, debe presentar un pedido de inscripción al Colegio, con los siguientes requisitos: , en el Inciso b), establece como requisito sine qua non Presentar Título Habilitante, acá la propuesta es agregar: Presentar Título Habilitante, acreditar derechos adquiridos. е idoneidad desarrollo de la Actividad Turística Éstas serían las propuesta que desde el Frente para la Victoria hacemos justamente para evitar futuras, en lo abstracto por supuesto, uno hace este pensamiento en abstracto, futuras demandas de inconstitucionalidad por aquellas personas que ya tuvieren derechos adquiridos en la explotación. Y, por otro lado, también para contemplar a como se habló, como se dijo, el baquiano, la persona que ya tiene mucha experiencia, que lleva años desempeñándose en nuestra Provincia en la Actividad Turística, y que sin dudas hoy estaríamos violación de haciendo una

derechos, y que también con esa actividad contribuyen al desarrollo de nuestra Provincia y al desarrollo del Turismo en nuestra Provincia. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado González Espíndola. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Fara: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Fara: tiene la palabra.

Sr. Fara: Gracias, señora presidente. Yo tengo que decir que también he trabajado, junto a toda la Comisión de Turismo, en este proyecto, que hemos llevado el provecto a la Universidad Nacional de San Luis en la Delegación de la Villa de Merlo, que nos hemos reunido en varias oportunidades con los Profesionales de Turismo y que hemos hechos convocatorias, que se los invitó de la Comisión a concurrir a Cámara. concurrieron ٧ Universidad Católica de Cuyo, la Universidad de La Punta y Universidad Nacional de San Luis, que el texto más allá, por ahí, de una reticencia de algunos Legisladores, que las comprendo perfectamente, y que creo que ya estamos viendo de acordar una pequeña modificación que no hace al espíritu ni a la esencia de la Ley, yo creo que el espíritu de la Ley apunta a la jerarquización y a que brindemos mejores servicios en el Área del Turismo, más allá de la reticencia o de alguna duda en cuanto a la redacción, y alguna duda en cuanto a las palabras que dice la Ley, hemos estado en su gran mayoría, a pesar que no figura mi nombre en el

dictamen, yo estuve trabajando, y anticipo mi voto favorable por la Ley. Así que creo que puede ser un avance para la Profesión del Turismo, bien interpretada, si por ahí surgen algunos motivos, creo que quedan elementos o quedan Instituciones para poder arreglarlo, para poder Regularlo.

Nuevamente manifiesto mi apoyo a la Ley, y manifiesto el apoyo a toda la gente que estuvo trabajando, que sé que lo hizo desinteresadamente y sin intereses personales. Nada más que eso, y gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Fara.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Martínez: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez: Gracias, señora presidente. Pidiendo las disculpas del caso, porque recién además teníamos un comportamiento de estar discutiendo algunos temas, pero que eran urgentes, y también tienen relación con lo que ha manifestado recién el diputado Fara.

Cuando nosotros analizamos de Ley lo primero proyecto percibíamos es que no difería mucho, en algún sentido, respecto de lo que significaba el Ejercicio Profesional del Turismo de la Ley N° XIV-0374, que ya era una Lev vigente en la Provincia, en el entendimiento que esta nueva Ley, a diferencia de la anterior vigente que se refería al Ejercicio de la Profesión del Turismo, lo que hacía era separar y otorgar una potestad pública a los Profesionales de Turismo para regular la materia en particular, respecto de la Colegiación y funcionamiento Profesional.

Recién hemos estado conversando, y por eso reitero las disculpas porque lo hicimos de manera desordenada, tienen que ver con el acuerdo que, en el entendimiento del Artículo 3°, voy a hacer lectura del mismo, y voy a aclarar dónde se ha propuesto, por parte de los bloques, incorporar una palabra que cambia el sentido de la redacción del Artículo 3° y las consecuencias que de ello pudiera derivar.

El Artículo 3° del Despacho dice: Se entiende por Ejercicio Profesional del Turismo, el desempeño en forma individual o colectiva, independiente o bajo Relación de Dependencia, en el ámbito privado o público, de tareas que requieran la aplicación de los principios y conocimientos inherentes a la Actividad Turística y exijan, por la capacidad y formación específica en que habilitan los Títulos de las Carreras de Turismo Hotelería, o Carreras Afines. En este último párrafo, y en la penúltima línea del Artículo 3°, lo que se ha propuesto es introducir la palabra formación específica en que habilitan incumbencia de los Títulos, que ya no significaría una posición arbitraria sobre el título mismo, sino la potestad de analizar cuál es la incumbencia y tienen alcance que los títulos. entendiendo que por tales otras actividades, quizás no contempladas en la titulación, pudieran por alcance la incumbencia también de encontrarse contenidas y abordadas dentro de la Lev.

Esto sería algo que estoy manifestando en este momento, y, que se ha acordado con los bloques allí. Y, pido disculpas, porque mientras le faltábamos el respeto al diputado Daniel Gonzales Espíndola.

estábamos conversando esto y, ahora, lo estoy haciendo público. Porque esa palabra que aportaron, cambiaría el sentido de redacción v. la consecuencia quedarían incorporados. Por lo tanto, en definitiva, estamos haciendo una moción expresa, de acuerdo a lo que hemos conversado de introducir, esta parte en el Artículo 3°, que se refiere: Habilitan incumbencia de los títulos. Enseguida repasamos de cómo quedaría la redacción que lo vamos a conversar Muchas ahora. gracias. señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Martínez. Diputado Ceballos, haga uso de la palabra.

Sr. Ceballos: Es para prestar total acuerdo a lo enunciado por el diputado Martínez, en la redacción final, de acuerdo, quedará a cargo del presidente de la Comisión.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias. Diputado. ¿Algún otro diputado?...

Sra. Delarco: Presidente. El diputado, puede repetir la modificación propuesta.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputada. Le vamos a solicitar al diputado Martínez, que pueda repetir la modificación propuesta.

Sr. Martínez: Primero voy a pedir a los miembros, que deseen tomar registro y quienes estén leyendo, en este momento, el proyecto, se dirijan al Artículo 3°, después lo voy a leer como queda, simplemente, para que se ubiquen en qué momento voy hacer la incorporación del término. Artículo 3°,

en la quinta línea, tal cual como aparece en el Artículo, en su 5ta. Línea, la 5ta, Comienza diciendo: Por ende, la capacidad y formación específica, en qué habilitan, estamos en el mismo lugar, ahí, donde se luego de habilitan se introduce: la incumbencia de los títulos, hov el dice: especifica renglón en habilitan los títulos aquí se agrega: habilitan la incumbencia de los títulos esto cambia el sentido. Por lo tanto, con mayor precisión, exactamente. Por lo tanto el Artículo 3°, vov a leerlo en su totalidad, quedaría: Se entiende por ejercicio profesional del turismo, el desempeño en forma individual o colectiva. independiente baio relación de dependencia en el ámbito público o privado, de tareas que requieren la aplicación de los principios y conocimientos inherentes a la actividad turística y exijan, por ende. la capacidad y formación habilitan específica. que incumbencia de los títulos de las Carreras de Turismo y Hotelería o Carreras a fines. Esa sería modificación propuesta y acordada por los bloques, para mejor entendimiento de la norma.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado González Espíndola.

Sr. González Espíndola: Es para que explique el diputado Martínez, cómo cambia el sentido, o sea, estamos tratando de comprenderlo, con la diputada Sonia Delarco. no entendemos hacía donde cambia el sentido también. cómo ٧ solucionaríamos el tema de los derechos adquiridos de la ley.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado. Diputada Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, señora presidente.

Me parece que sería correcto de un cuarto intermedio, pequeño, para que se pongan de acuerdo, sugeriría.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada.

Bueno, hacemos un cuarto Intermedio de cinco minutos, en las bancas.

- -Siendo las 16:28 Hs. se pasa a cuarto intermedio.-
- Siendo las 16:38 Hs. se reanuda la sesión.-
- **Sra. Pte. Mazzarino:** Diputados, por favor, tomen asientos en sus bancas. Tiene la palabra el diputado Martínez.
- Martinez: Gracias. Sr. señora presidente. Bueno, concluido con el Cuarto Intermedio. У dadas explicaciones del caso, hemos acordado efectivamente. incorporación de esta referencia, que hace a la incumbencia de los títulos, entendiendo que de esa manera es comprensiva de todos los sentidos que se habían expresado aquí; por lo tanto, vamos a solicitar la votación en general y luego en particular del Artículo 3°, con la modificación propuesta y acordada por todos los bloques. Nada más.
- **Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, diputado Martínez. Vamos, entonces a proceder a votar
- **Sr. Abdala.** Puede el diputado Martínez, leer el Artículo, como quedaría.
- **Sra. Pte. Mazzarino:** Sí, diputado, como no. diputado Martínez, puede usted leer el Artículo.

- Sr. Martínez: Artículo 3°: Se entiende por ejercicio profesional del Turismo, el desempeño en forma individual o colectiva. independiente O relación de dependencia en el ámbito privado o público, de tareas aplicación requieren la de los principios v conocimientos inherentes a la actividad turística y exijan, por ende. la capacidad y formación aue habilitan específica. incumbencia de los títulos de las Carreras de Turismo y Hotelería o Carreras a fines.
- **Sra. Pte. Mazzarino:** Perdón diputado, le hago una pregunta. ¿Todos los diputados, están de acuerdo con el texto? Porque si no, votamos en general y en particular todos los Artículos.
- **Sr. Martínez:** Votemos , sí, sí, en general, ¿si están de acuerdo? Por Secretaría se hará la redacción del Artículo 3°, como lo hemos propuesto. ¡sí!
- **Sra. Pte. Mazzarino:** Bueno, entonces vamos a votar en general y en particular todos los Artículos, el Artículo 3° con las modificaciones propuestas por el diputado Martínez. Que ha sido acordada con el resto de los bloques; sírvanse votar.
- -Así se hace.-
- **Sr. Secretario Alume Sbodio:** Diputada Mazzarino, diputado Cuello

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Media Sanción al presente proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores, para su revisión.

-14 LICENCIAS-

Sra. Pte. Mazzarino: Le voy a solicitar, al Secretario Legislativo, para que informe sobre el tema licencias.

Sra. Blumencweig: Pido la palabra.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Diputada, usted, quiere hacer uso de la palabra? Bueno, haga uso de la palabra.

Sra. Blumencweig: Gracias, presidente. Quiero agradecer a los profesionales en turismo, que hoy estuvieron acá, incluso a la Jefa del Programa Turismo, con tanta paciencia, escuchando esto y, bueno, la verdad, muy contenta y ellos me imagino que también, porque haya salido por unanimidad esta ley, Muchísimas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Blumencweig.

Secretario Legislativo, por favor informe sobre el tema licencia.

Sr. Srio. Alume Sbodio: han solicitado Licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha:

Por Razones de Salud: La diputada Villegas. Por Razones Particulares: El diputado Amieva; la diputada Lobos Sarmiento; el diputado Giraudo, el diputado Magallanes y el diputado Peralta.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputados, les solicito que se manifiesten si corresponde otorgar las licencias con goce de dieta

Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

_

CIERRE DE LA SESION



-15 CIERRE DE LA SESIONY ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia habiéndose tratado todos los temas; se levanta la sesión.

Previamente invito al señor diputado Hernández a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Muchas gracias. Siendo las 17:33 Hs. se levanta la sesión.

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Corrección y auxiliar administrativa: Lucía Amanda Gatica
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS Secretaría Legislativa Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: http://www.diputadossanluis.gov.ar/